

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 51^a, en miércoles 22 de julio de 2015
(Ordinaria, de 10.41 a 14.29 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio;
Vallespín López, don Patricio, y de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Presidencia accidental de los señores Meza Moncada, don Fernando, y
Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	22
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
SALUDO A DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA REPÚBLICA DE CUBA.....	26
V. HOMENAJE.....	26
HOMENAJE A EXDIPUTADO SEÑOR CARLOS LORCA TOBAR.....	26
JURAMENTO O PROMESA DE ESTILO DE DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL ALVARADO RAMÍREZ.....	34
VI. ORDEN DEL DÍA	35
MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10007-15) [CONTINUACIÓN].....	35
MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE PROBIDAD APLICABLE A CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9398-04)	73
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	84
RECHAZO A SANCIÓN DE INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS IMPUESTA A DIRIGENTES POLÍTICOS VENEZOLANOS (PREFERENCIA)	84
EXTENSIÓN DE SERVICIO DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO HASTA TEMUCO	86
REVISIÓN DE CONTRATOS VIGENTES DE CORFO CON SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE SALAR Y ROCKWOOD	89
VIII. INCIDENTES	92
ACLARACIÓN DE DISTINTAS MATERIAS RELACIONADAS CON REZAGOS DE FONDOS DE PENSIONES (OFICIOS).....	92
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA MITIGAR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)	94
SUBSIDIO PARA COMPRA DE LEÑA SECA CERTIFICADA (OFICIOS).....	94
MEDIDAS PARA SOLUCIONAR FALLAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL “MIRADOR DEL PACÍFICO”, COMUNA DE TALCAHUANO (OFICIOS)	95
RESPALDO A CONSTRUCCIÓN DE TERCER DIQUE EN TALCAHUANO (OFICIOS)	96

	Pág.
HABILITACIÓN DE SISTEMA TELEFÓNICO DIRECTO PARA EMERGENCIAS DE SALUD Y CONTACTO CON CESFAM EN REGIONES (OFICIO)	96
INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE ALCALDE DE MACHALÍ (OFICIO)	97
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE FERROCARRIL LA UNIÓN-PUERTO MONTT (OFICIOS)	97
PRESUPUESTO ASIGNADO A REGIÓN METROPOLITANA PARA COMPRA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, MEDIDAS ADOPTADAS POR PROBLEMAS EN GESTIÓN DE EGIS E INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DURANTE 2015 (OFICIO)	98
EXPLICACIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON ASALTOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS).....	98
ESTADO DE AVANCE DE ACUERDO RELACIONADO CON REBAJA DE TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ADULTOS MAYORES (OFICIOS)	99
AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS EN COMUNA DE PENCO (OFICIOS)	99
PROMULGACIÓN DE LEY QUE CREA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS (OFICIOS)	100
CONFECCIÓN DE ESTUDIO SOBRE RECURSOS BENTÓNICOS Y ALGAS EN COSTA DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIO)	100
CELEBRACIÓN DE ACTO CENTRAL DE CENTENARIO DE NACIMIENTO DE VIOLETA PARRA EN COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIOS).....	101
EXTENSIÓN DE BENEFICIOS DE PROYECTO DE LEY DE REBAJA DE TARIFAS ELÉCTRICAS A COMUNA DE CABRERO (OFICIOS)	101
IX. ANEXO DE SESIÓN	103
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES...	103
FISCALIZACIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL Y ENTREGA DE RECURSOS PARA OPTIMIZAR LABOR DE JUNAEB (OFICIO)	103
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PAGO DE BONO POSLABORAL A PROFESORA DE COMUNA DE ERCILLA (OFICIOS)	104
ANTECEDENTES SOBRE MEDICIONES DE CALIDAD DEL AIRE EN COMUNAS DE COPIAPÓ, TIERRA AMARILLA, CHAÑARAL Y DIEGO DE ALMAGRO (OFICIOS)	105
INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE CANALES DE REGADÍO EN RÍOS HUASCO Y COPIAPÓ Y SOBRE ESTADO DE PARRONALES EN COMUNA DE TIERRA AMARILLA Y EN PROVINCIA DEL HUASCO (OFICIO)	106
INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB Y PÉRDIDA DE ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (OFICIO)	106

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA..... 108

1. INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “CREA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECE ADECUACIONES EN LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.”. BOLETÍN N° 8207-07).....	108
2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA, HOFFMANN, MOLINA Y TURRE, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, LAVÍN, MELERO Y NORAMBUENA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA AUMENTAR LA PENA ASIGNADA AL ROBO EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS.”. (BOLETÍN N° 10202-07)	158
3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2841-15-INA.	160
4. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2853-15-INA.	160
5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2849-15-INA.	161

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- De la diputada señora Sabat por la cual solicita permiso, sin goce de sueldo, para ausentarse, por razones personales, en las sesiones de los días 22 y 23 de julio de 2015, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Del Presidente del Partido por la Democracia por la cual informa que esa colectividad ha designado al señor Miguel Ángel Alvarado Ramírez como reemplazante del ex diputado señor Jorge Insunza Gregorio de las Heras, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 inciso tercero de la Constitución Política de la República.

2. Nota:

- Del diputado señor Sabag por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de julio de 2015, para dirigirse a Japón.

3. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Macaya por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 20 de julio de 2015.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Hernando doña Marcela, Remita a esta Cámara los informes que disponga respecto de la correcta utilización de los fondos del Programa de Integración Escolar en las 9 comunas de la Región de Antofagasta, disponiendo una fiscalización al respecto. (56151 al 8649).
- Diputado Gahona, Remitir copia de los decretos de nombramiento, con la toma de razón de la Contraloría General de la República, y copia de los títulos profesionales, de los secretarios regionales ministeriales y de los directores regionales de servicio de la Región de Coquimbo. (56173 al 8170).

Ministerio de Interior

- Diputado Verdugo, Dotación actual de Carabineros y funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile en la Región del Maule en comparación a la existente en el período 2013-2014, cuyo aumento fue anunciado por S. E. la Presidenta de la República en la cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación del 21 de mayo de 2014. (14238 al 7987).
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre el número de desalojos de campamentos ordenados por la Gobernación Provincial de Antofagasta desde el 11 de Marzo del año 2014 a la fecha. (14239 al 8832). Diputado Monckeberg don Nicolás, Remita con carácter trimestral y en forma digital, las transferencias de capital a municipios u otros organismos públicos o privados sin fines de lucro, por concepto de adjudicación de fondos concursables correspondientes a actividades culturales, de seguridad ciudadana y deportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del Fondo Regional de Inversión Local, individualizando los proyectos asignados por su nombre, contenido, órgano beneficiario, montos transferidos y fecha de entrega de los antecedentes. (2695 al 2750).
- Diputado Núñez, Informar sobre la situación ocasionada por el término de los contratos para la prestación de servicios de salud entre la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) y los hospitales públicos de Coquimbo y La Serena, y respecto de las medidas adoptadas para remediarla. (297 al 9062). Ministerio De Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Barros, Área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Punta de Lobos, declarada por resolución exenta N°527 del 24 de Febrero del año 2015. (4943 al 8590).

Ministerio de Educación

- Diputado Espinoza don Fidel, Realizar las gestiones que sea menester, para que se reduzca el plazo de dos años previsto para la construcción de la nueva escuela de la localidad de Pellines, en la comuna de Llanquihue. (1337 al 1176). Diputado Borric, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con el estado de avance en la construcción de 8 nuevas salas cuna en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. (653 al 9584).
- Diputado Pilowsky, Remitir los informes de rendición de los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) realizados por la municipalidad de La Pintana y, asimismo, los antecedentes de las eventuales fiscalizaciones realizadas a este municipio respecto de los mencionados recursos. (758 al 6762). Ministerio de Justicia
- Diputado Jaramillo, Remita a esta Corporación, la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las mejoras realizadas al Centro de Detención Preventiva de la comuna de La Unión, Capital Regional de la provincia de Ranco. (5268 al 9267). Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Pérez don José, Cronograma de construcción de la nueva Tenencia de Carretera que reemplazará a las instalaciones ubicadas en la ruta 5 Sur, a la altura de Los Ángeles y que fuera destruida en 2006 por el desborde del río Duqueco, precisando su futura localización. (644 al 9252).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Espinoza don Fidel, Copia de su intervención, en la que denuncia una eventual colusión para adjudicar a la consultora Winkler la licitación del proyecto Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica en Turismo Rural para la Pequeña Agricultura de las provincias de Osorno y Llanquihue; no obstante que la mencionada empresa no habría cumplido con los requisitos de admisibilidad para participar en la propuesta. (39522 al 931).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Urizar, Informar acerca de la situación de la concesión de uso gratuito de un inmueble fiscal a la Segunda Compañía de Bomberos Carlos Alfaro Cortés, de la comuna de La Calera, para la instalación de su cuartel. (519 al 9479). Ministerio De Trabajo y Previsión Social
- Diputado Tarud, Solicitud presentada por el señor Segundo Antonio Villar Flores para acceder a los beneficios que otorga la ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos, especialmente respeto del cumplimiento de los requisitos exigidos. (34418 al 3857).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (2067 al 8307).
- Diputado Hernández, Estado de avance, recursos y fecha de entrega de los hospitales interculturales que deberían construirse este año en la zona de Quilacahuín, comuna de San Pablo y Misión San Juan de la comuna de San Juan de la Costa; y, respecto de los trabajos de mejoramiento de los hospitales ubicados en las comunas de Río Negro y Puerto Octay. (2088 al 9683).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (3319 al 8305).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Paulsen, Informar sobre la eventual licitación de un servicio de locomoción pública, que opere después de las veintidós horas, que cubra el recorrido desde la ciudad de Temuco a la comuna de Vilcún y que pase por la localidad de Cajón. (1097 al 9074).
- Diputado García don René Manuel, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la cancelación del recorrido de buses rurales por la calle Cuarta Faja, en la comuna de Gorbea, desde el día 14 de junio del presente año. (1099 al 9396).
- Diputada Hoffmann doña María José, Instalación de una antena de telefonía móvil en el sector de Vista Hermosa de la comuna de San Antonio. (1110 al 1139).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Silva, Remita el listado de campañas gubernamentales y cadenas nacionales financiadas con fondos públicos transmitidas por televisión abierta y vía audio visual, desde el 11 de marzo de 2014, precisando el estado de cumplimiento del subtítulo y del lenguaje de señas para personas con discapacidad. (1560 al 9820).
- Diputado Boric, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el estado de avance en que se encuentra la construcción del Centro de Creación y Desarrollo Artístico Infantil y Juvenil. (198 al 9574).

Ministerio Público

- Diputado Rathgeb, Informe sobre las razones por las que se han dejado sin efecto varias medidas de protección en la Región de La Araucanía, que estima coincidente con el rebrote de violencia que afectaría a esa zona del país. (448 al 1212).

Empresas del Estado

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (7752 al 8379).

Intendencias

- Diputado Pérez don José, Informar sobre las razones por las que la Coordinadora del Servicio Nacional del Adulto Mayor de la Región del Biobío no tiene a su disposición un vehículo, que le permita cumplir más eficientemente con su cometido. (1262 al 9335).
- Diputado García don René Manuel, Informe a esta Cámara respecto de la factibilidad de construir una Estación Médico Rural de salud que preste servicios en los sectores de Molco Bajo, Molco Medio, Molco Alto, Playa Linda, Loncostraro, Huicacara y Villa Iturrieta González. (1367 al 5943).

Servicios

- Diputado Chahín, Requisitos que debe cumplir el señor Sergio Rosario Muñoz Riquelme para acceder a los beneficios que le otorga su calidad de exonerado político reconocido. (34415 al 9233).
- Diputado Espinoza don Fidel, Antecedentes sobre el proyecto de instalación de dos motobombas en la comunidad indígena Huaca Huincul, en el sector de Quilacahuin de la Región de Los Lagos. (39518 al 9630).

Varios:

- Diputado Monsalve, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar la situación del señor Esteban Flores Salgado, con el objeto de agilizar el pago de sus licencias médicas. (44890 al 9539).

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Trisotti, Informe el estado de tramitación de la causa en que es parte la señora Linda Ugolini, patrocinada por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá. (10033 de 14/07/2015). A director de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá.

-
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10040 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10041 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10042 de 14/07/2015). A alcalde de Alto Biobío.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10043 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador

- e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10044 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10045 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10046 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10047 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10048 de 14/07/2015). A alcaldesa de Cabo de Hornos y Antártica.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10049 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10050 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10051 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10052 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10053 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10054 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10055 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10056 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10057 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instru-

- mento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10058 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10059 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10060 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10061 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10062 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan

Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10063 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10064 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10065 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10066 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10067 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10068 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10069 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10070 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10071 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna inicia-

- tiva en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10072 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10073 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10074 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10075 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10076 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10077 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10078 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10079 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10080 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10081 de 14/07/2015). A municipalidades.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10082 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10083 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10084 de 14/07/2015). A alcalde de Chol-Chol.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10085 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna inicia-

- tiva en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10086 de 14/07/2015). A municipalidades.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10087 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10088 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10089 de 14/07/2015). A alcaldesa de Codegua.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que

- entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10091 de 14/07/2015). A alcaldesa de Coelemu.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10092 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10093 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10094 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10095 de 14/07/2015). A municipalidades.

-
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10096 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10097 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10098 de 14/07/2015). A municipalidades.
 - Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (10099 de 14/07/2015). A municipalidades.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Transporte y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo Echenique; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro de Energía, señor Máximo Pacheco Matte.

-Asistió, también, el subsecretario del Ministerio de Transportes, señor Cristián Bowen Garfias.

-Se contó con la asistencia, también, de las senadoras señoras Isabel Allende Bussi, Adriana Muñoz D'Albora, y de los senadores señores Guido Girardi Lavín y Jaime Quintana Leal.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Roberto León Ramírez.

-Con permiso constitucional: El diputado señor José Antonio Kast Rist.

-Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas y el diputado señor Javier Macaya Danús.

-Con impedimento grave: El diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 43ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 44ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión, al inicio del Orden del Día, para analizar temas que han afectado a la Corporación, particularmente lo que la prensa ha denominado como el doble viático y otros temas.

SALUDO A DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA REPÚBLICA DE CUBA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Saludo muy afectuosamente a una delegación de colegas de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, integrada por la diputada señora Dayana Fundora y el diputado señor José Luis Toledo.

Sean ustedes muy bienvenidos.

-Aplausos.

V. HOMENAJE

HOMENAJE A EXDIPUTADO SEÑOR CARLOS LORCA TOBAR

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al exdiputado, médico y detenido desaparecido, señor Carlos Lorca Tobar.

Saludo a los familiares de don Carlos Lorca y a los militantes del Partido Socialista de Chile que se encuentran presentes en las tribunas.

Para iniciar este homenaje, tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, en representación del Partido Socialista de Chile y del Partido por la Democracia, tengo el honor de rendir homenaje a uno de los mejores de los nuestros: al exdiputado y exsecretario general de la Juventud Socialista de Chile Carlos Lorca Tobar.

En primer lugar, saludo a la familia de nuestro homenajeado y a los compañeros y compañeras de la Juventud Socialista de Chile que nos acompañan en las tribunas.

Han transcurrido cuarenta años desde el secuestro y desaparición forzada del médico y diputado Carlos Lorca Tobar, quien solo alcanzó a ejercer su mandato como legislador entre marzo y septiembre de 1973, para luego caer en las manos de agentes de exterminio de Pinochet, quienes lo hicieron desaparecer para siempre en las oscuras mazmorras de la dictadura.

Durante estos años, la figura de Carlos Lorca ha permanecido viva y presente en el recuerdo de sus representados en Valdivia, de sus compañeros de lucha en el Partido Socialista de Chile, en la Juventud Socialista de Chile y, particularmente, en el corazón de su familia, gracias al incansable anhelo de justicia que ha perseverado en sus hermanos Raúl y Luis, con quienes hemos compartido innumerables jornadas.

Hoy estamos reunidos para homenajear a aquel joven líder del socialismo revolucionario y democrático; al hombre de ideas convincentes y reflexiones profundas, que resultan tan necesarias en el actual contexto de crisis de legitimidad de la política.

Desde su noble humildad, la figura de Carlos Lorca se ha erigido como una de las más emblemáticas en la historia del Partido Socialista y de la Juventud Socialista de Chile.

Desde su desaparición en 1975, Carlos Lorca se constituyó en el ejemplo de militancia socialista para miles de jóvenes a lo largo y ancho del territorio nacional, y sus principios, valores e ideales son el pensamiento que impulsa y motiva la acción socialista desde sus inicios.

Actualmente, miles de jóvenes socialistas en Chile y el mundo siguen su ejemplo, como aquellos que nos acompañan y le rinden homenaje desde las tribunas.

Carlos Lorca fue médico psiquiatra de profesión, estratega -como buen ajedrecista- y un hombre plenamente comprometido con las luchas sociopolíticas de su tiempo, como la revolución cubana y la lucha vietnamita ante el poderío estadounidense.

Lorca inició su actividad política en la Universidad de Chile. Allí presidió el centro de alumnos de su carrera y participó como secretario general de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh), donde asumió la dura carga de ser el principal dirigente del socialismo universitario en tiempos en que el cambio social apremiaba.

Quienes lo conocieron se refieren a él como una persona callada, amante de la música y gran ajedrecista, mientras que en el campo político contribuía con mesura y reflexión, como si fuera conocedor del destino que deparaba a nuestra patria en caso de que ocurriera el colapso de su centenaria democracia.

En 1971, con el gobierno popular ya elegido y en funciones, su liderazgo lo llevó a ser secretario general de la Federación Juvenil Socialista -que luego sería la Juventud Socialista- y presidente de la Unidad Popular Juvenil, en que le correspondió la coordinación del apoyo de los jóvenes al gobierno democrático del Presidente Salvador Allende.

Sin embargo, pese a tan altas dignidades, Carlos Lorca sabía que la lucha se desarrollaría no solo en lo social, sino particularmente en el Parlamento, adonde él y muchos otros jóvenes idealistas pretendieron llevar las esperanzas de estudiantes y campesinos para que se transformaran en leyes que asumieran la realidad que hay detrás de cada problemática social.

Para Carlos Lorca y quienes lo acompañaron, el advenimiento de la dictadura no fue una sorpresa, así como el destino del movimiento político y social que había acompañado al entonces Presidente Allende: “Ahora el golpe de Estado es inminente. Será feroz y la dictadura será muy larga”, diría el 11 de septiembre, en radios valdivianas.

Lorca y los jóvenes héroes de la dirección de la Juventud Socialista optaron por disolver su estructura y abocarse a reconstruir el partido en momentos en que los militares segaban la vida de miles de nuestros compañeros y compañeras. En esa labor, el rol de Carlos Lorca sería fundamental. Asumió las relaciones políticas con las organizaciones sociales contrarias a la doctrina fascista que comenzaba a imperar en Chile y los contactos con funcionarios de organismos multilaterales dispuestos a cooperar con la resistencia democrática.

“Sebastián”, como era conocido en la clandestinidad, propuso incansablemente la creación de un frente antifascista que conquistara para Chile una nueva democracia interpretativa de los anhelos de las grandes mayorías.

Conocido es el aporte del Documento de Marzo de 1974, primer documento de análisis de la dirección clandestina del Partido Socialista, que criticó el rol del mismo en la Unidad Popular y que caracterizó inicialmente a la dictadura. Sin embargo, el martes 25 de junio de 1975, mientras se abocaba a esos fines, Carlos Lorca fue detenido por la DINA junto a la compañera Carolina Wiff.

Similar destino correrían Exequiel Ponce, Ricardo Lagos Salinas, Michelle Peña y muchos otros y otras que tuvieron la valentía de mantener en pie la estructura orgánica del PS, desafiar a la dictadura y luchar por la restitución de la vida democrática en nuestro país. Así como Carlos Lorca, todos ellos también son merecedores de homenaje y reconocimiento.

Esos jóvenes socialistas fueron internados en Villa Grimaldi, entre gritos guturales de sus captores, quienes luego les infligirían atrocidades que algunos en este hemicycle siguen justificando sin ningún pudor.

Sobre su destino, sabemos que él y sus compañeros y compañeras habrían llegado a Colonia Dignidad, no sin antes sufrir torturas indecibles, tales como las que relató Edwin Patrio Bustos cuando fue amenazado por su verdugo Osvaldo “guatón” Romo: De no hablar, sería colgado de los testículos, “al igual como lo habían hecho con Carlos Lorca”, según sus palabras textuales.

Nunca hubo más registros ni detalles de lo ocurrido con nuestros compañeros, ni con quienes los acompañaron. Solo quedaron en el recuerdo de quienes estaban cautivos en Villa Grimaldi los gritos eufóricos de “¡Lorca, Lorca!” que espetaban sus captores, y el epitafio que Michelle Peña labró en las maderas de los muros de la jaula de su detención: “Estuve aquí en julio de 1975”.

El relato que esta Cámara escucha no es fruto de mi inventiva o de mi emoción. Han pasado cuarenta años desde la desaparición de este exdiputado y de al menos diez personas más sin que judicialmente se haya logrado esclarecer lo que ocurrió en este emblemático caso de vulneración de derechos fundamentales.

Hasta hoy seguimos sin saber del paradero de sus restos ni quiénes fueron los autores de la muerte de aquel joven parlamentario que fue despojado de su vida por sus ideales. Es urgente que esta Corporación asuma la búsqueda de verdad y justicia, que haga como propia la defensa de Carlos Lorca y asuma con propiedad el hecho de haber perdido a uno de los miembros de este hemicycle en pleno ejercicio de su labor parlamentaria. La Cámara de Diputados debe mantener vivo el nombre de Carlos Lorca, tal como ya lo hizo cuando, hace algunos años, denominó con su nombre la sala donde semanalmente desarrolla su trabajo la Comisión de Educación de la Corporación. Es tiempo de que esta Corporación extreme y agote sus recursos en la búsqueda de determinar lo que pasó y dónde están los restos del único diputado de la república detenido desaparecido.

En tiempos aciagos, donde la voluntad popular expresada en las urnas parece resquebrajarse ante el acomodo y la sumisión de muchos frente a las demandas del capital, ¿qué podríamos hacer sino tomar el legado de una generación que no se rindió ante el terror estatal y aprendió a sacar grandeza de flaquezas para poder resistir, una generación que supo levantarse y reconstruir un tejido político y social, hasta convertirlo en un movimiento social y político, fuerte y unido, que logró derrotar a la dictadura?

Debemos seguir y consagrar ese legado, sobre todo ahora, en que los cantos de sirena de los dueños de todo y de Chile parecen llevarnos a abdicar del mandato que el pueblo nos dio.

El doctor Carlos Lorca Tobar cumplió un rol destacado en la política nacional y en la función parlamentaria, la cual llevó a cabo con claridad y coherencia, sobreponiendo la ética y los principios a la mirada simplista e individualista que hoy impera. Hoy, en la acción política, se vuelve cada vez más necesario seguir su ejemplo de consecuencia, en momentos en que el país se ha impuesto la tarea de restituir derechos sociales esenciales, tales como la

educación pública y gratuita, el establecimiento de derechos laborales para enfrentar las asimetrías entre el capital y el trabajo, la creación de una nueva Constitución nacida en democracia, entre otras demandas que buscan redistribuir el poder en nuestra sociedad.

Persistir en estas luchas y demandas, interpretar las nuevas contradicciones de esta época, devolver el prestigio a la actividad pública y ser consecuentes con lo que decimos y hacemos es el mejor homenaje que podemos rendir en memoria de Carlos Lorca Tobar y de quienes dieron su vida por la democracia.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (de pie).- Señor Presidente, saludo a los representantes de la Juventud Socialista y del Partido Socialista de Chile, y a los familiares de Carlos Lorca Tobar que hoy nos acompañan en las tribunas.

En la vida de un país hay épocas que son tremendamente valiosas para construir su futuro. En esas épocas afloran liderazgos de mujeres y hombres que, mano a mano, sujetan las riendas para dominar el destino y construir el rumbo liberador de un pueblo.

Carlos Lorca, entonces secretario general de la Juventud Socialista, era en sí mismo una lección de democracia demasiado visible para que la dictadura se permitiera dejarla viva. Como pasó con tantos luchadores sociales, que se volvieron indispensables en la vida de nuestro pueblo, su historia tenía que ser truncada por la violencia.

Sin embargo, antes de hablar de su muerte, quiero hacer un reconocimiento a la vida de un hombre gigante de espíritu, cuyo nombre gritan los jóvenes socialistas, invocando una memoria de la cual siempre se sentirán orgullosos, lanzando al viento un llamado a reconocerse en esa vida de patriota amante de su pueblo, que mereció ser vivida totalmente.

Poder recordar la vida de aquellos revolucionarios como Carlos Lorca, que no pudieron más que ser asesinados, puesto que ante los ojos de los poderosos eran un peligro vivo, lleno de justicia y razón, contra sus privilegios egoístas, es un pequeño homenaje que nos llena de orgullo.

Muchos escenarios vieron desarrollarse esa existencia en todo su esplendor. Desde temprana edad, el Centro de Alumnos de Medicina y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile vieron a Carlos Lorca protagonizar la lucha por la reforma universitaria. Cuando hoy algunos cuestionan la justeza de tener, de una vez por todas y para siempre, un sistema educacional público, gratuito y de calidad, es obligatorio mirar atrás y recordar a esa generación que no concebía la educación de un país de una forma distinta, y cuya acción fue profundizar un sistema democrático e inclusivo, poniendo el pecho a cualquier intento de frenar o relativizar las profundas transformaciones que se gestaban desde ese impulso incansable de la izquierda chilena.

Las grandes marchas de la juventud, desde Valparaíso a Santiago, por Vietnam o por la reforma agraria fueron la antesala de la estructuración de la Juventud de la Unidad Popular. Fueron marchas multitudinarias encabezadas por la Juventud Socialista, las Juventudes Comunistas y la Juventud Radical, en que Carlos Lorca y Gladys Marín lideraban las convocatorias. Los jóvenes se incorporaron masivamente a la actividad política, puesto que la conciencia de ser parte de la clase trabajadora, que propugnaba cambios de verdad, era el motor que los empujaba a actuar.

No solo la organización de actividades era el punto de encuentro entre socialistas y comunistas; también una profunda amistad, respeto y admiración mutuos unían a Gladys Marín y a Carlos Lorca, que se tradujo en una relación de compañerismo partidario entre ambas organizaciones. Hasta el día de hoy nos decimos compañeros entre nosotros, entre nuestros partidos, honrando ese pacto de trabajo revolucionario que Gladys y Carlos nos dejaron como legado. El Comando Juvenil de la candidatura de Salvador Allende, la presencia de ambos como diputados de la república, la Juventud de la Unidad Popular, cuyo líder fue Carlos Lorca, y la presencia de Gladys Marín, que era de una completa disposición, son la más clara prueba de aquello.

Carlos Lorca fue elegido diputado por Valdivia, y como compañero de lista tenía a nuestro actual presidente del Partido Comunista, el compañero Guillermo Teillier. Lorca representó por breve tiempo en el Congreso Nacional al partido fundado por Allende, Grove y Schnake.

Hombres como Carlos hicieron de las frías paredes del Congreso Nacional un lugar donde la calidez del pueblo podía ingresar de a poco en busca de sus merecidas reivindicaciones sociales. Hombres como Carlos Lorca hicieron de la política una actividad incuestionable, ya que el ejercicio honesto de la representación fue su sello indiscutible. Hombres como Carlos Lorca fueron los pilares sobre los cuales la Unidad Popular y el gobierno del Presidente Salvador Allende intentaron empinar a Chile, para que el mundo nos mirara con otros ojos.

La valentía de formar parte de la lucha clandestina contra la cruda, innoble y vergonzosa dictadura militar de Pinochet, de la cual varios de los presentes fueron destacados miembros, también debe ser reconocida como se merece. No es fácil arriesgarlo todo para recuperar la democracia, raptada por un puñado de cobardes cuando el terror de la DINA se cernía amenazante sobre hombres, mujeres y niños. Trabajar oculto para mantener un partido unido y firme, cuando ese partido, el Partido Socialista de Chile, era uno de los blancos permanentes de asesinos y traidores, era una tarea titánica que Carlos Lorca, como miembro de la dirección de su partido, siempre estuvo dispuesto a asumir, incluso a costa de su propia vida. La feroz cacería desatada en contra de él y de la dirección de su partido nos impulsa a realzar aún más el valor de la vida de este hombre imprescindible.

En un país donde existían balas cuyo destino tenía nombre propio, desarrollar una visión reflexiva y autocrítica, pero a la vez impregnada completamente de un desgarrador llamado a la unidad, como lo fue el Documento de Marzo, elaborado por esa dirección clandestina del Partido Socialista, en particular por Carlos Lorca, da cuenta del verdadero temple de aquellos que veían en la articulación de todas las fuerzas de izquierda la única posibilidad de sobrevivir al horror de esos tiempos.

Durante dos años, los compañeros socialistas de esa dirección interna, amparados en la humildad de las poblaciones de Santiago, protegidos por los desposeídos generosos, pese al azote de la pobreza y el miedo, sobrevivieron escondidos de casa en casa, de familia en fami-

lia, de abrazo en abrazo. En esos dos años, cada noticia en la radio, cada titular del diario significaba una incontenible pena por dejar de ver para siempre a un compañero socialista, a un compañero del MIR o a un compañero comunista absorbidos por la negra máquina de la DINA y sus colaboradores civiles.

La desaparición de Lorca ese amargo 25 de junio era un final inevitable. La dictadura no podía perdonar su preclara inteligencia, su soberbia valentía, su generosa humildad y su desmedido anhelo de justicia. No se lo perdonó ni a Elisa Escobar, ni a Jorge Muñoz, ni a Víctor Díaz López, por mencionar a algunos respecto de quienes, como en el caso de Carlos Lorca, aún esperamos el descanso trágico de saber dónde están. Lo gritamos con valentía y con fuerza: ¡Queremos saber dónde están! Nuestra generación no puede seguir aceptando la desaparición de compañeros como Carlos Lorca y exige justicia y verdad.

Muchos recursos judiciales fueron presentados para conocer su paradero luego de la detención, tanto de parte de su familia en Chile como también desde el extranjero, de parte de movimientos internacionales y de solidaridad con nuestro país. En uno de los más vergonzosos episodios de su historia, la Corte de Apelaciones de Santiago los desechó todos, solo con la comprobación del nombre de los recurrentes.

No puedo dejar de mencionar en este homenaje que la impunidad aún pretende imponerse en nuestro país, con la libertad condicional de asesinos como Alejandro Sáez Mardones, implicado en el caso Degollados, hecho que rechazamos profundamente y que, sin duda, Carlos condenaría tajantemente.

Por otra parte, con satisfacción nos hemos enterado de que algunos han decidido, de una vez por todas, romper el pacto de silencio y, afortunadamente, hoy es noticia la detención de los implicados en el atroz crimen de Rodrigo Rojas de Negri, quien fue quemado junto con Carmen Gloria Quintana.

Hoy, a más de cuarenta años de la desaparición de Carlos Lorca, como secretaria general de las Juventudes Comunistas de Chile y diputada elegida en democracia, gracias a la lucha de hombres valientes, quiero mandar un abrazo fuerte y fraterno a la Juventud Socialista en memoria de su secretario general desaparecido, y al Partido Socialista de Chile, en recuerdo de su digno parlamentario asesinado cobardemente por los enemigos del pueblo.

Desde la Cámara de Diputados, de la cual fue legítimo miembro, quiero decir a los compañeros socialistas, en nombre del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana, con el puño bien apretado, que seguimos estando juntos en la búsqueda de verdad y justicia, y que algún día, más temprano que tarde, camaradas todos, alzaremos las banderas de la libertad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Saludo especialmente a la senadora Isabel Allende, presidenta del Partido Socialista de Chile, quien se encuentra presente en la Sala.

Además, quiero destacar la presencia en la Tribuna de Honor del señor Raúl Lorca Tobar, hermano de nuestro homenajeado. Junto a él se encuentra la presidenta de la Juventud Socialista de Chile, Karina Delfino, además de familiares y amigos de Carlos Lorca.

Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, como jefe de la bancada de Renovación Nacional, adherimos respetuosamente al homenaje rendido a quien fuera un destacado dirigente y militante del Partido Socialista: el exdiputado Carlos Lorca.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste, quien rendirá homenaje en nombre de la bancada del Partido Demócrata Cristiano.

La señora **PROVOSTE**, doña Yasna (de pie).- Señor Presidente, quiero saludar de manera muy especial a Raúl Lorca y, a través de él, reconocer el legado de su hermano, un hombre de todos los tiempos.

Del mismo modo, quiero saludar a la Juventud Socialista, a través de Karina Delfino, y agradecer el privilegio que me ha brindado la Democracia Cristiana al permitirme rendir un homenaje a un luchador político y social. Lo hago en nombre de nuestros muertos, inmortales en nuestra memoria, como Bernardo Leighton, con quien Carlos Lorca desarrolló una gran cercanía.

Rendimos un homenaje al único diputado detenido desaparecido, a un militante del Partido Socialista de Chile. Quiero saludar y agradecer la presencia en este hemiciclo de la presidenta de ese partido, senadora Isabel Allende.

Carlos Lorca era un hombre de treinta años al momento de su desaparición. Nació en Santiago. Era hijo de un vendedor y luego pequeño empresario del rubro tecnológico y de una profesora normalista. Era el mayor de cinco hermanos.

Tal como se ha señalado, desarrolló sus estudios secundarios en el Internado Nacional Barros Arana y el Instituto Nacional. Cursó sus estudios de Medicina en la Universidad de Chile.

Desde temprana edad fue un líder estudiantil. Ya en 1968, fue elegido presidente del centro de alumnos de su escuela y representante estudiantil ante el Consejo Normativo Superior. En 1969, forma parte de la lista unitaria de la izquierda y fue elegido vocal y secretario general de la FECh.

Su temprana vocación de servicio lo llevó a comprometerse en las luchas políticas y sociales de su tiempo. En agosto de 1971, en la XX Conferencia Nacional de la Juventud Socialista, Carlos Lorca fue elegido secretario general.

Carlos eligió el sur y el sur eligió a Carlos. En las elecciones parlamentarias de marzo de 1973, fue elegido diputado por la 22ª agrupación departamental, que incluía a Valdivia, Panguipulli, Río Bueno y La Unión. Como diputado de la república, integró las comisiones permanentes de Defensa Nacional y de Educación Física y Deportes.

El 11 de septiembre de 1973 lo encontró retornando de una visita a Valdivia. Apenas algunos días después de producido el golpe militar, se integró al equipo de dirección interior

del Partido Socialista, donde, en un primer momento, se dedicó al trabajo internacional. Posteriormente, asumió las relaciones políticas con otras organizaciones.

En la noche oscura de la tiranía, recorrió el país de norte a sur, para predicar el futuro, la esperanza y soñar con la libertad. No perdió ni un minuto en la organización y en la lucha para recuperar la democracia.

Ese martes 25 de junio de 1975, en compañía de la asistente social Carolina Wiff Sepúlveda, fue detenido por la DINA en una casa de la calle Maule, en Santiago.

Diversos testimonios nos informan de la reclusión de Carlos Lorca en Villa Grimaldi. El último testimonio es de Sergio Hernán Gajardo, quien también fue trasladado a Villa Grimaldi. El 12 de julio de 1975 se comunicó por primera y última vez con Carlos Lorca, cuando ambos se encontraban en la celda. Cuenta el relato que el afectado le dijo: “Soy Carlos Lorca, soy médico. Si sales vivo de aquí, di que estoy detenido”. Nunca más se supo de Carlos Lorca, quien pasó a engrosar la lista de los detenidos desaparecidos.

Lo dijo la diputada Karol Cariola: este homenaje nos encuentra en un momento muy importante, en que se ha roto el pacto de silencio. Remover las conciencias también implica que seamos capaces de conocer el paradero de nuestro Carlos Lorca. Su detención y desaparición permite mirar con los ojos del horror la impunidad de los crímenes de esa época.

Por Carlos Lorca se presentaron numerosos recursos de amparo, entre ellos varios que fueron interpuestos en favor del afectado y de otras víctimas desde el extranjero: Italia, México y Canadá. Todos fueron desestimados.

Consultadas distintas autoridades de la época, todas negaron la detención del amparado. Raúl Benavides Escobar, ministro del Interior y general de División, respondió en dos oportunidades a la Corte, el 9 y el 18 de julio, que Carlos no se encontraba detenido por orden de ese ministerio.

En virtud de esos informes, el recurso de amparo se rechazó el 25 de julio de 1975 y se acordó remitir los antecedentes al juzgado del crimen correspondiente. Su familia hizo numerosos intentos. Todos ellos fueron denegados por la justicia en ese momento. Posteriormente, la causa se acumuló en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago.

Sin embargo, sí estaba detenido en Villa Grimaldi y aún con vida el 12 de julio de 1975. Su muerte aún pesa, no solo sobre sus autores materiales, sino también sobre quienes le negaron la justicia mínima en esa época.

Carlos, tu familia no se despidió de ti. Tampoco tú alcanzaste a despedirte de tus amigos de la Juventud Socialista. Pero nada ni nadie podrán hacer desaparecer de nuestra historia, de nuestras conciencias y de nuestros corazones el legado de un hombre que vivió con humildad, pero que fue enriqueciéndose con la solidaridad y el amor hacia los otros.

Con orgullo, la sede recuperada del Partido Socialista en Magallanes lleva tu nombre. También con orgullo no solo los jóvenes de la Juventud Socialista, sino también otros, levantan su puño para realzar su testimonio y su compromiso con la vida de un hombre que ha marcado a sello y a fuego su historia, su compromiso y su pasión por la libertad y la justicia.

¡Carlos Lorca, presente, ahora y siempre!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presente, quiero hacer presente que dos de los discursos mencionaron a Carlos Lorca como el único diputado en ejercicio víctima de la dictadura militar.

Quiero precisar que también lo fue el exdiputado por La Araucanía señor Luis Gastón Lobos Barrientos, que fue torturado y paseado semidesnudo por las calles de mi ciudad.

No quisiera que se repitiera el error común de no reconocer también a Luis Gastón Lobos Barrientos, militante radical y señor de la política chilena, como otro exdiputado detenido desaparecido.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- La Secretaría me informa que el tenor de los discursos era que Carlos Lorca es el único exdiputado detenido desaparecido.

Hay varios exdiputados, como el señor Vicente Atencio, que sufrieron apremios ilegítimos u otro tipo de atrocidades. Lo preciso para el acta y por el testimonio que la Cámara de Diputados quiere dar respecto de exparlamentarios que sufrieron el rigor de la dictadura.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, reitero que el exdiputado Luis Gastón Lobos Barrientos también tiene la condición de detenido desaparecido.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Quiero que quede constancia en acta de que el diputado señor René Saffirio tiene razón.

Efectivamente, el exdiputado Luis Lobos Barrientos fue detenido el 5 de octubre de 1973 y se ignora su paradero hasta el día de hoy.

De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al exdiputado señor Carlos Lorca Tobar.

-Aplausos.

JURAMENTO O PROMESA DE ESTILO DE DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL ALVARADO RAMÍREZ

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).-Procederemos a tomar juramento o promesa de estilo al nuevo señor diputado nominado por el Partido por la Democracia mediante elección primaria popular realizada en la Cuarta Región de Coquimbo.

Pido al señor Secretario que invite a ingresar al hemiciclo al señor Miguel Ángel Alvarado Ramírez.

(Ingresa a la Sala el señor Miguel Ángel Alvarado Ramírez)

(Aplausos)

Doctor Miguel Ángel Alvarado Ramírez, honorable Cámara: de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51, inciso tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, y en el artículo 5º, inciso final, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en consideración a la notificación oficial recibida por la Mesa de la Cámara de Diputados, efectuada por el presidente y el secretario general del Partido por la Democracia, mediante la cual nos comunican el nombre del ciudadano con que se proveerá la vacante dejada por el señor Jorge Insunza Gregorio de Las Heras, y habiendo verificado personalmente el cumplimiento de los requisitos para desempeñar el cargo de diputado de la república, procederé a tomar juramento o promesa de estilo al señor Miguel Ángel Alvarado Ramírez, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de nuestra Corporación.

Ruego a las señoras diputadas, a los señores diputados, a los funcionarios y asistentes a las tribunas ponerse de pie.

Señor Miguel Ángel Alvarado Ramírez: ¿Juráis o prometéis guardar la Constitución Política, desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación, consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor **ALVARADO**.- Sí, juro.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En consecuencia, declaro a su señoría investido del cargo de diputado e incorporado formalmente a la Sala de la Cámara de Diputados.

-Aplausos

VI. ORDEN DEL DÍA

MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10007-15) [CONTINUACIÓN]

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 49ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2015.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités, se limitará el tiempo de intervención de los señores diputados a cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, en esta Cámara vamos a votar si otorgamos un tercer subsidio para el sistema de transporte público de Santiago.

Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, al discutir este proyecto en esa instancia, escuché que el ministro manifestó que se trata de una inversión social, para justificar este nuevo subsidio de 2.700 millones de dólares, con el fin de evitar un alza de 30 pesos, tarifa estimada por el panel de expertos a partir del 1 de octubre.

Dadas la situación económica precaria que está viviendo nuestro país y las múltiples necesidades sociales que tiene, perfectamente podrían ocuparse esos 2.700 millones de dólares, o al menos una parte de ellos, en nuestros adultos mayores, petición que hice públicamente como diputado, para que este subsidio trajera aparejada la rebaja de la tarifa a nivel nacional para los adultos mayores en el sistema del transporte público, lo que no se ha producido. Es más, en la Cámara de Diputados se celebró una sesión especial para este efecto, en que se aprobaron por unanimidad dos proyectos de resolución en tal sentido. Hoy se confirma que, una vez más, nuestros adultos mayores tienen que seguir esperando.

Asimismo, con el uso de esta inversión social -que nadie puede negar- para el transporte público, solo con el 10 por ciento de esos fondos prácticamente podríamos solucionar el pago de la deuda que tienen los 180 hospitales en Chile.

Al plantear estos temas al señor ministro, este señalaba que el presupuesto del Ministerio de Salud tenía órdenes de magnitud bastante mayores que el de su cartera, lo que todos sabemos. El punto es que este proyecto, a mi juicio, es mentiroso cuando dice que mejora el transporte público, ya que todos sabemos que está destinado a financiar un alza de tarifa en los próximos meses, del orden de los 30 pesos, lo que podría generar problemas políticos.

En el proyecto se solicita la ampliación del plazo de tres años -así venía en la norma de 2013- de los perímetros de exclusión; sin embargo, hoy se pretende ampliar a cinco años. Me imagino que eso se debe a las demoras que ha tenido la puesta en marcha, ya sea a través de subsidios o de reconocer en determinadas zonas del país -incluida la Región Metropolitana- que no son cubiertas por el sistema del transporte público, el hecho de que puedan operar bajo ciertas condiciones que no necesariamente requieren licitaciones o fijar el número de vehículos que van a ser subsidiados.

Ahora, lo que este proyecto no menciona, pero que se está aplicando, son las condiciones especiales. Así, vimos como hace aproximadamente un mes, bajo esa modalidad, en la Región Metropolitana y en la provincia de Santiago se aplicó esta condición, que no está explicada en este proyecto, a dos empresas, que consistió en renovarles el contrato hasta el 2018, en circunstancias de que ambas tienen indicadores bastante malos. A una de ellas se le subió la tarifa en 50 pesos adicionales, y a la otra, en 11 pesos adicionales, cuestión que me gusta-

ría que en este proyecto pudiera quedar aclarada. ¿A qué se refieren estas condiciones especiales de manejo del transporte público sin ir a licitación y sin pasar por la concesión de las zonas que tienen que cubrir?

Por otra parte, este proyecto tiene relación con el cambio del giro de la empresa Metro. Hoy hemos conocido, por la prensa, un informe de la Contraloría General de la República que señala que el 63 por ciento de los trenes del Metro de Santiago no cumplió a tiempo con la mantención correspondiente.

Entiendo que el ministro de Transporte y Telecomunicaciones no es el responsable del Metro de Santiago, pero sí es responsable de este proyecto que solicita la ampliación del giro a una empresa que es orgullo de todos los chilenos, que ha hecho un gran esfuerzo para suplir esta fracasada política pública denominada Transantiago. Hoy queremos introducir la posibilidad de que, además, dicha empresa pueda gestionar una flota de buses, en circunstancias de que apenas puede manejar las líneas del Metro que tenemos en la Región Metropolitana.

En consecuencia, anuncio mi voto en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, con el diputado Vlado Mirosevic comentábamos que es muy difícil intervenir después del homenaje, al cual nos sumamos todos los diputados independientes, rendido al exdiputado Carlos Lorca Tobar, de Valdivia, la capital de la Región de Los Ríos, cuya creación aprobamos hace algunos años.

En primer lugar, saludo al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al subsecretario y a todo su equipo de trabajo, a quienes agradezco su capacidad de escuchar en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, de reflexionar, de ser capaces de analizar lo que está ocurriendo y no calificar con urgencia una iniciativa con el objetivo de que su tramitación legislativa se realice rápidamente.

Por el contrario, nos hemos permitido reflexionar y, de acuerdo a nuestra experiencia -para algunos no es poca en lo que respecta al Transantiago-, tratar de mejorar el proyecto.

En segundo término, saludo a los dirigentes del transporte público mayor y menor que se encuentran en las tribunas, especialmente a los de la Sexta Región, que permanentemente escuchan y tratan de aportar en el análisis de estos proyectos.

En tercer lugar, quiero reconocer el respeto que el ministro tuvo con las gestiones que realizaron algunos señores diputados, entre ellos la diputada Clemira Pacheco, para generar un espacio en que los representantes del transporte público mayor y menor, fundamentalmente de regiones, hicieran sus observaciones para mejorar el proyecto y acotarlo en la Región Metropolitana.

A mi juicio, este proyecto puede dividirse en dos partes, que tienen relación con las modificaciones a los cuerpos legales.

Estamos avanzando en cómo mejoramos el sistema de transporte público en Santiago, ya sea en cuanto a infraestructura, las facultades que les estamos entregando en estos momentos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las facultades para mejorar las condiciones relativas al perímetro de exclusión, que esperamos que se pueda materializar lo antes posible; la flexibilidad y mecanismos alternativos de apoyo a los servicios, la adecuación de la nueva ley de quiebras, la incorporación de nuevos tipos de transporte al financiamiento, y algo que nos parece muy interesante, que se relaciona con la ampliación de la razón social de Metro y de los objetivos que va a tener esta empresa para apoyar un nuevo sistema de transporte público en superficie.

Lo anteriormente señalado me parece muy interesante -lo discutimos en forma amplia en la comisión-, porque así vamos incorporando al Estado un parámetro de medición de lo que está ocurriendo en relación con el transporte público en superficie. No nos podemos quedar solo con lo que nos dicen las empresas; también debemos buscar una contraparte que nos permita entregar un ejemplo de lo que está ocurriendo con esta metodología que estamos tratando de perfeccionar.

El otro aspecto se refiere a los recursos.

Para nada me complica el mejoramiento del sistema o que el Estado incorpore alternativas de funcionamiento e, incluso -por qué no decirlo-, que en algún minuto tengamos que tomar la determinación de avanzar hacia la estatización del transporte público en Santiago. ¡Ello no me complica! Debemos tomar decisiones para ir perfeccionando el sistema y mirarlo desde arriba. Lo que sí me preocupa son los recursos, y así lo expresé en la comisión.

Hace algún tiempo aprobamos una iniciativa de ley similar, y el entonces ministro de Transportes y Telecomunicaciones nos dijo: “Más vale ponerse una vez colorado y no más veces rosado, morado o amarillo”. La idea era saber con claridad cuánto dinero se necesita, para que no estemos pidiendo lo mismo para el transporte público cada dos o tres años.

Se nos informó cuánta era la cantidad de dinero necesaria y lo aprobamos hasta el 2022. En la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones -en la cual también participé en aquella ocasión- pensábamos que no se iban a generar más complicaciones. Sin embargo, hoy nos vuelven a pedir recursos.

Entendemos que hay problemas y que vamos a mejorar el sistema de monitoreo del aumento de costos, porque ahora debemos precisar otros factores. Pero se van a incorporar más recursos sin haber solucionado lo más difícil: cómo evitar la evasión. Si hoy no tenemos una metodología cierta para tratar de evitar la evasión, no podemos aprobar más recursos.

Lamento no disponer de más tiempo para explicar el tema en la Sala o para motivar a algunos diputados. Creo que tenemos serios problemas, pero no podemos aprobar más recursos a un sistema que, repito, todavía no ha solucionado el tema de la evasión.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, saludo al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, y al subsecretario de esa cartera, que hoy están presentes en la discusión de este proyecto.

Ha transcurrido más de media década desde que se puso en operación el nuevo sistema de transporte público en la capital.

Sin duda, el sistema anterior era malo; pero, como sabemos, el actual también ha sido objeto de sucesivas modificaciones legales para efectuar transformaciones que permitan que funcione de manera eficiente y entregue conformidad a los usuarios.

Creo en los estudiosos y profesionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, liderado por el ministro Andrés Gómez-Lobo.

Una de las modificaciones tuvo por objeto otorgar un subsidio al transporte de pasajeros, a fin de evitar alzas desmedidas en las tarifas y de entregar a las regiones distintas de la Metropolitana una cantidad similar de dinero para mejorar sus sistemas de transporte de pasajeros.

En las anteriores leyes de Presupuestos, esto no tuvo el resultado esperado, punto al que, precisamente, quiero referirme en mi intervención.

Si bien la entrega de recursos para mejorar el transporte en las regiones es relevante, no ha ocurrido lo mismo con la inversión de los mismos, ya que en la mayoría de las regiones no se ha notado una mejoría al respecto. Por el contrario, los recursos se han utilizado en una serie de obras y equipamiento que no necesariamente contribuyen al mejoramiento de los sistemas de transporte de pasajeros. Más bien se han dirigido interesadamente a financiar otras obras que no tienen que ver con el objetivo que se tuvo a la vista cuando se establecieron los llamados “fondos espejo”.

Por ello, en la discusión que hubo en la Comisión de Hacienda solicité a la autoridad de Transportes que dispusiera de un ente fiscalizador del uso de esos recursos que se entregan a las regiones.

Es de gran importancia que el Ministerio de Transportes -que hoy sí nos da seguridad- defina planes y estrategias para cada región, a fin de que se cumplan los fines por los cuales se entregan los “fondos espejo”. Ello, en definitiva, redundará en un mejoramiento de la calidad del transporte de pasajeros.

Ojalá esos recursos no se empleen en obras -como ha ocurrido reiteradamente- y en equipamiento urbano y comunitario, que no tienen que ver con dicho mejoramiento.

En la discusión de esta iniciativa, dieron sus testimonios los trabajadores de taxis colectivos, a quienes se les entregará lo que en mi opinión es un reconocimiento económico, con lo cual se hace justicia.

Valoro el hecho de que el proyecto otorgue un subsidio a los taxis colectivos, ya que todos conocemos el servicio que prestan y sabemos lo que representan en regiones, sobre todo en aquellas zonas o lugares lejanos donde no llega el transporte mayor. Al no tener acceso a una rebaja del impuesto a los combustibles, su operación se hace más costosa que para el resto de los sistemas del transporte de pasajeros.

Las observaciones que he señalado como aporte -espero que así sea- me llevan a concluir que el proyecto es de importancia para el país. Por ello, hago una precisa insinuación a los colegas para que mediten sobre lo que ello significa. El hecho de que el sistema de transporte público de pasajeros tenga una mejoría no está en discusión. Por ello, ¿por qué quitar lo que

el gobierno entrega a los ciudadanos y ciudadanas? Para ellos la situación esperada es: no más costos, sí un mejor servicio.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, si hacemos memoria, el Transantiago fue presentado como un proyecto que, manteniendo la tarifa, traería consigo un mejoramiento sustancial en la calidad del servicio del transporte público mediante la inversión en corredores segregados para buses, la reorganización de la malla de recorridos, la renovación de la flota, la integración entre servicios, la incorporación de tecnología para la gestión de flota y la fiscalización rigurosa de los servicios.

La realidad ha demostrado que no se cumplió a cabalidad con todo ese propósito y que lamentablemente, una vez más, la decisión de convertir la prestación de derechos sociales en negocios privados provoca desastres de gran envergadura, semejantes a lo ocurrido con la educación o la salud en nuestro país.

Por ello, hay quienes sostenemos que si realmente se quiere dar solución al transporte público de pasajeros, lo que es un clamor y una exigencia ciudadana, hay que empezar por aquello que se ha venido esquivando sistemáticamente: fortalecer el rol del Estado en la gestión y administración del transporte, como desde el primer momento lo propuso, por ejemplo, el ex-Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, al plantear como solución la estatización del Transantiago.

Como siempre ocurre con los sistemas que necesariamente deben funcionar con importantes subsidios públicos, el Estado resulta mucho más eficiente que los operadores privados. Ello lo demuestra la existencia, por más de un siglo, de empresas de transportes colectivos públicos presentes en las principales capitales del mundo.

Se necesita un balance claro a nivel nacional para saber si se ha cumplido o no con las expectativas de mejorar el transporte público en cada región, de modo de gestionar de mejor manera los fondos que entrega el Estado para ese propósito, y de hacer efectivo el acceso a un buen sistema de transporte a la mayoría de la población. Ello, entre otras cosas, redundaría en una mejor calidad del aire y del medio ambiente en que vivimos.

Saludamos todo aquello en que se ha avanzado: nuevos recorridos del Metro, trenes interurbanos, corredores segregados, etcétera. Pero todavía es insuficiente. La crisis del Transantiago ha develado, una vez más, los dramas que crea la aplicación de políticas neoliberales absolutistas a nivel social, y ha puesto de relieve la necesidad de que el Estado asuma un rol activo cuando se trata de garantizar derechos sociales y el acceso a servicios tan esenciales como el transporte público de pasajeros, que no soporta la existencia de empresas mal administradas, absolutamente deficitarias y que hacen acrecentar el aporte fiscal sin retribución de calidad para los usuarios.

En relación con el contenido del proyecto, valoramos que el aumento del subsidio transitorio que se propone tenga por objeto que el alza en la tarifa, por el mayor costo en la operación del sistema, no la asuman los ciudadanos; valoramos la ampliación de los subsidios a tranvías, ascensores y teleféricos, con la finalidad de diversificar y hacer más sustentable la

implementación de los recursos, y valoramos, principalmente, la ampliación del giro de la empresa estatal Metro, por la vía de incorporar en su objeto social la prestación de transporte público remunerado de pasajeros en superficie mediante buses y minibuses, sin restringirse a medios eléctricos, lo que esperamos que se ponga en práctica a la brevedad.

Lamentamos que el proyecto no se haga cargo de la situación de los adultos mayores. Todos conocemos la precaria situación socioeconómica que les toca vivir debido a sus bajas pensiones. Urge una solución en esta materia. Por ello, seguiremos impulsando estas y otras demandas legítimas de la ciudadanía, que interpelan a un modelo que, por razones ideológicas, impide al Estado asumir un rol más activo que garantice y promueva el ejercicio de los derechos sociales en nuestro país.

Votaremos a favor el proyecto ante la inminencia de un alza en el costo de las tarifas. Sin embargo, lo haremos con la posición crítica de que es necesario mejorar la gestión del gobierno en relación con su capacidad de evitar que se mantenga en el tiempo un mal servicio, sin una solución efectiva.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, y al subsecretario de Transportes, señor Cristián Bowen.

Estamos debatiendo el proyecto, en primer trámite constitucional, que introduce mejoras al transporte público de pasajeros mediante la modernización de un subsidio que ya se había entregado durante los últimos años para aliviar la carga económica de los pasajeros no solo de la Región Metropolitana.

Hago esta intervención en nombre de la bancada del Partido Radical, en la que todos somos parlamentarios no de regiones, sino de provincias. Es indudable que el transporte metropolitano ha mejorado notablemente desde aquellos aciagos días de congestión de los buses amarillos, hasta este momento en que vemos, cada día con mayor satisfacción, la presencia de buses más modernos y vías exclusivas. El transporte ha mejorado, aunque los agoreros y negativistas piensen y digan lo contrario.

Es mucho el dinero que entregaremos mediante esta iniciativa, lo cual puede ser discutible; pero si queremos tener un transporte público, una ciudad y un país que se acerquen a los estándares de los países desarrollados que nos sirven de espejo, naturalmente hay que desembolsar dinero. Ahora, si es más o es menos importante mejorar los hospitales y las escuelas, cada maestrillo tiene su librillo y cada día tiene su afán. Lo que interesa es financiar el transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana y que este siga mejorando.

Debemos mirar con optimismo las tareas que se están realizando. Los parlamentarios de regiones y de provincias debemos considerar cómo ha mejorado el transporte público en ellas gracias a la “ley espejo”, en virtud de la cual se entrega a las regiones la misma cantidad de dinero que se emplea para mejorar el transporte público metropolitano.

Casi 13.000 millones de pesos han llegado a La Araucanía y doy fe de que se han utilizado. Ojalá llegue más dinero. No podemos ver siempre el vaso medio vacío, porque está me-

dio lleno. En la Región de La Araucanía, a la que pertenece el distrito que represento, hay mejores paraderos, mejor iluminación, mejores caminos y mejor transporte en las zonas aisladas. El subsidio ha llegado, de manera que el pan no solo satisface el hambre de mejor transporte público en Santiago, sino también en las regiones.

Por lo tanto, como corresponde, los humildes seis parlamentarios de la bancada del Partido Radical vamos a votar íntegramente a favor este proyecto de ley, sin menudencias ni egoísmos.

Ahora, merece una mención especial el reembolso de 5 UTM para los taxis colectivos, los cuales cumplen un trabajo tremendo. Costó bastante considerarlos como transporte menor. Sin embargo, quedaron fuera los taxis básicos, los taxis de turismo y los taxis ejecutivos. Es una lástima, porque eso constituye una abierta discriminación. En este sentido, espero que en el Senado se introduzca una indicación para entregarles, si no las 5 UTM que se entregarán a los taxis colectivos, al menos alguna UTM, porque es importante la tarea que ellos realizan en el transporte de pasajeros.

En Calama, comuna que representa el diputado Marcos Espinosa, que pertenece a mi bancada, solo se trabaja con taxis; prácticamente no existen buses. Por lo tanto, sería bueno que en el Senado se considere una indicación en el sentido que he señalado.

Envío un saludo al presidente de la Confenatach, señor Luis Reyes; a su secretario general, señor Alonso Puebla, y a su vicepresidente, señor Raúl Morgado, con quienes hemos trabajado en orden a lograr que se hagan extensivos a todos -no solo a los taxis colectivos- los beneficios que dispone el proyecto, que permiten mejorar el transporte público de pasajeros.

Insisto, la bancada del Partido Radical votará a favor el proyecto, con la esperanza de que los beneficios en materia de subsidios y de mejora de las tarifas del transporte público de pasajeros también lleguen a las regiones.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, en la bancada de la UDI hemos decidido manifestarnos en contra de este proyecto de ley, por las razones que voy a explicar, sin perjuicio de que vamos a apoyar la iniciativa que beneficia a los taxis colectivos.

Me voy a referir a algunos puntos de la iniciativa, en relación con los cuales no vemos que exista la capacidad de generar mejoras.

En efecto, el proyecto tiene como objetivo introducir mejoras en el transporte público remunerado de pasajeros; pero lo que realmente vemos es una inyección de recursos para hacerse cargo de un déficit. No vemos como resultado que los ciudadanos tendrán acceso a un mejor servicio de transporte público.

En relación con esta política, que ha sido la más nefasta de las que ha implementado la Presidenta Bachelet en su primer gobierno, pues le ha costado a los ciudadanos gastar de sus bolsillos una cantidad enorme de dinero, no nos parece bien que el gobierno pida recursos

para cubrir un déficit sin establecer mecanismos de mejoras que sean visibles. Así, por ejemplo, estudios de la Asociación de Concesionarios de Transporte Urbano de Superficie (Actus), publicados en abril de este año, señalan que el nivel de subsidio que propone el proyecto no permitirá introducir mejoras en el Transantiago, es decir, no mejorará la calidad del servicio, sino que solo mantendrá el estándar actual.

En consecuencia, la medida que propone el proyecto no se traducirá en un traspaso a los precios del pasaje que pagan las personas. Por el contrario, con los impuestos de todos los chilenos se entregarán más recursos y se pagará por un servicio que no mejora. Eso no lo compartimos.

En segundo lugar, llamo al Ministerio de Transportes a reflexionar sobre el rol del panel de expertos. Este panel está llamado a asesorar y a definir cuándo deben hacerse cambios de tarifa. Así lo hizo el 26 de marzo, cuando planteó que debía haber un alza en las tarifas. Sin embargo, por el solo hecho de que el gobierno anunció que iba a presentar este proyecto, en su sesión de 30 de abril el panel modificó su acuerdo.

Me parece que eso es fuente de preocupación, por cuanto un proyecto de ley es solo una expectativa de un posible cambio. Recién estamos en el primer trámite constitucional; falta que pase al Senado. El gobierno no tiene asegurado que esta iniciativa sea aprobada. Sin embargo, el panel de expertos -reitero- corrigió su propia recomendación ante el envío del proyecto. Esto invita a revisar el rol de esta instancia, por cuanto lo que he señalado pone en entredicho su autonomía.

En tercer lugar, quiero dejar de manifiesto que el proyecto apunta a estatizar el transporte por la vía de ampliar el giro de las actividades de Metro. Entre paréntesis, hoy, el diario La Tercera publicó un reporte de la Contraloría General de la República que da cuenta de retrasos en la mantención de los equipos de Metro entre enero de 2014 y mayo de 2015. Entiendo que el gobierno respondió sobre el asunto; no obstante, la Contraloría así lo denunció.

Con todo, a una empresa sometida a un estrés enorme por haber sido integrada al sistema de transporte del Transantiago, y a la cual le ha costado funcionar con mejores estándares, se le quiere ampliar el giro y someterla a la intervención del Estado sin que haya razones fundadas para ello. Esta situación transformaría a los concesionarios en meros ejecutores o delegados de ciertas funciones. Cabe hacer presente que para que el Estado desarrolle actividades empresariales se requiere de leyes de *quorum* calificado.

Pero, más allá de eso, creo que el gobierno cometió un error en esta cuestión. Se lo manifestamos al ministro en la Comisión de Hacienda y se lo volvemos a plantear aquí: señor ministro -por intermedio del señor Presidente-, la discusión sobre Metro debería ser abordada aparte, y a fondo, no metida de manera lateral en un proyecto de ley para tapan el hoyo dejado por los problemas de financiamiento del Transantiago. Es una materia que debería convocar a un debate más profundo, en el que los expertos puedan opinar.

Nos parece que esta medida, que se mete como colada en un proyecto de ley hecho -reitero- para tapan un hoyo de financiamiento, pero no para mejorar la calidad del servicio, es una decisión equivocada, con un fundamento no desarrollado.

Por lo tanto, anuncio que votaremos en contra la iniciativa.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al subsecretario de Transportes.

Es de conocimiento de todos los chilenos que el sistema de transporte público fue implementado de manera inadecuada, que caló muy profundamente en la vida de los santiaguinos y que alteró la vida sencilla de la gente. Los recorridos hacia los hospitales y cementerios fueron cambiados, y los alcaldes de aquel tiempo tuvimos que enfrentar una situación caótica.

Los vecinos nos decían: “Han instalado un paradero de micros donde nunca ha habido un recorrido; han puesto señaléticas en donde no pasan recorridos.”

Pero lo que ha quedado claro con el transcurso del tiempo es que resulta necesario que exista un subsidio estatal al transporte, como política de Estado, que debe ser permanente y mejorada, tal como existe en otros países.

Quiero resaltar que, desde la etapa inicial al momento actual, hemos tenido una mejora notable en el sistema público de transporte de pasajeros.

Los argumentos no pueden llegar al extremo y desconocer el esfuerzo extraordinario hecho en muchas materias. El Metro de Santiago, sometido al uso intensivo de millones de habitantes, enfrentó con eficacia la evacuación de más de 50.000 pasajeros en una de las emergencias ocurridas. Con todo, han disminuido notablemente hechos como los acontecidos en 2013 y 2014, en relación con los del año que vivimos.

Falta mucho por avanzar, pero particularmente nos preocupa la situación de los conductores del Transantiago, que han sufrido asaltos y la violencia diaria. Junto con eso, hemos tenido que enfrentar la “cultura de la frescura”. Por ejemplo, bajo la excusa de un mal servicio, algunos se han acostumbrado a trasportarse gratuitamente.

Cuando se denuncia el abuso, la crisis de confianza y la corrupción, no son solo los miembros de las distintas instituciones los que están sometidos a ello. También existe la “frescura”. Por lo tanto, debemos fomentar la cultura de la responsabilidad, con distintos medios.

Como diputado, me alegré enormemente de la respuesta a la emergencia ocurrida en el norte, con programas de transporte gratuito, al igual que de la preocupación por hacer inversión en transporte en distintas regiones del país.

Por lo tanto, hago un llamado a proporcionar la crítica, pues estamos ante un problema complejo, que hemos enfrentado de manera responsable, eficiente y adecuada.

¿Por qué puedo afirmar esto, como habitante y diputado de la periferia de Santiago? Porque en el último tiempo, mis vecinos de La Granja, de La Pintana y de San Ramón han visto disminuido en más de veinticinco minutos el período de espera de la locomoción colectiva.

¿Qué significan veinticinco minutos más, tanto durante la mañana como en la noche, para una pobladora que trabaja en la zona oriente de Santiago? Significan estar una hora más con su familia, una hora más de descanso, una hora más de estar protegida en su propio hogar.

Sobran los argumentos cuando se quieren encontrar razones para desconocer los avances; pero, objetivamente, estamos ante una necesidad de Estado.

Los recursos que ha venido a solicitar el señor ministro a esta Cámara, que se requieren para el sistema que se implementará durante los últimos cuatro años, son los que corresponden. Por eso, con mucha altura de miras y como conocedor profundo de la realidad -desde el momento en que se implementó, hasta el proceso gradual de mejoramiento-, hago un llamado a mis colegas a aprobar el proyecto de ley, por cuanto tiene sentido no solo para Santiago, sino para todo el país.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, el transporte público es un servicio extremadamente necesario en las grandes ciudades. Si no existiera, los derechos a la educación, a la salud e, incluso, al esparcimiento no podrían hacerse efectivos, porque las personas no podrían trasladarse a las escuelas, a las clínicas, a los hospitales, a los consultorios ni tampoco a los lugares donde pudieran distraerse o divertirse.

En Chile, el transporte público es especialmente necesario, puesto que se ha perdido absolutamente el concepto de barrio. Nuestros niños, a diferencia de lo que sucede en otras grandes capitales del mundo, no caminan tres, cuatro, cinco o siete cuadras para llegar a sus escuelas, sino que deben atravesar la ciudad de un lugar a otro. Lo mismo les sucede a las personas cuando quieren acceder a la atención en salud o a lugares de distracción.

Esta situación es consecuencia del mercado, tan defendido en algunas intervenciones anteriores, como el mecanismo regulador de todo lo que ocurre en la vida social del país. Dejar aspectos de esa vida social en manos del mercado es consecuencia de la falta de planificación y de la falta de racionalidad. A modo de ejemplo, un niño que vive en la comuna de Pudahuel o en la comuna de Renca, que desea recibir una buena educación, debe trasladarse hasta la comuna de Providencia. Por lo tanto, el mercado le impone ese sacrificio, dado su rol de asignador de recursos. El mercado es invariable y omnipresente.

¿Qué relación tiene esta situación con un proyecto que establece un subsidio especial para el transporte público en Santiago y en regiones? Tiene mucha relación, porque la falta de planificación y la falta de racionalidad han hecho que las distancias a recorrer sean cada vez más largas para el transporte público y para quienes lo utilizan. Esto conlleva un aumento de los costos por el desgaste de material y por el uso de insumos como el petróleo, los neumáticos y otros. A ello debemos sumar el consiguiente aumento de las tarifas.

A raíz de todas estas irracionalidades, la pregunta que debemos hacernos es por qué el usuario tiene que hacerse cargo de una situación caótica que no fue provocada por él.

Más allá de las deficiencias transitorias de este servicio público y de los problemas que hoy pueda tener en su desarrollo y en su implementación, el problema de fondo no será resuelto con medidas como esta. Algunos hablan de estatizar el transporte público metropolitano. Quizá esa pudiera ser una medida de fondo, pero puede haber otras en las que no entraré en detalles por ahora.

El problema de fondo es que la regulación del mercado ha fracasado absolutamente. Por eso no es irracional, no es absurdo ni es injusto el subsidio que se quiere otorgar. El caos urbano y la irracionalidad de la ciudad y de la economía no son responsabilidad del usuario. Por eso, bienvenido el subsidio.

Además, el proyecto dispone otros beneficios, como la extensión del giro del Metro al transporte de superficie no eléctrico, que permitirá tener una herramienta de última instancia frente a las fallas de cualquier operador, y además posibilitará al sector público tener una empresa con la cual comparar los costos reales en que incurre el transporte privado, a fin de definir si corresponde aplicar nuevos subsidios.

El proyecto también trae el beneficio de los ya conocidos “fondos espejo”, que esperamos que sean utilizados en obras de transporte significativas y no desperdiciados en la construc-

ción de bonitos paraderos que poco aportan para resolver el problema del traslado de las personas.

Por último, la iniciativa trae como beneficio el apoyo a los taxis colectivos, tan largamente reclamado y esperado.

No obstante, el Transantiago, cuyo subsidio impedirá que se convierta cada vez en más impopular por el aumento del precio de los pasajes, debe hacer contraprestaciones. En ese sentido, por su intermedio, señor Presidente, le recomiendo al ministro que apriete las clavijas para que mejoren las máquinas, para que exista una mejor atención por parte de los conductores y para que se cumpla con las frecuencias de los recorridos, de modo de dar mayor seguridad en el transporte público y de mejorar la puntualidad.

Desde las bancadas de enfrente se alega que el Transantiago echó a perder el Metro porque lo popularizó. En Cartagena, la democratización de su playa también fue mal recibida por los sectores privilegiados y acomodados. Todo aquello que implique que el pueblo participe de todos los beneficios siempre será mal visto por quienes están sentados en la vereda de enfrente.

Por eso, en esta etapa renovada de *aggiornamento* que está construyendo la oposición, en la que sus diputados dicen que constituirán una oposición más decidida, los invito a que se amarren los pantalones con alambre y voten en contra el subsidio para las santiaguinas, los santiaguinos y todos los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en virtud del artículo 77 del Reglamento, para poder sesionar se necesitan cuarenta diputados en la Sala.

Cito textual: “Si en el curso de una sesión falta número y esta circunstancia fuere observada por quien presida (...) se llamará a los diputados por cinco minutos (...)”.

Señor Presidente, pido que suspenda la sesión y llame a los señores diputados para completar el *quorum* requerido.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, hay comisiones sesionando en forma simultánea con la Sala.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, que el diputado explique por qué no estuvo presente en la sesión especial celebrada ayer en la tarde, ya que molesta tanto con la asistencia.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, como he sido aludido, debo señalar que no asistí ayer a la sesión especial no legislativa por encontrarme presidiendo la Comisión Especial de Control del Sistema de Inteligencia del Estado.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se suspende la sesión por cinco minutos para llamar a los señores diputados.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, este proyecto me recuerda ese momento en que uno hace una invitación a un par de colegas o a la familia, y les dice: “Yo pongo el asado y ustedes pongan los flecos”. La verdad es que es muy parecido, puesto que para mí en este proyecto lo importante son los flecos y no el asado, pues se trata de una iniciativa que beneficia a todas las provincias de Chile.

Hay personas que se impacientan y que debido a esta iniciativa han concurrido a esta Corporación tres veces. Pues bien, gracias a esas visitas se ha podido arreglar el proyecto para que tengan los beneficios que tanto reclaman. El proyecto no se ha mejorado solo. Se escuchó a representantes de medios de transporte de pasajeros, hoy presentes en las tribunas; a los taxistas, etcétera. Entre otros cambios, se prohibió la expropiación de los terminales, en fin. Varias cosas se han mejorado con respecto al proyecto inicial.

Pero debemos saber qué pasará con los 2.700 millones de dólares que se aprobarán para subsidiar el transporte público de pasajeros. Con esa cifra llegaríamos, aproximadamente, desde que se creó el Transantiago, a 10.000 millones de dólares. ¡Eso ha costado el Transantiago! Vale decir, más que toda la reforma educacional.

Reconocemos -lo hemos dicho en la comisión- que se va a mejorar el transporte público de pasajeros, que habrá subsidios para el transporte en lugares apartados, que los taxis colectivos serán beneficiados, que cuando suban los pasajes, se otorgarán subsidios por efecto del valor del pasaje escolar. Son varias las materias que se han ido arreglando y complementando en el proyecto.

Escuché a diputados decir: “Ahora tenemos mejores caminos”. Lo que a mí me interesa es que los “fondos espejo” que se destinan a regiones no se ocupen en hacer ni siquiera un metro de camino, o un metro de puente o un paradero. ¿En qué me interesa que se ocupen? En que haya más taxis colectivos, en que estos tengan subsidios para que puedan acceder a la chatarrización y así comprar vehículos nuevos. En otras palabras, me interesa que los “fondos espejo” se ocupen efectivamente en mejorar el transporte nacional. Para hacer caminos, para hacer paraderos, para hacer todo lo demás tenemos al Ministerio de Obras Públicas. ¡Eso está claro! Las “platas espejo” para el transporte público de pasajeros no tienen que destinarse a otras cosas.

Lo curioso de esta situación es que les garantizo que el ciento por ciento de los diputados votaría a favor de las “platas espejo” y en contra de las platas para el Transantiago, porque es un saco roto.

¡Todos queremos ayudar! Entonces, señor ministro, ¿no sería más fácil tomar el toro por las astas y decir que el Transantiago no tiene arreglo? No lo sé. Hace años les preguntamos: ¿Y si en vez de subsidiar, les damos la plata para revertir todo? Nos respondieron: “No, porque cuesta 250 millones de dólares echar para atrás los contratos del Transantiago”. Sin embargo, han pasado los años y desde esa propuesta se han gastado 7.000 millones de dólares.

Si con los 30 pesos para subsidio que el ministro está solicitando para evitar el alza del pasaje se arregla el problema, espero que en 2018, cuando se empiecen a ocupar estas platas, no nos pidan más, porque -reitero- con esos 30 pesos debería estar solucionado el problema.

Cuando se habla de subsidio al transporte público de pasajeros para las grandes ciudades o para las grandes metrópolis, primero hay que saber si se han mejorado algunos aspectos del mismo, como la frecuencia de los recorridos, la situación laboral de los choferes, sus sueldos, las vías segregadas, la construcción de paraderos. Esas son las cosas que están fallando. Por tanto, no hay que decir que el gran proyecto consiste en disponer de otros medios de transporte para acercar pasajeros al Metro.

El diputado Schilling está profundamente equivocado en lo que señaló, porque las obras son para todos los chilenos y no para una clase determinada. Lo que sí le hemos dicho muchas veces al ministro de Transportes es que si tenemos un buen transporte público, podremos desincentivar el uso del automóvil.

Señor ministro -por su intermedio, señor Presidente-, le pido que tomemos un compromiso serio y responsable en orden a arreglar esta cuestión de una vez por todas. Sé que todos los ministros que han pasado por su cartera han hecho un esfuerzo gigantesco. Esto no es culpa de usted, que está poniendo la cara por una guagua que nació mal. Pero esta cuestión nos tiene a todos complicados, porque todos los años es lo mismo.

Aquí se dijo que cuando se le pide a la gente que le ponga nota al Transantiago, lo evalúa mal. Entonces, algo está fallando, algo está complicado, hay algo por lo cual los diferentes ministros y subsecretarios no le han podido dar en el clavo, a pesar de los esfuerzos que se han hecho para mejorar la situación. Si esto no tiene remedio, habrá que buscar otra solución mucho más drástica.

Por otra parte, me alegro tremendamente por los beneficios que se entregarán a los taxistas colectiveros y a los micreros, porque podrán acceder a la chatarrización, y sobre todo por los subsidios que se otorgarán para el transporte en las zonas apartadas y en las zonas rurales de la Novena Región, a la que pertenece el distrito que represento.

El hecho de que haya buses nuevos y un pasaje reducido a la mitad de su valor es algo que la gente agradece. Y es esa gente la que le pondrá nota siete al sistema de transporte de pasajeros, pero al transporte urbano, al transporte apartado. Sin embargo, tales mejoras no se reflejan en el Transantiago, a pesar de que se le han entregado recursos para que no quede repitiendo y mejore la nota de evaluación.

Esperamos que esta sea la última petición de recursos. De lo contrario, demos por fracasado el Transantiago y busquemos otros mecanismos para incentivar el transporte público en el Gran Santiago.

Ojalá que este proyecto sea una solución por lo menos para los taxis colectivos y para los servicios de transporte de pasajeros de las regiones.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, represento a un grupo de comunas que reflejan las diferentes realidades del transporte en Santiago y en Chile. En Macul, la movilización en general es buena; en La Granja es regular, y en San Joaquín es mala. Estas diferencias dan cuenta de lo que ocurre con el transporte público en el país: no funciona de la misma manera. Reitero, no hablo solo de Santiago, sino de todo el país.

Esta situación refleja la forma como enfrentamos el transporte público. ¿Decimos que este es un transporte “de público” o que es un “transporte público”? Debería ser un transporte público, pensado desde el Estado.

Cuando se implementó el Transantiago, se opinó mucho en términos de que no debería subsidiarse el transporte público, porque los dineros no alcanzan. Eso dice relación con algo muy sencillo: el transporte debería ser manejado desde el Estado, no desde los privados, porque, obviamente, como un colega lo mencionó, el transporte público es indispensable para los ciudadanos para ir al colegio, para llegar al trabajo o para trasladarse a un hospital o a un consultorio. Por ende, no puede estar en manos de un privado un bien que es de todos y que además debe estar protegido por el Estado.

Por eso hoy estamos discutiendo la entrega de un subsidio al transporte público. Pero es un subsidio que, indirectamente, entregaremos a los privados. No se lo entregaremos al Estado para que mejore el sistema.

En esta materia debemos pensar -como política de Estado- en cómo devolver al Estado el transporte público y en cómo fortalecerlo, a fin de tenerlo en las manos y no depender de factores externos para regular el precio del pasaje o establecer beneficios; por ejemplo, que el valor de los pasajes no dependa de si sube o baja el precio de los combustibles o de si la economía está mal o bien; o que no tengamos que estar peleando, como lo hemos hecho constantemente, para que los adultos mayores tengan un trato preferencial en el transporte público. Hoy lo tienen en el Metro, pero solo por algunas horas, no por el horario completo. Muchos de ellos se ven obligados a pagar el pasaje completo en el Transantiago o en el Metro, con la plata que no tienen -por las jubilaciones que reciben-, debido a que son citados a los hospitales en horarios en que no opera la rebaja del pasaje por medio del subsidio.

Por ello, debemos pensar mucho más integralmente esta materia.

En su momento sostuvimos una reunión transversal con organizaciones de adultos mayores y con los ministros de Transportes y Telecomunicaciones y de Desarrollo Social, en la que solicitamos una rebaja efectiva en el precio del pasaje para los adultos mayores en todo el servicio de transporte público en general tanto en Santiago como en regiones. En sistemas de transporte como el Metro, los adultos mayores deben tener un pago preferencial, porque se lo merecen.

Este proyecto es importante y necesario. Sin perjuicio de ello, creo que debemos hacer una evaluación más profunda de qué haremos con el transporte público.

Se están construyendo vías segregadas y se están efectuando muchas obras viales; pero debemos mejorar el servicio de transporte público a fin de evitar que sigamos subiéndonos a los autos. Mientras más nos subamos a los autos, más contribuiremos a que el transporte público no funcione bien, pues habrá más tacos. Por lo demás, siempre el transporte público será más lento que un auto. Y como el auto también está metido en los tacos, al final se produce una bola gigante de nieve en la que todos miran para todos lados y nadie puede avanzar, ni con el transporte público ni con el particular.

Por lo expuesto, anuncio nuestro apoyo al proyecto, pero insistiendo en que debemos pensar en un sistema de transporte público más desde el Estado y menos desde los privados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, varios colegas que han intervenido plantearon la importancia de este proyecto de ley.

Cuando uno escucha las cifras, se da cuenta de que son varios miles de millones de pesos los que vamos a destinar a resolver los problemas del transporte público de Santiago. Por supuesto, como representante de un distrito de región, estoy preocupado por lo que pasará con los recursos que también en forma muy justa se destinarán a mejorar el transporte público de regiones.

Mi inquietud -se la he expresado al ministro y al subsecretario en varias ocasiones- es si realmente los “recursos espejo” que estamos por aprobar van a mejorar el transporte público de regiones o si la norma que los dispone simplemente será letra muerta.

Tengo la convicción de que el transporte público en regiones está en una segunda clase en relación con las preocupaciones actuales en materia de políticas públicas. Vemos cómo las autoridades corren por el Transantiago y por el Metro; sin embargo, en ese aspecto, las regiones se encuentran en segundo o en tercer plano; incluso, me atrevo a decir que están botadas.

En ese sentido, de acuerdo con los datos que me ha dado a conocer el Ministerio de Transportes, de los miles de millones de pesos que vamos a aprobar, solo se ocupará en transporte público -escuchen bien, diputadas y diputados-, en promedio, el 30 por ciento. El resto irá al Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Algunos dirán que eso está muy bien, que son dineros útiles y que sirven; pero tenemos la convicción de que el transporte público tiene un impacto tremendamente significativo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Entonces, me pregunto cuál es el problema. ¿Hay autoridades regionales de Transportes que no quieren usar los recursos? ¿Son negligentes? No. No está ahí el problema, sino, como señaló el diputado Schilling, en que dichas autoridades no tienen las capacidades técnicas para generar proyectos que impacten significativamente en materia de transporte público.

Respecto de ese punto, señor ministro, pido que haya un aporte real y decidido de los equipos centrales del ministerio o que derechamente se refuerce la capacidad técnica de las Seremis de Transportes.

Si quisiéramos que en la Cuarta Región existiera un tranvía entre La Serena y Coquimbo, hoy las capacidades técnicas de la Seremi de Transportes de esa región, que cuenta con pocos funcionarios, no son suficientes para apoyar el desarrollo de un proyecto como ese. Asimismo, si en nuestra región fuera viable generar vías exclusivas para el transporte público -no existen-, sabemos que hoy existen limitaciones para ello.

Por lo tanto, para quienes representamos a regiones es fundamental tener la certeza de que el ministerio se comprometerá a que los “recursos espejo” realmente sean usados para el transporte público y, por tanto, para mejorar la calidad de vida de la gente que nos corresponde representar.

Asimismo, el proyecto trata un aspecto mencionado por otros colegas, cual es el bono para los dueños de taxis colectivos, que de alguna manera compensará el impacto que provoca el impuesto específico a los combustibles y el alza del precio de la bencina. Sabemos que no es tanto lo que se les entregará: 200.000 pesos anuales, en tres años.

No obstante, y sin perjuicio de que apoyamos la justa demanda de los dueños de taxis colectivos, debo hacer presente que hay otra realidad que, en mi opinión, no ha sido suficientemente tratada y que pido al ministerio que también sea abordada: la situación laboral de los choferes de taxis colectivos, quienes en la actualidad están totalmente indefensos. Ellos no cuentan con contrato de trabajo, ni tienen vacaciones. En otras palabras, no tienen derechos y dependen de la recaudación diaria que deben entregar. Así, si no trabajan durante el día, no reciben pago. Pueden laborar un sábado o un domingo; no hay normativa al respecto.

Entiendo que ese es un problema social más complejo, ya que el dueño de un taxi colectivo es un pequeño empresario, un trabajador por cuenta propia, quien a veces contrata un chofer. Pero si hemos resuelto situaciones tan graves como la que afectaba a las trabajadoras de casa particular, gracias a lo cual se logró normar para ellas una forma de relación laboral, no podemos esconder un problema tan grave como la situación de los choferes de taxis colectivos.

En mi región hay un sindicato que agrupa a cuatrocientos choferes de taxis, que ven que la esperanza que tenían de que se abrieran las inscripciones para incorporar nuevos vehículos al parque de taxis, también se está cerrando a consecuencia de una discusión en el Senado sobre la materia.

Por lo tanto, solicitamos que también se tenga en consideración esa realidad. Sé que en este proyecto de ley no vamos a poder normar la forma en que se generará el bono compensatorio y en que se podrá ampliar. Pero sí, ministro, le pido que discutamos francamente la situación que comenté, que no la escondamos, pues se trata de un drama social. En Chile no pueden existir trabajadores que, en la práctica, se vean fuera de cualquier protección laboral, de cualquier protección social, porque eso es una injusticia social tremenda. Además, el gobierno de la Presidenta Bachelet tiene como norma, como causa la lucha contra la desigualdad, y esa será una forma de generar una desigualdad brutal en nuestro país.

Así, señor ministro, le pido que también tenga en cuenta la mencionada situación.

Finalmente, reitero que nuestra bancada apoyará este proyecto porque entendemos que tiene un impacto social tremendo, positivo. Esperamos que el transporte público mejore sig-

nificativamente en Santiago y en todo Chile. Para eso, les pido a las autoridades respectivas que adopten todas las medidas pertinentes, y manifiesto que contarán con nuestro apoyo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, nosotros vamos a apoyar el subsidio al transporte colectivo menor, es decir, a los taxis colectivos.

(Aplausos)

Nosotros vamos a votar favorablemente el subsidio al transporte rural y urbano de las regiones; pero todo el resto lo vamos a sancionar en contra.

Una vez más, tal como viene ocurriendo desde el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, la Cámara está tratando un proyecto sobre subsidio al transporte público remunerado de pasajeros, que es lo que reza el título de esta iniciativa, la que, todos sabemos, es un nuevo aporte a este barril sin fondo que ha significado la implementación, para muchos -me incluyo-, de la peor política pública establecida desde el retorno a la democracia: el Transantiago.

Este es un cuento de nunca acabar. Es más, lo que antes, sin funcionar bien, transportaba a los habitantes de la Región Metropolitana sin costo para el Estado de Chile, hoy funciona igual o peor, y representa miles de millones de pesos que podrían destinarse a educación o a salud, y así cumplir las promesas de campaña incumplidas, que en estos momentos tienen en entredicho al gobierno incluso con los partidos que lo sustentan.

Para las regiones es impresentable la cantidad de recursos que se gastan en la Región Metropolitana para solucionar los problemas y las falencias del Transantiago. Aunque se ha tenido que asignar sumas importantes para el transporte regional como una manera de lograr apoyo en el Parlamento para los subsidios al Transantiago, el desprestigio y la indignación por esta poco equitativa distribución de recursos son un sentir que se mantiene en el tiempo.

Es cierto, hay aportes equivalentes a los del Transantiago que se dividen en el resto de las regiones, pero no veo que esos dineros vayan a proyectos concretos para el transporte regional. En el caso de los recursos que se asignan a la Región Metropolitana, lo que nos piden aprobar hoy no es como dice el título del proyecto de ley, para introducir “mejoras al transporte público remunerado de pasajeros”, sino para financiar el déficit del sistema.

Si uno lee las justificaciones del proyecto y no conoce cómo se le generó este gigantesco problema al país, esto es, por una pésima planificación del gobierno de Lagos y una peor implementación del primer gobierno de Bachelet, piensa que se debiera votar a favor. Pero cuando se analizan los montos solicitados y los malos resultados del combate a la evasión, creo que lo más lógico es votarlo en contra, aunque la mayoría que posee la coalición gobernante lo vote positivamente. Ello, porque siento que hay que dar señales en el sentido de que no podemos seguir avalando la improvisación, la ineficiencia y la falta de voluntad política para buscar soluciones más de fondo para disminuir fundamentalmente la evasión.

En lo referido a la evasión, el gobierno debe asumir y explicar por qué en 2014 la tasa de evasión anual llegó al nivel más alto en la historia de este servicio de transporte público, desde su implementación en el año 2007. Es bueno recordar que en 2013 la evasión fue de 21,7 por ciento, y en esos momentos la tendencia era a la baja. Ahora, al contrario, la evasión exhibe una tendencia al alza.

A mi entender, esos datos son la verdadera justificación de este proyecto, que significa seguir inyectándole recursos a un sistema fracasado y que además nos muestra la ineficiencia de las actuales autoridades para disminuir la evasión. Es más fácil pagar más por la vía de este llamado “subsidio especial” que tomar medidas efectivas. Solo vemos medidas efectistas e insuficientes.

Por otra parte, veo con desazón que lo que le solicitamos públicamente al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, esto es, que se subsidien los costos de la utilización del sistema a las personas de la tercera edad, no se menciona como parte de lo que financiará este subsidio especial. Si se hubiera incluido ese punto en el proyecto, tendrían mi voto favorable.

Antes de finalizar, aprovechando la presencia de las autoridades de Transportes, pido que, de una vez por todas, se aborde con seriedad lo que está sucediendo con las plantas de revisión técnica. Es impresionante ver cada día largas filas de vehículos para que la gente pueda cumplir con el trámite de revisión técnica, en el que pierde horas para la obtención del correspondiente certificado. La situación es insostenible, y debe ser abordada para buscar una solución a este abuso a la paciencia de los chilenos.

Por último, no me parece correcto seguir comprometiendo recursos de todos los chilenos por un período que supera largamente lo que durará este gobierno. Es decir, hablamos de ocho años y de cifras que superan un incremento del ciento por ciento, y nadie asegura que en un futuro cercano el gobierno no solicitará nuevamente más aportes especiales.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro y al subsecretario.

Cuando un órgano del cuerpo no funciona bien, es todo el cuerpo el que no funciona bien. Por lo tanto, quienes somos de regiones no podemos decir que el Transantiago es un tema de los santiaguinos y que a nosotros no nos compete. Es un asunto de todos, y todos debemos contribuir a que ese sistema funcione.

Por eso, es incompatible el rechazo de una parte del proyecto y la aceptación otra. Me gustaría que el señor ministro hiciera una aclaración sobre el particular, puesto que si, por un lado, se rechazan los fondos para el Transantiago, no es posible, por el otro, apoyar los fondos para los taxis colectivos. Esta es una sola cosa.

(Aplausos)

Se trata de modernizar el subsidio al transporte público remunerado de pasajeros; incorporar nuevos modos de transporte, como tranvías, teleféricos y ascensores; ampliar el objeto social de Metro a la prestación del servicio de transporte de pasajeros en superficie mediante buses y minibuses, y perfeccionar el rol de la superintendencia del ramo.

A la luz de lo informado en la comisión durante la tramitación de este proyecto, resulta indispensable resolver el tema de la evasión, porque esa parece ser la principal causa del desfinanciamiento del sistema de transporte público remunerado de pasajeros.

Se ha señalado que para el caso de la ciudad de Santiago, el subsidio financia cerca del 40 por ciento de los costos del sistema: el subsidio permanente cubre el 20,5 por ciento, y el transitorio, el 19,5 por ciento restante. Por tanto, la recaudación por pago de tarifa cubre solo el 60 por ciento de los costos totales de operación.

También se reconoce un aumento de dichos costos, sin que al mismo tiempo los usuarios observen un mejor servicio. No cabe duda de que esta es la principal razón de la mala evaluación del Transantiago.

Hay causas objetivas para el referido incremento, pero otras resultan, a lo menos, curiosas. Por ejemplo, en la comisión se dijo que uno de los factores que incidían en el aumento de los costos eran las exigencias que se les hacían a las empresas para que regularizaran la situación laboral de sus conductores, en circunstancias de que ese fue uno de los primeros requisitos que ellas debían cumplir al implantarse el Transantiago.

Hoy requerimos importantes modificaciones al sistema de transporte público, por ejemplo -valoro que el gobierno se haya abierto a ello-, eliminar la posibilidad de que el Estado declare la utilidad pública de los bienes inmuebles necesarios para ejecutar obras para la instalación de los terminales de buses, permitiéndose, en cambio, su adquisición. Esto se explica en el hecho de que algunos terminales han sido objeto de inversión de los empresarios y no resultaría justa una norma que, en rigor, se puede aplicar como una expropiación.

Además, valoro que la Comisión de Hacienda haya incorporado un reembolso, para 2015, 2016 y 2017, equivalente a 5 unidades tributarias mensuales, para los propietarios de taxis colectivos que al 31 de marzo de 2015 se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros.

Asimismo, que se estén destinando recursos de la “ley espejo”: más de 23.000 millones de pesos, a la Región del Biobío, lo cual ha permitido que gran cantidad de escolares de sectores rurales cuenten con servicio de transporte, que numerosos dueños de buses reduzcan sus tarifas y que muchos otros renueven sus máquinas.

Esas son externalidades positivas del Transantiago. Pero insistimos en que esto no se termina con la aprobación del presente proyecto de ley, que inyectará una cantidad importante de recursos públicos. Es necesario que el ministerio nos entregue un cronograma de lo que deberá realizarse no solo durante este gobierno, sino también en los próximos veinte años, para lograr tener un sistema de transporte público de calidad, ya que respecto del actual aún estamos al debe.

Sabemos que la implementación del sistema ha sido compleja; pero hoy no podemos volver la vista atrás, sino que debemos mirar hacia adelante. Desde todos los sectores políticos y regiones del país tenemos que colaborar para que el Transantiago funcione, porque si ello no ocurre, se provocará un daño que afectará también al resto del país.

Estamos todos comprometidos en esa causa; todas las ideas son bienvenidas. Por cierto, agradecemos que a raíz del sistema Transantiago también se esté beneficiando el transporte público de pasajeros en regiones.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al señor ministro que esperamos seguir dialogando con él sobre este tema; que esto no termine -insisto- con la aprobación del presente proyecto, sino que continuemos trabajando hasta contar con un sistema de transporte público de pasajeros del nivel que Chile merece tener en pleno siglo XXI.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Tiene la palabra la diputada señorita Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones analizamos profundamente esta iniciativa; recibimos y escuchamos a muchos expertos y a representantes de organizaciones gremiales, para conocer su opinión sobre ella.

Por supuesto, en cada una de las sesiones celebradas para tal fin contamos con la presencia del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, y de todo su equipo de asesores, lo que nos permitió ir avanzando en la materia e ir aclarando nuestras inquietudes, que al principio eran bastantes, pero que, una vez despejadas, nos posibilitaron acercar posturas y lograr que el Ejecutivo asumiera, a través de indicaciones, algunas de las observaciones planteadas por los gremios y apoyadas por diputados de la comisión, lo que, a su vez, nos permitió aprobar en general el proyecto en dicha instancia.

Críticas siguen existiendo, sin duda. La mayoría de ellas apuntan al límite hasta el que se seguirá subsidiando el transporte público metropolitano. Sin embargo, a algunos parlamentarios nos interesa el potencial impacto de la llamada “ley espejo” del Transantiago en las regiones, especialmente en las zonas más aisladas. Lo anterior, porque el transporte público es de la mayor importancia para la vida y el trabajo de millones de chilenos, y en muchos casos se vincula con ciertos derechos de los ciudadanos: a la integración, al empleo, a la educación, a transitar libremente por el país.

Desde ese punto de vista, el que se destinen más recursos a subsidiar el sistema no debe ser visto como un gasto, sino como una inversión en beneficio de la gente y su calidad de vida, pero principalmente de la de más escasos recursos, que es la que más utiliza el servicio de transporte público de pasajeros.

Para la Ley de Presupuestos para 2015 aprobamos un total de 428.000 millones de pesos para el subsidio permanente al transporte público regional. De ese monto, 21.000 millones se destinan a las zonas aisladas y 1.440 millones, a las zonas extremas.

En el caso de la Región de Los Lagos, que represento, tales recursos se traducen en 11.000 millones de pesos para el Fondo de Apoyo Regional, que involucran 3.348 millones para subsidio al transporte público regional y 4.000 millones para rebaja tarifaria al transporte urbano. A su vez, esto se ve reflejado en 941 servicios de transporte público que operan con aporte del subsidio, en 701 servicios con rebaja de tarifas, en 110 servicios de conectivi-

dad para zonas aisladas, en 130 servicios de transporte escolar y en 404 máquinas nuevas para modernizar la flota de buses.

En cuanto al caso particular de Chiloé, gracias a esos dineros se han implementado un total de 87 servicios de transporte subsidiado, por un monto de 3.200 millones de pesos, lo que cada mes beneficia a más de 18.000 personas. Entre ellos, los 40 servicios de transporte marítimo y los 9 servicios de transporte para zonas aisladas terrestres son los que tienen mayor impacto social.

No aprobar hoy este proyecto significa no aprobar el beneficio del reembolso para los propietarios de taxis colectivos; no aprobar hoy este proyecto significa no aprobar los recursos para las zonas y las regiones que tanto los necesitan.

Les recuerdo a los estimados colegas de la Región Metropolitana que Santiago no es Chile, que tenemos necesidades en todas las regiones.

Hace unos días tuve el privilegio de asistir, después de 15 años de peleas y luchas, a la inauguración de la llegada de la energía eléctrica a la isla de Quehui. No obstante las manifestaciones de alegría de los habitantes del lugar por ese significativo avance, lo único que nos pidieron fue que los apoyáramos en la obtención de un subsidio al transporte marítimo.

Eso demuestra lo importante que es para los habitantes de Quehui contar con recursos de ese tipo. Y no solo lo es para esa gente, pues hay muchas personas de lugares muy aislados para las cuales el costo de trasladarse a comprar algo tan básico como sus alimentos es altísimo, situación que debemos considerar en esta discusión.

Por otra parte, expreso que durante el trabajo de la comisión también recibimos a representantes de las confederaciones de trabajadores de las empresas de transporte público. Ellos son el motor del sistema, quienes lo hacen funcionar y los que, lamentablemente, en algunos casos no llegan a ser partícipes del subsidio, lo que, sin duda, se debe corregir.

En ese sentido, ministro, quiero que junto con el Ministerio del Trabajo podamos ver la forma de ir avanzando -bien lo planteó el diputado Daniel Núñez- en esta materia respecto de los trabajadores, de los conductores de taxis colectivos para que también se vean beneficiados con los recursos que destinamos al subsidio del transporte público de pasajeros.

Como Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y porque fui parte del debate de este proyecto en dicha instancia, invito a los colegas a apoyarlo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien se encuentra presente en la Sala.

Es un hecho patente que la evasión en el Transantiago asciende al 24,5 por ciento del total de las personas que lo utilizan, lo que corresponde al 60 o 70 por ciento del total del subsidio.

Si el Ejecutivo hubiera trabajado en buscar una solución a la evasión, no solo no sería necesario incrementar el subsidio, sino que este incluso se podría reducir drásticamente y dejar de inyectar millones de pesos del erario a un sistema respecto del cual no se ha tenido ninguna voluntad por perfeccionarlo, y lo único que se hace es aumentar y aumentar el subsidio.

Por otro lado, el prestigio del Transantiago no mejora en nada, lo que genera un círculo vicioso: la gente que evade justifica su infracción en el mal funcionamiento del sistema, y la que no evade, al ver que otros sí lo hacen, se frustra y cae en la misma conducta.

Además, el proyecto justifica el aumento al subsidio argumentando mayores costos operacionales y la disminución de la demanda, que fluctúa entre el 2 y el 4 por ciento. A su vez, señala que la causa de la disminución de la demanda es el aumento de la congestión, en circunstancias de que, a mi juicio, ella se debe al pésimo servicio que se brinda, el que aún no han sido capaces de mejorar.

No veo que se proponga una herramienta eficiente para controlar la evasión, lo que, a mi juicio, sería tan fácil como trabajar en un mecanismo que elimine la indiferencia que muestran las empresas respecto de ella. Si en lugar de seguir pidiendo aumentos al subsidio se pusieran a trabajar para buscar una forma para que las empresas se vean afectadas en sus ingresos por la evasión, entonces ellas mismas evitarían esas infracciones de los usuarios.

En cuanto a la metodología de reajuste del subsidio que se propone en la letra a) del número 1 del artículo 1º del proyecto, considero que se debería hacer extensiva a otras regiones reguladas; no veo en ninguna parte una indicación en tal sentido.

Respecto de la ampliación del giro de Metro a la operación de buses, me parece que por ahora ella se debería considerar únicamente en el caso de que una empresa quiebre o falle en el servicio, actuando como administrador provisional.

Además, debido al tipo de norma y a la importancia de esta materia, soy tajante en solicitar que la ampliación del giro de dicha empresa se trate en un proyecto de ley por separado y en detalle, y no a la rápida, como se ha venido haciendo todo últimamente.

En relación con las facultades del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para operar terminales, considero que esto debiera ser bajo el modelo de concesiones, no directamente, porque no tiene ni la experiencia ni los recursos calificados para ello.

En el proyecto se habla de expropiación normal y consentida de los predios para destinarlos al transporte público. Me pregunto de qué manera se diferencia el modelo “consentido” del esquema general de expropiaciones, puesto que no se encuentra regulado en ninguna parte de nuestra legislación.

Finalmente, y en esto soy enfático, solicito lo siguiente: actualizar los compromisos de la ley N° 20.696 respecto de las regiones; permitir la ejecución del Fondo de Apoyo Regional (FAR) más allá del 2022, fecha en que terminan las concesiones del Transantiago; eliminar para el 2015 la restricción a la rebaja de la tarifa dispuesta en el artículo 15 y autorizar a los ministerios sectoriales para financiar programas de apoyo mediante el subsidio a la demanda de transporte público remunerado de pasajeros.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, estamos hablando de un subsidio.

En esta materia hubo chilenos que -desgraciadamente, en ello se cuenta una parte de simpatizantes nuestros-, con una ilusión completamente neoliberal, creyeron que era posible establecer un sistema integrado de transporte en la Región Metropolitana sin subsidio, en circunstancias de que no hay ninguna ciudad que no subsidie las rebajas para los adultos mayores, para los escolares. Eso es exactamente lo que nosotros subsidiamos.

En la Comisión de Hacienda le exigimos al ministro de Transportes y Telecomunicaciones que afirmara el Plan de Mejoramiento en Transantiago e Infraestructura para el Transporte Público, porque creemos que es indispensable para mejorar el sistema continuar, con metas claras, la construcción de corredores, de vías exclusivas, de pistas “Solo buses”; con la implementación de zonas pagas, etcétera.

Ahora, ¡bendita “ley espejo”!, que acá muchos saludamos, aunque algunos la caracterizaron como “caramelos”.

Puedo decir que la decisión que tomó el Parlamento hace varios años: que por cada peso de inversión en transporte en Santiago hubiera un correlato en regiones, felizmente resolvió en forma parcial el problema en la legislatura pasada, por cuanto cada peso que se trasladaba a regiones en la práctica sustituía inversiones. Hoy, en el presupuesto de 2015, el 85 por ciento de los recursos de la “ley espejo” están yendo directamente a subsidiar la operación de transporte, ya sea escolar, la implementación de nuevos buses, la conversión a gas de vehículos del transporte menor, etcétera.

Todavía nos resta 15 por ciento de recursos transferidos al FNDR, que, en el fondo, está sustituyendo inversiones de ministerios. Al respecto, creo que hay que trabajar para que la totalidad de los recursos de la “ley espejo” se destinen efectivamente a mejorar el transporte de regiones. Por ejemplo, es muy importante -es el sueño del diputado Campos- instalar un tranvía en Concepción. Eso será posible si se logra aquello.

Los trolebuses, que comenzaron a funcionar en Valparaíso, tienen que ver con eso. Y lo mismo respecto de los ascensores de la ciudad. Me refiero al conjunto de mecanismos de transportes en las regiones.

Se ha hablado en contra de Metro, en el sentido de que el Transantiago lo echó a perder. Es cierto: pasamos de un Metro *boutique* a un Metro democrático. Pero yo, al revés de lo que dijo mi colega Melero, no voy a invitar a la gente de Pudahuel y de Maipú a bajarse del Metro, porque hoy esta empresa transporta a más del doble de santiaguinos de los que trasladaba antes de implementarse el sistema integrado de transporte público de la ciudad. Lo que hay que hacer es ampliar la red del Metro; lo que hay que hacer es mejorar la capilaridad del Metro, lo cual estamos haciendo con las líneas 3 y 6. Obviamente, hay que continuar en eso. El Metro va a llegar a Quilicura y a otros lugares de la Región Metropolitana.

Pero lo importante es que el proyecto responde satisfactoriamente a una antigua demanda nuestra: que el Metro pueda convertirse en un operador del sistema de transporte de superficie para que, en caso de quiebra de algún operador, en caso de que las empresas transgredan sus compromisos, el Estado cuente con un instrumento para asegurar el derecho al transporte.

Francamente, me parece inaceptable que, desde la razón ideológica de no darle ello al Estado, se impida que asuma su responsabilidad de asegurar el derecho al transporte que tienen todos los santiaguinos, todos los chilenos.

En la Comisión de Hacienda le solicitamos al ministro que estableciera el bono compensatorio a los taxis colectivos como parte de este proyecto de ley, porque en la legislatura pasada hubo un progreso muy relevante al reconocer a esos vehículos del transporte público menor, que hoy están muy bien representados en nuestras tribunas por su dirigencia de las comunas de Maipú, de Puente Alto, de La Florida, de todo Chile. Hay más de 4.800 taxis colectivos en la Región del Biobío.

Por su parte, los diputados Campos y Monsalve me manifestaron que la indicación respectiva debía pasar por la Comisión de Hacienda.

Sobre el particular, les digo a los colegas de enfrente que no le mientan a la gente. No pueden decir que van a apoyar que con cargo a este subsidio se entreguen el bono compensatorio a los taxis colectivos y recursos para regiones, si no aprueban los recursos para el subsidio. ¡Dónde se ha visto que se apruebe el destino de los recursos, pero que no se den para que se desarrollen las tareas que se requieren para tal efecto! ¡Eso es mentirle a la gente!

(Aplausos en las tribunas)

Los problemas del Metro se resuelven con más Metro. Y los problemas del Transantiago no se resuelven volviendo a la lógica del mercado antigua, con accidentes, con contaminación. ¡Los problemas del Transantiago se resuelven con más Transantiago y con mejor Transantiago!

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Silencio, por favor.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero que le pida a mi colega y amigo diputado Pérez que, por favor, se retracte.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Silencio, por favor.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, como lo ha pedido mi colega y amigo Pepe Auth, me retracto. Pero él nos acusó de mentirosos, así que también debe retractarse de eso.

El señor **MEZA** (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, parece que el intercambio de peticiones de retractación que acabamos de escuchar constituye el tema más importante para algunos colegas. Esto explica por qué a ratos la ciudadanía tiene una opinión tan crítica respecto de nuestra seriedad para abordar temas que, en mi opinión, son muy de fondo.

(Aplausos en las tribunas)

El tema del transporte público es un desafío para las metrópolis de todo el mundo. Este no es un problema restringido solo a la capital de Chile, Santiago, ni a capitales de regiones.

El aumento de la densidad poblacional de muchas ciudades se ha producido por distintas razones, pero no ha ido de la mano con la demanda que tiene la población de traslado de un punto a otro dentro de su ciudad, y, por tanto, no ha ido de la mano en cuanto a cómo el Estado aborda una demanda, un servicio, un derecho que tienen los ciudadanos de reclamarle a su Estado, cual es las garantías de traslado de un lugar a otro.

Entonces, el punto en cuestión no se refiere solo a subsidio, sino a una política de Estado que tiene mucho mayor profundidad y trascendencia en la calidad de vida de las personas, pero también en cuanto a su obligación como Estado. Si el Estado de Chile no garantiza que sus habitantes se puedan trasladar de un punto a otro, por los motivos que sea -por gusto, por trabajo, por salud, por educación, por deporte-, ¿quién resuelve esa necesidad? Francamente, no lo sé.

Por consiguiente, el transporte público no puede ser mirado desde el nicho de la economía solo como un servicio comercial, sino también como un servicio vinculado a garantizar un derecho: el derecho a la movilidad. Por eso, el Estado tiene la obligación de subsidiar el transporte público.

Eso hay que decirlo con todas sus letras.

Si el transporte estuviera sometido solo a leyes de mercado, podríamos llegar a una segregación tal que el trabajador que tiene ingresos bajos -me disculparán los colegas, pero debo recordarles que en este país hay muchos trabajadores que perciben ingresos que se ubican bajo la línea de la pobreza- no tendría posibilidad de trasladarse al punto donde labora, a menos que lo hiciera caminando, o, si tuviera suerte, en un vehículo a tracción humana.

Esas son cuestiones más de fondo, y referidas casi a una civilización. Entonces, para mí el tema es cómo se es eficaz en el uso de este obligado subsidio, que no será transitorio, sino histórico.

No sé cuándo será el día en que el transporte sea autosustentable, es decir, que se sustente solo con los ingresos del cobro del pasaje.

En cuanto a la eficacia, deseo llamar la atención en cuanto a que no podemos imaginar el sistema de transporte público solo sobre la base de la red del Metro, de -ojalá- otros metro-trenes, de la integración del ferrocarril, como sucede en muchas capitales del mundo, que van sumando servicios, sino que además debemos incorporar un sistema que hoy es masivo y popular: los taxis colectivos.

(Aplausos en las tribunas)

Eso es verdad. En muchas regiones -en esta materia me referiré a la de Atacama-, los taxis colectivos brindan el 80 por ciento de la cobertura del transporte público, de manera que a eso hay que prestar atención.

Por su intermedio, señor Presidente, le señalo al ministro que si uno atiende el tema de los taxis colectivos, ¿qué subsidio entrega el Estado para que estos puedan garantizar un asiento a una persona con discapacidad física? ¿O acaso los discapacitados físicos andan a costa de taxis o de un amigo con auto, o se quedan inmóviles en sus respectivos domicilios?

Para concluir mi intervención, deseo señalar, a propósito de la aprobación de este proyecto, que hay que trabajar con eficacia lo que representan los “recursos espejo” en las regiones, incluyendo la atención que debemos prestar a los taxis colectivos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MEZA**.- (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero entregar un saludo muy afectuoso al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, especialmente a los gremios del transporte que nos acompañan en las tribunas.

Nos encontramos viendo este proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Soy testigo de la preocupación del ministro por hacer bien las cosas en su cartera; no me cabe ninguna duda de que eso es así. Sin embargo, deseo hacer una crítica general sobre un problema que viene desde siempre y respecto del cual ojalá alguna vez nos preocupemos de darle solución, pues parece que nadie lo ve. Las autoridades pasan; están -cuando cumplen el período completo; otros se van antes- cuatro años en el cargo.

Señor ministro, los problemas de asaltos que tenemos en Santiago, la capital de Chile, donde está el 50 por ciento de la población nacional, nunca los vamos a resolver. Nunca vamos a solucionar los problemas de contaminación, de salud, de transporte y otro tipo de situaciones, como -reitero- los mismos asaltos de que son víctimas los taxistas aquí representados. ¿Por qué? Porque no existe ninguna ciudad en el mundo que crezca en la forma irresponsable en que lo hace el Gran Santiago.

En Europa -usted bien lo sabe, ministro-, las ciudades tienen un número bastante menor de habitantes, para poder atender todos los problemas a que me referí. Pero en Santiago se siguen creando poblaciones, se siguen construyendo edificios, se siguen instalando más fábricas, más industrias, lo que genera mayor contaminación y menos soluciones a los problemas que nos preocupan todo el tiempo.

La tremenda cantidad de recursos que se entrega al Transantiago, la cantidad de líneas nuevas para el Metro y otras que se siguen proyectando, nunca solucionarán el problema del transporte, dado el número de habitantes que tiene Santiago.

Hay que promover que la gente se traslade a regiones, que vea la posibilidad de llevar adelante sus actividades laborales con más tranquilidad, con mayor seguridad, con más calma y con menos contaminación que la que exhibe el Gran Santiago, la cual se ha convertido en una tragedia en el último tiempo.

Señor Presidente, quiero hacer un paréntesis antes de continuar.

El diputado señor Auth manifestó que algún parlamentario de esta Cámara habría faltado a la verdad y se refirió al diputado “Pérez”. Cuando hay más de un diputado con el mismo apellido, hay que darse el trabajo de mencionar el nombre y el apellido del parlamentario al que uno se está refiriendo, para que no se preste confusión. Esta es una recomendación no solamente para el diputado Auth, sino para todos quienes hagan una acusación en una situación de esta naturaleza.

Hecha la recomendación, quiero decir al ministro que no sabemos qué pasa con la “ley espejo”; es un espejo que no se refleja por ninguna parte, pues no sabemos en qué se ocupan los recursos en las provincias y las regiones. En esto hay que tener claridad.

Sobre el punto, quiero citar solo un ejemplo: la comuna más pobre de Chile, Alto Biobío. Sé que en ella se entrega un subsidio al transporte público de parte del Estado; pero es tan precario que la locomoción no funciona ni siquiera con relativa normalidad ni en el Cajón del Biobío ni en el Cajón del Queuco.

En esta materia hay que preocuparse de atender de mejor manera a esa comuna indígena, que a pesar de que debe hacer frente a muchas dificultades, es una verdadera taza de leche. Pero cuando las comunas que tienen esta característica no son atendidas como corresponde, no solo en transporte, sino también en salud, en educación, en vivienda, en vialidad (caminos), dejan de tener esa condición. Preocupémonos ahora y no demasiado tarde, porque las cosas que se hacen tarde nunca tienen buen resultado.

En consecuencia, pido que exista preocupación por lo que se está haciendo en regiones. Así como se destina una enorme cantidad de recursos al Transantiago, se debe tener en cuenta que en regiones también hay necesidades. Aquí estamos preocupados de manera permanente fundamentalmente por el centralismo y muy despreocupados por las regiones y las comunas apartadas, entre ellas la de Alto Biobío, la más pobre de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 5° B de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, me inhabilito de votar.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se toma nota de su inhabilitación, señor diputado.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica, con la salvedad del artículo segundo, por tratar materias propias de ley de *quorum* calificado, y del inciso quinto del artículo 3° duodecimos, contenido en el número 6) del artículo cuarto del proyecto, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 6 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniela; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar

Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria Jaime; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Paulsen Kehr Diego; Santana Tirachini Alejandro.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo segundo, que requiere para su aprobación del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 2 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo;

Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantaja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Urrutia Soto Osvaldo.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el inciso quinto del artículo 3° duodecimos, contenido en el número 6) del artículo cuarto del proyecto, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 3 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Rathgeb Schifferli Jorge; Santana Tirachini Alejandro.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad del artículo segundo, por tratar materias propias de ley de *quorum* calificado; del inciso quinto del artículo 3° duodecimos, contenido en el número 6) del artículo cuarto del proyecto, por tratar materias propias de ley

orgánica constitucional; de los números 1) y 9) del artículo primero y del artículo quinto, que fueron objeto de modificaciones en la Comisión de Hacienda, y del artículo tercero, cuya votación separada ha sido solicitada.

Corresponde votar en particular el número 1) del artículo primero, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fariás Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López

Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Jackson Drago Giorgio.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular las letras a) y b) del número 9) del artículo primero.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo;

Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tri-sotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra c) del número 9) del artículo primero, incorporado por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uri-

be Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Mirosevic Verdugo Vlado.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo segundo, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención y 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Ro-

berto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Rathgeb Schifferli Jorge.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo tercero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Mar-

celo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo quinto con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font

Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amabiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se inhabilitó el diputado señor Torres Jeldes Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE PROBIDAD APLICABLE A CONSEJO
NACIONAL DE TELEVISIÓN (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 9398-04)**

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión.

De conformidad con lo acordado por los Comités, esta iniciativa se votará sin discusión, una vez rendido el informe de la comisión técnica.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Fuad Chahin.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 34ª de la presente legislatura, en 10 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 49ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHAHIN** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa es la de perfeccionar el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión. Para ello, se establecen en la ley que regula su funcionamiento la aplicación del principio de probidad a sus consejeros y funcionarios, la obligación de presentar declaraciones de intereses y patrimonio, y enmiendas al régimen de inhabilidades y prohibiciones que les resultan aplicables.

En los fundamentos que inspiran el proyecto, el gobierno señala que este se inserta en el proceso de fortalecimiento del principio de probidad en el ejercicio de la función pública, el que se ha materializado en múltiples normas vigentes que regulan a diversas agencias administrativas.

Agrega el mensaje que el incremento de la confianza ciudadana en el Consejo Nacional de Televisión y su consolidación en la industria televisiva, unidos a las nuevas potestades que le han sido conferidas en virtud de la ley N° 20.750, imponen la necesidad de perfeccionar su estándar de probidad, de modo que el funcionamiento de dicho ente regulador se encuentre a la altura del que exhiben instituciones análogas contempladas en nuestro ordenamiento.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el texto aprobado por el honorable Senado propone:

1. Hacer extensiva la aplicación del principio de probidad a la totalidad de los funcionarios del consejo.
2. Imponer la obligación de efectuar la presentación de declaraciones de patrimonio e intereses al secretario general, a los consejeros, al secretario ejecutivo y a los directivos del Consejo Nacional de Televisión.
3. Consagrar nuevas inhabilidades para el ejercicio del cargo de consejero.
4. Establecer nuevas causales de abstención.
5. Aumentar a un año el plazo de prohibición para quienes se desempeñaron como consejeros para tener negocios o prestar servicios a las empresas o entidades sujetas a la fiscalización o competencias del consejo.

Durante la discusión general, nuestra comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes.

En cuanto a la discusión particular, aprobó con la misma votación el texto propuesto por el honorable Senado, con algunas correcciones formales.

Sin embargo, la comisión también aprobó por mayoría de votos una indicación de origen parlamentario, que dispone que la prohibición que afecta a los consejeros que hayan cesado en su cargo para, por sí o a través de personas naturales o jurídicas, tener negocios ni prestar servicios a las empresas o entidades sujetas a la fiscalización o competencias del consejo durante el plazo de un año, contado desde la fecha de término de sus funciones en el mismo, no se aplicará a quienes hubieren cesado en sus funciones antes de la fecha de publicación de la presente ley en proyecto.

El sentido de tal indicación es el de no afectar con la prohibición los derechos de las personas que han dejado de ejercer el cargo de consejero hace menos de un año, contado desde la publicación de esta ley en trámite.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión, con la salvedad del número 1) del artículo único y del artículo primero transitorio, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional. Para su aprobación se requiere del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Mar-

cela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Flores García Iván.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el número 1) del artículo único y el artículo primero transitorio, que requieren para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio;

García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 1) del artículo único del proyecto de ley, con la modificación propuesta por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores

García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que quede en el acta mi voto afirmativo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Quedará consignado en el acta, señora diputada.

Corresponde votar en particular el número 2) del artículo único del proyecto de ley propuesto por el Senado, que requiere para su aprobación del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero

Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amabiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 3) del artículo único del proyecto de ley propuesto por el Senado, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero

Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amabiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 4) del artículo único del proyecto de ley propuesto por el Senado, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero

Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniela; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo transitorio del proyecto de ley propuesto por el Senado, que pasaría a ser artículo primero transitorio, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa 0 voto. Hubo 7 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Castro González Juan Luis; Farías Ponce Ramón; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Melo Contreras Daniel; Rocafull López Luis; Soto Ferrada Leonardo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en particular el nuevo artículo segundo transitorio, introducido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Castro González Juan Luis; Cicardini Milla Daniella; Lemus Aracena Luis; Melo Contreras Daniel; Rocafull López Luis; Soto Ferrada Leonardo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**RECHAZO A SANCIÓN DE INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS
IMPUESTA A DIRIGENTES POLÍTICOS VENEZOLANOS (PREFERENCIA)**

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- De conformidad con el acuerdo de los Comités, corresponde tratar con preferencia y votar sin discusión el proyecto de resolución N° 407.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 407, de los diputados señores Ramón Barros, Jorge Tarud, señora Andrea Molina, señores Iván Flores, Alejandro Santana, Enrique Jaramillo, Juan Antonio Coloma, señora María José Hoffmann, señor Ricardo Rincón y señorita Marcela Sabat, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

1.- Que el Gobierno de Chile exprese al Gobierno de Venezuela y a los organismos internacionales donde tenga participación su rechazo más categórico a la sanción impuesta a la dirigente política venezolana María Corina Machado y a Pablo Pérez, Manuel Rosales, Daniel Ceballos, Enzo Scarano y César Pérez, quienes quedarán inhabilitados para ejercer cargos públicos en períodos que van entre uno a siete años.

2.- Que la sanción impuesta a esos dirigentes políticos lesiona y deteriora nuevamente las libertades civiles en ese país. Las libertades de opinión, de reunión, de expresión y otras son conculcadas de manera sistemática por el Gobierno de Venezuela, y el Estado de derecho cada día que pasa se hace más frágil.

3.- Por ello creemos estrictamente necesario un pronunciamiento por parte de nuestra Cancillería, a fin de manifestar nuestra solidaridad con esos dirigentes políticos que han visto coartado su legítimo derecho a participar en la vida política de su país.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 407.

-Durante la votación:

Un señor **AUTH**.- Señor Presidente, el diputado Alvarado tiene derecho a votar. Si no lo hace por el sistema electrónico, lo debe hacer a mano alzada.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Diputado Auth, el sistema quedó habilitado desde el momento en que el señor Alvarado juró como diputado de la república.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Arriagada Macaya Claudio; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Cicardini Milla Daniella; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Núñez Arancibia Daniel; Poblete Zapata Roberto; Teillier Del Valle Guillermo; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera Jenny; Boric Font Gabriel; Carvajal Ambiado Loreto; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Jackson Drago Giorgio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Rocafull López Luis; Soto Ferrada Leonardo.

**EXTENSIÓN DE SERVICIO DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES
DEL ESTADO HASTA TEMUCO**

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 346, de los diputados señores Jorge Sabag, Jorge Rathgeb, René Manuel García, José Pérez, Fuad Chahin, Diego Paulsen, René Saffirio, Carlos Abel Jarpa, Bernardo Berger y José Manuel Edwards, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Ministerio de Transportes que disponga el estudio de factibilidad para que la Empresa de Ferrocarriles del Estado extienda su recorrido, que hoy llega a Chillán, hasta Temuco, capital de La Araucanía.

En segundo lugar, proponer que se considere en la Región de La Araucanía el modelo de conexión establecido por el Metrotrén, que ha dado buenos resultados en Rancagua y Valparaíso.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, me alegro mucho de que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones se encuentre presente en la Sala, porque debe estar en antecedentes de que el tren llega solo hasta Chillán, donde se interrumpe, para continuar sirviendo la ruta entre Victoria y Temuco. Es decir, en el tramo entre Chillán y Victoria no se realiza transporte de pasajeros, sino solo de carga.

La importancia del tren desde Chillán, que pasa por gran parte de la Región del Biobío y de la provincia de Malleco, radica además en razones turísticas. La gran obra realizada en el siglo XIX, el viaducto del Malleco, se ocupa solo para transporte de carga, por lo que se considera a la provincia de Malleco como una zona deprimida.

Por eso, se justifica restablecer el transporte de pasajeros desde Santiago a Temuco, teniendo presente que la ruta entre Victoria y Temuco funciona óptimamente.

En consecuencia, solicito a mis colegas votar favorablemente el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, voy a hablar además en nombre de mis colegas René Saffirio y Mario Venegas, quienes también han respaldado el proyecto de resolución.

Al leer el maravilloso libro *Diez años en Araucanía*, de Gustave Verniory, nos podemos dar cuenta de lo que significó para Chile la construcción del ferrocarril y la importancia de su

llegada a tantos rincones de nuestro país, adonde llevó progreso y oportunidades. Incluso, varios pueblos y ciudades se fundaron en torno a sus estaciones.

Actualmente, mucha gente recuerda con nostalgia lo que significó el tren, que era como las arterias que llevan sangre oxigenada a cada rincón de nuestra patria, la que además tiene una geografía apropiada para el desarrollo del ferrocarril.

Me alegro de que el ministro y el subsecretario de Transportes estén presentes en la Sala, porque me parece que debemos pensar estratégicamente, con un sentido de Estado, de país, en un ferrocarril que dé un adecuado transporte a la carga y a los pasajeros, así como al desarrollo turístico y geopolítico. No podemos depender solamente del transporte por carreteras, porque tenemos una sola vía, la ruta 5, que genera una debilidad geopolítica para nuestro país y, por cierto, riesgos de accidentes.

En consecuencia, considero fundamental aprobar el proyecto de resolución, ya que así como hoy, paradójicamente, estamos votando más financiamiento, más recursos para el transporte público de la Región Metropolitana, también debiéramos entregar, si es necesario, como ha ocurrido en todos los países del mundo donde se ha desarrollado el ferrocarril, un subsidio estatal permanente para desarrollar un ferrocarril que no solo llegue hasta Temuco, sino a Puerto Montt, para que se convierta en el medio de transporte estratégico que Chile requiere con urgencia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, a mi modo de ver, el proyecto de resolución no es procedente, porque el entonces Presidente Ricardo Lagos recorrió todo el sur del país inaugurando estaciones de ferrocarriles y promoviendo el funcionamiento del tren hasta Puerto Montt.

Por lo tanto, si tenemos tren hasta Puerto Montt, según afirmó el mandatario de la época, no veo la necesidad de acortarlo hasta Temuco. Me da la impresión de que no tiene ningún sentido; yo lo dejaría hasta Puerto Montt, como se diseñó en el gobierno del Presidente Lagos.

En consecuencia, no voy a votar en contra del proyecto de resolución, pero me voy a abstener.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 346.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Bonilla Ignacio.

REVISIÓN DE CONTRATOS VIGENTES DE CORFO CON SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE SALAR Y ROCKWOOD

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 348, de los diputados señores Daniel Núñez, Lautaro Carmona, señora Camila Vallejo, señores Sergio Aguiló, Hugo Gutiérrez, señorita Karol Cariola y señor José Pérez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya a la Corfo para tomar en consideración la propuesta de la Comisión Nacional del Litio de revisar los contratos vigentes con Soquimich Salar y Rockwood, y que en el caso de Soquimich Salar, caduque anticipadamente el contrato que mantiene con ella hasta 2030, ya que el Estado debe asumir el pleno control de este recurso estratégico para el desarrollo de Chile.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señora Presidenta, el proyecto de resolución es muy importante, porque es de público conocimiento que la empresa Sociedad Química y Minera de Chile Salar (Soquimich Salar) y la transnacional Rockwood están explotando el litio, mineral estratégico para el país.

En el parlamento argentino se está discutiendo en estos momentos declarar el litio como mineral estratégico y definir que solamente lo pueda explotar una empresa del Estado.

El litio es fundamental para Chile, ya que podemos desarrollar una gran actividad industrial al ponerle valor agregado; pero es un gran perjuicio que esté siendo explotado por empresas privadas que no cumplen ni siquiera con los contratos.

Lo más grave es el incumplimiento de los contratos por parte de la empresa Soquimich, porque, hasta la fecha, se ha establecido una pérdida para el patrimonio del Estado de 17 millones de dólares.

Ahora que estamos discutiendo sobre la falta de recursos, es bueno decir que la Soquimich debe 17 millones de dólares a todos los chilenos, porque no ha pagado lo que le corresponde al Estado por la explotación de litio y otros nitratos en el salar de Atacama.

El mecanismo que usa la Soquimich para vulnerar y no pagar los contratos que le corresponden a la Corfo es el mismo que utilizó para las sociedades cascadas; es decir, no le bastó con estafar a los chilenos y perjudicarlos en las AFP con dichas sociedades, por lo que más encima está defraudando al Estado al no pagar a la Corfo lo que corresponde por explotar un patrimonio de todos los chilenos.

No puedo dejar de decir que la Soquimich se ha caracterizado por hacer todo lo posible y destinar millones para corromper la democracia.

Frente a una empresa que no solo roba el patrimonio de todos los chilenos y nos defrauda, que además es ilegítima, porque nace de las privatizaciones truchas de la dictadura militar, y que busca corromper la democracia, considero que esta votación de las señoras diputadas y de los señores diputados será fundamental. Quienes aprueben el proyecto estarán defendiendo los intereses del Estado de Chile, del fisco y de cada uno de los chilenos, que hoy están siendo vulnerados y estafados. También se pronunciarán claramente por terminar con la subordinación de la política a los grandes poderes económicos. Quienes rechacen el proyecto de resolución o se abstengan, avalarán el actuar doloso de la empresa Soquimich, que hoy está defraudando a todos los chilenos.

Desde ese punto de vista, creo que es un deber ético y moral de la Cámara de Diputados votar y apoyar la gestión que hoy está haciendo la Corfo, al representar a todos los chilenos para terminar con un contrato que la empresa evidentemente está incumpliendo y que tiene graves consecuencias para el patrimonio fiscal.

Por lo tanto, llamo a los colegas a votar a favor el proyecto de resolución, para demostrar que la Corporación es soberana e independiente de los poderes económicos, que la democracia está aquí y no en la billetera de la Soquimich.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señora Presidenta, después de ver un escándalo que ha traspasado las fronteras de Chile, obviamente es necesario que se revisen esos contratos. Debemos dar la señal de que se acabó la fiesta para todos, no para algunos.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- ¿Qué pasa con los juicios por las donaciones de la Soquimich a las campañas electorales de la Nueva Mayoría?

El señor **LETELIER**.- Si hay elementos para esos juicios, debemos aceptarlos; la peor tontería es esconder la cabeza. Es por eso que el proyecto tiene sentido y razón.

Llamamos con respeto a que la Corporación dé la señal de que ninguna diputada y ningún diputado tiene compromisos con esas empresas. Es la mejor señal que esperan las chilenas y los chilenos: que no busquemos subterfugios ni argumentos que no correspondan a la realidad.

Por eso es importante respaldar el proyecto de resolución, porque la mujer del César no solamente debe ser honesta, sino también debe parecerlo. La Corporación, más allá de lo que digan los tribunales y de que respaldemos todas las investigaciones judiciales que hay al respecto, debe dar una buena señal.

Señor Presidente, llamo a la Corporación a respaldar el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, dos cosas me llaman profundamente la atención.

La primera, que no haya nadie de enfrente que defienda a la Soquimich, teniendo en cuenta que les financió las campañas electorales. Debería haber por lo menos algunos diputados tratando de defenderla, pero no lo hacen. Al revés, el diputado Letelier estaba recién hablando en contra de esa empresa, en circunstancias de que el señor Martelli y compañía sacaron gran parte de la plata para las campañas de la Soquimich.

En segundo lugar, el proyecto de resolución está firmado por integrantes del Partido Comunista, y cualquier cosa firmada por el Partido Comunista me huele mal.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con el proyecto de resolución, razón por la cual me voy a abstener.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 348.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 16 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman

Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Coloma Alamos Juan Antonio; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Hoffmann Opazo María José; Kort Garriga Issa; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

ACLARACIÓN DE DISTINTAS MATERIAS RELACIONADAS CON REZAGOS DE FONDOS DE PENSIONES (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, solicito remitir copia íntegra de mi intervención a la superintendente de Pensiones, a la ministra del Trabajo y Previsión Social, a la subsecretaria de Previsión Social y al subsecretario del Trabajo, en atención a los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 5 de marzo de este año solicité, por medio de oficio N° 7.203, al entonces subsecretario de Previsión Social que remitiera la información histórica respecto de los rezagos de fondos de pensiones, como asimismo los montos y su destinación correspondientes a todas las administradoras de fondos de pensiones.

2. El 22 abril reiteré mi petición mediante oficio N° 8.190, y recibí la respuesta con fecha 16 de junio.

3. En la respuesta al oficio, firmada por don Pedro Contador Abraham, subsecretario de Previsión Social, se informa que:

a. Los rezagos de los fondos de pensiones corresponden a recursos que han sido recibidos por las administradoras de fondos de pensiones por concepto de cotizaciones previsionales, depósitos y aportes, pero que no han sido abonados en las cuentas personales de destino de los respectivos trabajadores debido a que su pago se ha efectuado con información incompleta o errónea, lo que impide su acreditación, o bien dado que los trabajadores destinatarios mantienen sus respectivas cuentas personales en una administradora distinta a aquella en que se efectuó su recaudación.

b. El monto total de los rezagos existentes en los respectivos fondos de pensiones, al 27 de febrero de 2015, asciende al total de 144.777.482.000 pesos, cifra que, por cierto, debiera llamarnos la atención.

En lo relativo a la destinación de los rezagos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto ley N° 3.500, de 1980, estos deben ser acreditados en sus respectivas cuentas personales, lo que implica que mientras se encuentren en proceso de regularización, no pueden ser destinados a un fin distinto al establecido legalmente.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 13 del decreto ley N° 3.500, estos se acumulan en una cuenta de patrimonio denominada Rezagos en el Fondo tipo C de la administradora y obtienen la misma rentabilidad de las cuentas personales.

En razón de lo expuesto y por no haber tenido respuesta satisfactoria a lo requerido, solicito oficiar a los organismos mencionados al inicio de esta intervención, a fin de aclarar los siguientes puntos:

a) Detalle de los montos mensuales y anuales de los rezagos históricos, considerando también lo que va corrido del año 2015, individualizando en qué institución administradora de fondos de pensiones se encuentran.

b) Número de trabajadores pensionados con rezagos que nunca han registrado afiliación vigente en alguna administradora de fondos de pensiones y montos involucrados.

c) Monto y nómina de beneficiados con la transferencia de los rezagos.

d) Número de trabajadores y montos de rezagos traspasados hacia la administradora de fondos de pensiones adjudicataria o asignataria.

e) En razón del monto informado, remitir nómina de personas que tienen rezagos a la fecha.

f) Informar qué medidas se han adoptado para solucionar el problema de la falta de información actualizada de los beneficiados y la falta de coordinación entre las instituciones administradoras de fondos de pensiones, a fin de entregar los rezagos.

g) ¿Qué sucede con los fondos que corresponden a personas jubiladas o ya fallecidas? ¿Qué medidas se deberían tomar en estos casos?

h) ¿Qué sucede con estos dineros mientras dura el proceso de regularización, entendiendo que obtienen utilidades?

i) Finalmente, solicito que se informen los plazos tope a que están sujetos los procesos de regularización.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA MITIGAR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Medio Ambiente, a fin de que informe qué medidas se están tomando en la Región de La Araucanía en relación con la contaminación ambiental producida por la combustión de leña, particularmente en todas aquellas ciudades con más de 20.000 habitantes.

Sabemos que en Temuco, en Padre Las Casas y en otras ciudades de nuestro país, la contaminación ha llegado a tal punto que se ha debido tomar medidas tales como cambiar calefactores y restringir el uso de la leña, entre otras.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

SUBSIDIO PARA COMPRA DE LEÑA SECA CERTIFICADA (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, los planes de descontaminación atmosférica implementados en 2014 han significado un aumento sustantivo en el costo de la leña en la Región de Los Ríos.

El grueso de la población que usa leña corresponde a los estratos socioeconómicos más vulnerables, quienes, obviamente, tienen serias dificultades para pagar un sobreprecio por ese bien.

Dado que las políticas sobre la calidad del aire en regiones tienen su piedra de tope en el tipo de leña a utilizar, estas han resultado poco eficientes para lograr su cometido. En la ac-

tualidad, la percepción general es que el aire no mejora y el precio de la leña sube desmedidamente.

Por lo anterior, solicito el pronunciamiento tanto del ministro de Energía como el del Medio Ambiente respecto de la posibilidad de establecer un subsidio o bonificación a la compra de leña seca certificada, que permita a los segmentos más vulnerables acceder a este tipo de combustible y colaborar con la descontaminación ambiental.

Esto no es nada nuevo. Hace más de un año, el 4 de junio de 2014, oficié a los ministros de Salud y del Medio Ambiente para que se pronunciaran al respecto; sin embargo, hasta ahora no he tenido respuesta.

La calidad del aire sigue empeorando y los habitantes de la región se endeudan para acceder a leña de calidad.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

MEDIDAS PARA SOLUCIONAR FALLAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL “MIRADOR DEL PACÍFICO”, COMUNA DE TALCAHUANO (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, después del terremoto de 2010, en un sector de los cerros de Talcahuano se construyó un conjunto habitacional denominado “Mirador del Pacífico”. Las personas viven en lotes. Específicamente en los lotes 7, 12 y 13, desde la inauguración de los edificios existen problemas que van más allá de las terminaciones. Se trata de problemas estructurales.

Hemos sostenido diversas reuniones con el intendente de la Región del Biobío y director del Serviu para lograr algún tipo de acuerdo y mejorar sustancialmente la situación. Luego del tremendo terremoto y *tsunami* del 27 de febrero, gran parte de los acuerdos no se han cumplido. Eso explica que mucha de nuestra gente esté viviendo de manera indigna.

Durante marzo de este año sostuvimos una reunión en la que se acordaron algunas líneas de acción. Nuestros vecinos no tienen certeza de cómo va a reaccionar la estructura de esos departamentos y bloques luego de producida una lluvia o un fuerte temblor.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda, al director nacional del Serviu y al intendente de la Región del Biobío para que detalle a esta Cámara cuáles son las acciones y el presupuesto que se ha utilizado para mitigar, de alguna manera, los efectos adversos de la deficiente construcción del conjunto habitacional “Mirador del Pacífico”, de la ciudad de Talcahuano. Quiero contar con esa información para decirles a nuestros vecinos qué se va a hacer al respecto, pues lamentablemente los compromisos que contrajeron las autoridades de este gobierno no se han cumplido.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

RESPALDO A CONSTRUCCIÓN DE TERCER DIQUE EN TALCAHUANO (OFICIOS)

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, hace pocos días sostuve una reunión con el diputado señor Jorge Ulloa -representa el mismo distrito que quien habla- y el alcalde de Talcahuano, señor Gastón Saavedra, para respaldar todas las gestiones que el director de Asmar, contraalmirante Andrés Fonzo, ha realizado para la construcción de un tercer dique en Talcahuano.

Todos los diputados de la región, entre ellos el diputado señor José Miguel Ortiz, estamos al tanto de que se han efectuado todos los estudios que se solicitaron a Asmar para fundamentar el financiamiento o cofinanciamiento de la obra.

Asmar ha transparentado su estado financiero y ha señalado que tiene capacidad de endeudamiento suficiente para hacer frente a un crédito a largo plazo, de modo de contar con los recursos económicos para ejecutar esta importante obra.

En el gobierno del Presidente Sebastián Piñera nos quedamos “con los crespos hechos”, pues no se pudo ejecutar esta importante obra en Talcahuano, la que traería tantos beneficios a la región y al país. Hoy, que tenemos los recursos y los estudios están terminados, no queremos que esa situación vuelva a ocurrir.

Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Defensa, al ministro del Interior -quien fue ministro de Defensa hasta hace pocas semanas-, al subsecretario para las Fuerzas Armadas y al comandante en jefe de la Armada para que manifiesten su opinión política y técnica respecto de tan importante proyecto para la Región del Biobío y también para nuestro país.

La obra cumple con todos los requisitos para llevarla adelante; solo necesitamos que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet la respalde. La construcción de un nuevo dique no solo beneficiará a la Armada de Chile, sino a todo nuestro país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están alzando la mano.

HABILITACIÓN DE SISTEMA TELEFÓNICO DIRECTO PARA EMERGENCIAS DE SALUD Y CONTACTO CON CESFAM EN REGIONES (OFICIO)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, no es posible que un ciudadano que se accidenta gravemente a una cuadra de un centro de salud o de un hospital regional tenga que llamar al número de emergencias policiales 133.

Es bueno señalar que quienes responden ese llamado están físicamente en Santiago y que devuelven el llamado a la capital regional, desde donde se toma contacto con el servicio requerido.

Hay que volver al sistema antiguo, pues llamar a la ambulancia local es más rápido que llamar a ese número telefónico.

Señor Presidente, solicito oficial a la ministra de Salud para que se corrija esta situación. Hay que acabar con este centralismo absurdo en que Santiago lo maneja todo.

Situación semejante ocurre con los centros de salud familiar (cesfam). Cuando los usuarios quieren contactarse con esos centros tienen que llamar a un número telefónico 800, a partir de lo cual se origina el mismo trámite burocrático.

Tienen que existir formas locales de comunicación, sobre todo en materia de salud, que es nuestro talón de Aquiles.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están alzando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE ALCALDE DE MACHALÍ (OFICIO)

El señor **LETELIER**.- Finalmente, como parte de nuestro rol fiscalizador, con el propósito de recopilar antecedentes y tomar posibles acciones, solicito lo siguiente.

El alcalde de Machalí, señor José Miguel Urrutia, cuando ingresó al servicio público, debió dar cuenta de su situación patrimonial conforme al artículo 57 de la ley N° 18.575.

En virtud de ello, quiero saber si existe esa declaración y a cuánto alcanza su patrimonio. He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE FERROCARRIL LA UNIÓN-PUERTO MONTT (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hoy la bancada ferroviaria apoyó el proyecto de resolución para extender el tren hasta Temuco.

Atendido lo anterior, la bancada ferroviaria, a través de quien habla, solicita que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al presidente del directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para que se pronuncien sobre el proyecto de ferrocarril La Unión-Puerto Montt.

Ha pasado más de un año desde que se nos dijo que el proyecto estaba en estudio. Queremos saber qué está sucediendo en este momento.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están alzando la mano.

PRESUPUESTO ASIGNADO A REGIÓN METROPOLITANA PARA COMPRA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, MEDIDAS ADOPTADAS POR PROBLEMAS EN GESTIÓN DE EGIS E INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DURANTE 2015 (OFICIO)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, existen más de cinco mil familias allegadas en la comuna de La Granja, cuatro mil en la comuna de San Joaquín y más de cinco mil en la comuna de Macul, organizadas en comités de allegados. Además existen otras familias que hace cuatro o cinco años reúnen los requisitos para postular a una vivienda.

Solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo para conocer el presupuesto destinado a la Región Metropolitana para la compra de terrenos con el fin de construir viviendas sociales o la implementación de programas que contemple el ministerio.

Además, solicito conocer las medidas que se han adoptado frente al fracaso y a la ineficiencia de las entidades de gestión inmobiliaria social (EGIS), que son organismos y empresas constructoras que, generalmente, usan el subsidio para reparación y mejoramiento de viviendas dentro del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Hemos recibido denuncias en nuestra oficina parlamentaria sobre obras inconclusas y techumbres en mal estado, que han permitido que las últimas lluvias inunden las viviendas. Hay empresas que se han declarado en quiebra y desaparecieron. No hemos tenido ninguna respuesta para esos pobladores que viven una situación dramática.

Además, quiero conocer los mecanismos utilizados para acreditar la calidad y categoría de esas empresas, a fin de permitirles realizar trabajos.

Por último, quiero saber cuáles son los programas de vivienda que se van a implementar durante 2015 y cuántas viviendas se van a construir en nuestro distrito.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión unánime de las diputadas y los diputados que están presentes en la Sala.

EXPLICACIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON ASALTOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, quiero reiterar que se oficie al señor intendente regional, al jefe de la XIV Zona de Carabineros de Los Ríos y al director regional de la PDI respecto de la información pública que indicaba que existía un incremento de más de setenta por ciento en materia de asaltos en la región y cuya cifra luego fue rectificadas, sin mayor explicación.

La seguridad pública es un tema importante para la comunidad y, como representante de la misma, exijo una explicación de las autoridades competentes.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están alzando la mano.

ESTADO DE AVANCE DE ACUERDO RELACIONADO CON REBAJA DE TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ADULTOS MAYORES (OFICIOS)

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a los presidentes de la red de las uniones comunales de Adultos Mayores y a la directora nacional y regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), respecto del acuerdo que la bancada de la Democracia Cristiana contrajo con el ministro y con el subsecretario de Transportes y Telecomunicaciones a raíz de un proyecto relativo a la concesión de un pase para el adulto mayor y otras materias.

Pese a que había anunciado mi voto en contra, voté favorablemente el proyecto que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

La decisión obedeció a que se tomó el acuerdo de que, por primera vez en la historia de este país, se efectuará un estudio de la demanda de los adultos mayores por transporte, para generar una política pública meridianamente clara que permita a los adultos mayores, rurales y urbanos, obtener la anhelada rebaja en todo tipo de transporte, a fin de que les resulte más sencillo hacer sus trámites, por ejemplo, ir al hospital.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS EN COMUNA DE PENCO (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, hace pocas semanas en la comuna de Penco recibimos la espléndida noticia de que contaremos con una nueva comisaría con importante capacidad, lo que permitirá recibir mayor cantidad de contingente policial.

Ese logro es fruto del trabajo conjunto del alcalde, el concejo, los dirigentes sociales y quien habla. Además, hemos pedido que Carabineros cuente con mayores recursos materiales que complementen su labor, tales como radiopatrullas, furgones y motos todo terreno.

En consecuencia, solicito formalmente que se envíe un oficio al ministro del Interior, con el objeto de que pueda realizar las gestiones necesarias para esos efectos.

Como mencioné, fundamos nuestra solicitud en que se contará con un edificio institucional que permitirá albergar más contingente policial. Además, existe la necesidad de brindar

mayor seguridad a la población de la comuna, debido al aumento considerable de proyectos habitacionales que se encuentran en ejecución y otros que se están iniciando.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al alcalde y al concejo de la comuna de Penco y al presidente de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, señor Romualdo Sáez.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

PROMULGACIÓN DE LEY QUE CREA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS (OFICIOS)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, el 20 de mayo, bajo su Presidencia, esta Cámara despachó el proyecto de ley que crea la Universidad Regional de O'Higgins.

Han transcurrido dos meses sin que ese proyecto sea promulgado. Vemos con enorme preocupación cómo pasa el tiempo y aún debemos proceder a los trámites posteriores, como la designación de un rector. Todo ello hará posible que este viejo anhelo -también el de la Universidad de Aysén- vea la luz.

Por las razones expuestas, pido que se oficie a la señora ministra de Educación y al señor ministro secretario general de la Presidencia, para que procedan a efectuar los trámites necesarios para promulgar, a la brevedad, ese proyecto, así como para designar a la rectora o al rector que deberá avanzar en el proceso de instalación de una universidad que debe ser parte de un nuevo sistema de educación superior no solo para los jóvenes de la Región de O'Higgins, sino para los de todo Chile.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CONFECCIÓN DE ESTUDIO SOBRE RECURSOS BENTÓNICOS Y ALGAS EN COSTA DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIO)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al presidente del consejo directivo del Instituto de Fomento Pesquero, a fin de solicitarle que efectúe un estudio completo -la idea es que esté listo en 2016- acerca de los recursos marinos bentónicos y algas que

pudieran existir en la costa de la provincia de Ñuble, futura región. Me refiero a la franja de cerca de 61 kilómetros que va desde el norte del sector de Pullay hasta el límite con la comuna de Tomé.

El señor **NUÑEZ**, don Marco (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CELEBRACIÓN DE ACTO CENTRAL DE CENTENARIO DE NACIMIENTO DE VIOLETA PARRA EN COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, ayer vivimos una jornada histórica. Me refiero a la primera cuenta pública rendida por los presidentes de ambas cámaras del Congreso Nacional, acto que contó con la presencia de su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

La ceremonia concluyó con la ejecución de tres piezas artísticas de la folclorista chilena Violeta Parra, nacida en San Carlos. Como representante de dicha comuna, siempre siento gran orgullo de que sea considerada en los actos importantes de nuestro país.

Como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me ha correspondido asistir a cenas de gala. En una oportunidad, la Presidenta de Corea del Sur recordó a Violeta Parra y parafraseó uno de sus versos de la siguiente manera: “Gracias a la vida que nos ha dado tanto. Gracias a la amistad entre Chile y Corea que nos ha dado tanto”.

Por las razones expuestas y atendido el hecho de que se aproxima el centenario del natalicio de Violeta Parra -nació un 4 de octubre de 1917-, quiero solicitar que se oficie a la Presidenta de la República y al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para que el acto central de la celebración de su natalicio se realice en la comuna de San Carlos, en la Casa Museo que hoy está en construcción, lugar donde nació Violeta Parra. La idea es que la Presidenta de la República, el ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y las autoridades que así lo deseen concurran a ese acto en que se homenajeará a esta insigne folclorista, quien fue la primera chilena en exponer sus obras en el Museo del Louvre, en París. Ello es de justicia y aún tenemos tiempo para preparar la celebración.

El señor **NUÑEZ**, don Marco (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS DE PROYECTO DE LEY DE REBAJA DE TARIFAS ELÉCTRICAS A COMUNA DE CABRERO (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Por último, quiero que se envíe un oficio al ministro de Energía en relación con el proyecto de ley que llegará al Congreso, relativo a la rebaja en las tarifas eléctricas, iniciativa que la Presidenta Michelle Bachelet anunció el 21 de Mayo pasado, y que beneficiará a las comunas generadoras de energía eléctrica.

En ese sentido, la localidad de Charrúa, en la comuna de Cabrero, cuenta con una central de distribución eléctrica, por lo que solicito que se incluya esa comuna como beneficiaria del proyecto de ley.

Si bien sabemos que algunas empresas generadoras distribuyen su energía desde la localidad de Charrúa hacia algunas regiones del país, esta no tiene mucha capacidad de generación. No obstante, es de justicia que se incluya en el proyecto por el impacto ambiental que sus instalaciones producen en los habitantes.

Pido que se envíe copia de mi intervención al alcalde y al concejo de Cabrero.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

En el turno del Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.29 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 14.10 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**FISCALIZACIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETA NACIONAL
ESTUDIANTIL Y ENTREGA DE RECURSOS PARA OPTIMIZAR LABOR DE
JUNAEB (OFICIO)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, la Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio que entrega el Estado, a través de la Junaeb, a todos los estudiantes, desde quinto año de enseñanza básica hasta cuarto año de enseñanza media, pertenecientes a los establecimientos municipales, subvencionados y particulares reconocidos por el Mineduc, y a los estudiantes de centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades que impartan carreras reconocidas por el Ministerio de Educación.

Es sabido que en la Región del Biobío y en el resto del país ha existido un retraso en la entrega de miles de tarjetas, las que, además de contar con un nuevo diseño y mejores estándares de seguridad, pueden ser utilizadas los 365 días del año, a toda hora y en todo Chile.

Aunque muchas de las variables que generan el retraso no están en manos del control gubernamental, como la pérdida del documento o el desinterés por parte del alumno en sacarse la fotografía, existen medidas que pueden ayudar a la Junaeb a cumplir con la entrega de una cantidad importante de TNE.

Al respecto, cabe tener presente que dicho retraso, además de complicar a muchos jóvenes, también afecta a sus familias, las que deben asumir los costos de esta falla.

Entre esas medidas, creo necesario adoptar las siguientes:

-Mayor y mejor fiscalización a la empresa Emach, encargada de la retarjetización de la TNE durante 2015;

-Destinar recursos en el presupuesto de 2016 para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Junaeb, quienes no cuentan con la planta necesaria para administrar de manera óptima la entrega de las tarjetas.

-Revisar, a nivel nacional, el procedimiento interno de la Junaeb en cuanto a ordenar el proceso de retarjetización durante 2015, y ayudar a los funcionarios con herramientas de apoyo y antecedentes.

En suma, el problema de la Tarjeta Nacional Estudiantil en la Región del Biobío y en el resto del país es grave y dramático. Estamos convencidos de que esto no ha explotado más debido a los paros de los colegios municipalizados y por las vacaciones de los niños.

En consecuencia, solicito que se oficie a la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano -de esa cartera depende la Junaeb-, para impulsar el control y sancionar, si es necesario, a la empresa Emach, que confecciona la Tarjeta Nacional Estudiantil este año. Asimismo, pido a la señora ministra que considere el aumento de recursos para mejorar tanto las condiciones de los funcionarios de la Junaeb como sus recursos internos.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PAGO DE BONO POSLABORAL A PROFESORA DE COMUNA DE ERCILLA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se oficie a la ministra de Educación y a la contralora general de la República subrogante a objeto de que puedan analizar, muy particularmente, la situación que afecta a la profesora Ruth María Espinoza Reyes, cédula de identidad 5.993.881-9.

Ella se desempeñaba como profesora en la Municipalidad de Ercilla, institución en la que trabajó hasta el 1 de diciembre del año 2014. Con fecha 10 de junio de 2014, esa señora firmó su solicitud para acogerse al bono poslaboral, es decir, antes de cumplir los 61 años, ello por exigencia de la ley.

De parte de la municipalidad existió un compromiso de realizar el finiquito. No obstante, en el mes de julio del año 2014, antes de cumplir los 61 años, desde la Municipalidad de Ercilla le informaron que no tenían los recursos para financiar su retiro y, en consecuencia, pagarle su finiquito.

Como no podía jubilar sin su finiquito, porque es el sostén de su hogar, tuvo que esperar y fue obligada a firmar el 2 de diciembre de 2014. Sin embargo, nuevamente el finiquito no fue tramitado por la municipalidad, a pesar del documento firmado en diciembre, simplemente porque la municipalidad alegó no tener los recursos.

Por lo tanto, la municipalidad, de alguna manera, vulneró un derecho, porque el documento se firmó dentro del plazo que establece la ley, pero no lo tramitó simplemente porque el municipio quiso ahorrarse el pago del finiquito.

Entonces, ¿qué ocurrió? Se le señaló que la solicitud fue presentada en forma extemporánea, razón por la cual no tiene derecho a percibir el bono poslaboral aprobado por el Congreso y que hoy es ley de la república.

El hecho de que la solicitud se haya presentado en forma extemporánea no se debe a una negligencia o culpa de la señora Ruth Espinoza, ya que en la primera oportunidad en la que firmó su solicitud de retiro esta no fue tramitada por la municipalidad. Esta, por haber generado un perjuicio, debe repararlo.

Por lo tanto, me parece que las autoridades del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República debieran investigar estos hechos, hacer un análisis exhaustivo de la situación y exigir que se tomen las medidas necesarias para corregirla. No es posible que por un hecho absolutamente ajeno a la voluntad de la solicitante y a una actuación arbitraria de parte de un municipio no se le tramite en tiempo y forma una solicitud de retiro y, en consecuencia, se le niegue el derecho a bono poslaboral a un ciudadano.

Solicito que se envíe copia de este oficio al correo electrónico:

carmenlaespiga@hotmail.com

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican.

ANTECEDENTES SOBRE MEDICIONES DE CALIDAD DEL AIRE EN COMUNAS DE COPIAPÓ, TIERRA AMARILLA, CHAÑARAL Y DIEGO DE ALMAGRO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se oficie a la ministra de Salud y al ministro del Medio Ambiente, para que informen en detalle de qué manera están efectuando las mediciones de la calidad del aire, específicamente del material particulado, en las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla, Chañaral y Diego de Almagro. Luego de los últimos aluviones, la cantidad de polvo que ha quedado en las calles ha implicado un aumento importante de dicho material.

Quiero que envíen información sobre el PM 10 y sobre el PM 2,5, para esclarecer cuáles son los efectos de esos componentes en la salud de las personas.

Asimismo, pido que se me informe si se están categorizando y evaluando los componentes que se encuentran en el aire de Copiapó y en el de las otras comunas mencionadas.

También quiero que se me informe sobre cuáles serán las medidas a tomar en caso de un aumento del material, específicamente de PM 2,5. La idea es prevenir la aparición de patologías en la población de Atacama.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE CANALES DE REGADÍO EN RÍOS HUASCO Y COPIAPÓ Y SOBRE ESTADO DE PARRONALES EN COMUNA DE TIERRA AMARILLA Y EN PROVINCIA DEL HUASCO (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Agricultura para que me informe con claridad qué ha pasado con los canales de regadío de la Región de Atacama, particularmente en los ríos Huasco y Copiapó; cómo han ido progresando los arreglos proyectados y qué porcentaje de ellos se encuentra habilitado.

También pido que se me informe sobre el gasto efectuado en dichos canales, desglosado por comuna; quiénes han intervenido en su reparación, si personas naturales pertenecientes a las comunidades o empresas. Si han sido estas últimas, quiero conocer sus nombres, RUT, giro y dirección, a fin de saber si pertenecen a la Región de Atacama o a otras regiones.

Asimismo, solicito información respecto de las áreas cultivables de la agricultura de uva de mesa de exportación, a fin de conocer la condición de los distintos parronales de la Región de Atacama, tanto en Tierra Amarilla como en la provincia de Huasco, y cuáles han sido las medidas que han tomado el Servicio Agrícola y Ganadero, el Indap y el Ministerio de Agricultura para mantener la productividad de los predios agrícolas.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB Y PÉRDIDA DE ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en el último tiempo he recorrido los establecimientos educacionales de la zona que represento y me he dado cuenta de que hay una cantidad muy importante de comida que se pierde todos los días. Como no se puede entregar a nadie, termina en el basurero.

En un mundo en que la alimentación es básica y tenemos un problema muy serio de obesidad infantil, no podemos aceptar el hecho de que se pierda la comida.

La información que tengo es que en todo el país se pierde una cantidad importante de comida en los establecimientos educacionales, sobre todo los viernes. No se permite que esa comida se entregue a los hogares de ancianos ni tampoco que la puedan utilizar los funcionarios de los establecimientos educacionales. Es decir, si los niños y jóvenes no consumen la comida, simplemente se bota. Me parece inconcebible.

A los niños hay que enseñarles el gusto por las verduras y las frutas. Los profesores me han contado que cuando hay ensaladas de frutas, los niños prácticamente no comen. Cuando les entregan cereal en el desayuno, los niños no comen. Solo comen cuando hay pan. Si hay pan, se lo llevan. El cereal y los otros alimentos que les entregan no los comen.

A mi juicio, hay que tener una política de educación en este sentido. Es decir, formar una cultura alimentaria, porque no se puede obligar a un niño a comer algo que no le gusta o no

come en su casa. Por consiguiente, me parece muy importante que se revise la política de la Junaeb.

Por lo expuesto, pido que se oficie a la ministra de Educación, para que la Junaeb informe sobre la política nutricional que lleva adelante, cómo determinan las distintas porciones y formas de cocinar, cuáles son los alimentos que se entregan a los niños, etcétera.

En verdad, me llamó mucho la atención la cantidad de comida que se pierde en los establecimientos educacionales de la Región de Atacama y de todo el país. Por ese motivo, quiero que me informen detalladamente, región por región, sobre las toneladas de comida que se pierden diariamente, a fin de tener una aproximación a este fenómeno que está ocurriendo en el país.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.24 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “CREA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECE ADECUACIONES EN LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.”. BOLETÍN N° 8207-07)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en mensaje, que cumple su segundo trámite constitucional y primero reglamentario, y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia con fecha 15 de julio de 2015, calificándola de “suma”.

Con motivo del tratamiento de este proyecto de ley, la Comisión recibió a las siguientes autoridades y representantes de organismos: ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, y sus asesores señores Roberto Godoy (jefe de la división jurídica), Jaime Madariaga (jefe de la unidad de DD.HH.) y señora Florencia González; exministro de Justicia, señor José Antonio Gómez; exjefa de la división jurídica de esa cartera, señora Paulina Vodanovic, y asesor jurídico señor Felipe Rayo; exministro de Justicia, señor Juan Ignacio Piña; asesores jurídicos del ministerio del Interior, señora Nelly Salvo y señor Manuel Pérez; abogados del Instituto de Derechos Humanos, señora Diana Maquilón, y señores Milenko Bertrand-Galindo y Yerko Ljubetic; presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, señora Lorena Pizarro, y representantes de esa organización, señoras Marta Vega (secretaria general), Gabriela Zúñiga (encargada de comunicaciones) y Marta Rojo; secretaria general de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, señora Raquel Roa; coordinadora de “Londres 38, Espacio de Memoria”, señora María José Pérez; representantes de la Corporación “Parque por la Paz Villa Grimaldi”, señores Iginio Esperger y Alberto Rodríguez.

I. CONSTANCIAS PREVIAS.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 304 del reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

1.- IDEAS MATRICES DEL PROYECTO

1) Crear la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia, con la finalidad de asesorar y colaborar en la elaboración de planes, programas y toma de decisiones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos, entre ellos el Plan Nacional de DDHH.

2) Instaurar un Comité Interministerial de Derechos Humanos, conformado por los titulares de varios ministerios, cuya función principal será asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial en materia de derechos humanos.

2. NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En el primer trámite constitucional, el H. Senado determinó que las siguientes normas del artículo único permanente del proyecto despachado por esa Corporación son de rango orgánico constitucional:

-La letra o) del artículo 2º de la ley orgánica del ministerio de Justicia, propuesta por la letra g) del número 3 del artículo único.

-El artículo 8º de la referida ley, propuesto por el número 8 del artículo único.

-Los artículos 10, 11, 12 y 13 de la misma ley, propuestos por el número 10 del artículo único.

La Comisión discrepó de dicha calificación, estimando que de las normas arriba citadas sólo los artículos 10 y 12 letras a) y c) de la ley orgánica del ministerio de Justicia, propuestos por el número 10 del artículo único del proyecto, y en la parte que disponen que el Comité Interministerial de Derechos Humanos constituye una instancia de acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran, revisten carácter orgánico constitucional, de acuerdo al artículo 38 de la Constitución Política.

Cabe señalar que el planteamiento de la Comisión se sustenta en la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proyecto de ley que crea el ministerio de Desarrollo Social (rol N° 2061, de 2011), teniendo en cuenta especialmente lo establecido en el considerando N° 7 de esa sentencia. Ahí se señala, a propósito de las normas que crean el Comité Interministerial de Desarrollo Social e indican sus funciones, que aquellas son de rango orgánico constitucional únicamente en cuanto consagran a dicho órgano como una instancia de acuerdo para los ministerios respectivos y le confieren una facultad de tipo resolutivo, lo cual altera la organización básica de la administración del Estado.

En análogo sentido, la sentencia del TC recaída en el proyecto de ley que crea el sistema de pensiones solidarias, modifica la institucionalidad para tal efecto, incorpora cambios al sistema de pensiones del decreto ley 3.500 de 1980 y materias relacionadas (rol N°1032, de 2008), declara en su considerando N°14 que la creación de un Consejo Consultivo Previsional, cuya función es asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda, en las materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias, no es materia de LOC, según se desprende de la interpretación que deriva de su texto, de la naturaleza de las leyes orgánicas constitucionales dentro de nuestra normativa jurídica y del espíritu del constituyente al incorporarlas a nuestra Carta Fundamental.

3. TRÁMITE DE HACIENDA.

Los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios del proyecto deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

4. VOTACIÓN GENERAL.

El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Claudio Arriagada, Jaime Bellolio, Gabriel Boric, Hugo Gutiérrez, Felipe Letelier, Sergio Ojeda, Roberto Poblete y Raúl Saldívar.

5. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó diputado informante al señor RAÚL SALDÍVAR; y, en calidad de reemplazante del titular, al señor ROBERTO POBLETE.

6. OTRAS MENCIONES.

Se presentaron las siguientes Reservas de Constitucionalidad sobre el proyecto en informe:

a) De los diputados señores Jaime Bellolio y Juan Antonio Coloma, respecto de la letra f) del texto sustitutivo del artículo 8° de la ley orgánica del ministerio de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política.

b) Del diputado señor Juan Antonio Coloma, respecto de la letra g) del texto sustitutivo del artículo 8° de la ley orgánica del ministerio de Justicia, al tenor de lo establecido en el artículo 19 N°2 de la Carta Fundamental.

II. ANTECEDENTES.

En atención a que el proyecto de ley fue informado previamente por el H. Senado, que hace una relación detallada de sus fundamentos, se ofrece a continuación una síntesis de los antecedentes que constan en el mensaje.

En Chile, históricamente, el tratamiento de los derechos humanos no ha formado parte de una institucionalidad unificada y con potestades transversales de carácter estatal.

En efecto, se aprecia una dispersión en el tratamiento institucional de la materia, siendo abordada esta a través de simples programas o de organizaciones gubernamentales, pero con fines parciales y específicos de cobertura en la protección de estos derechos.

Así, por ejemplo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores existe la Comisión Coordinadora para dar cumplimiento a las Observaciones del Estado de Chile en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y la Dirección de Derechos Humanos. A su vez, en el Ministerio del Interior está el Programa de Derechos Humanos.

El proyecto gubernamental de mayor relevancia promovido en el último tiempo es el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), corporación autónoma de Derecho Público creada en virtud de la ley N° 20.405, destinado a promover y proteger los derechos humanos establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

En Chile, por lo tanto, no se ha implementado cabalmente una política unitaria que permita coordinar las distintas iniciativas sectoriales y desarrollarlas de una manera coherente, en cuanto a la definición y aplicación de las políticas públicas en la materia. Si bien es cierto existe una prolífica institucionalidad sectorial, a la que se suma, como queda dicho, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que sin duda constituyó un gran avance en la materia por tratarse de un organismo de carácter autónomo y con una competencia específica, resulta necesario coordinar, complementar y fortalecer la labor de los diferentes organismos públicos con competencia sectorial en este ámbito, propósito que persigue este proyecto de ley.

La situación someramente descrita contrasta con la que se observa en otros países de la región, donde existen diversos organismos estatales, centralizados o descentralizados, encargados de coordinar las políticas públicas en materia de derechos humanos.

III. PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional consta de un artículo permanente, dividido en 14 numerales; y siete artículos transitorios, cuyo contenido, en resumen, es el siguiente.

El artículo único permanente le incorpora diversas enmiendas al decreto ley N°3.346, de 1980, que fija el texto de la ley orgánica del ministerio de Justicia.

En primer lugar, se cambia la denominación de dicha secretaría de Estado por el de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por otro lado, se incorpora la nueva nomenclatura nacida al amparo de la Reforma Procesal Penal en el articulado de la referida ley orgánica, sustituyéndose expresiones tales como “reo” y “defensa social” por “condenado” y “reinserción social”, respectivamente.

También se agregan en la ley, específicamente en el artículo 2°, las nuevas funciones que en materia de personas jurídicas asignó al ministerio de Justicia la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Al respecto, se confiere a dicho ministerio la facultad de intervenir en la fiscalización de esas entidades.

Otra competencia que se le otorga al ministerio de Justicia es la de asistir al Presidente de la República en las materias vinculadas a los derechos humanos propias de dicha Cartera y, vinculado a lo anterior, proponerle las reformas que estime necesarias a la normativa interna, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.

Acorde con la nueva nomenclatura y funciones del ministerio, se crea dentro de su estructura orgánica la subsecretaría de Derechos Humanos, entre cuyas labores está la de prestar asesoría y colaboración directa al ministro de Justicia en la elaboración de los planes, programas y decisiones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos. En este orden de ideas, le corresponde, entre otras tareas específicas, elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos, a partir de las prioridades propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos. También le incumbe a la subsecretaría brindar asesoría técnica al ministerio de RR.EE. en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos.

Otro aspecto importante del proyecto aprobado por el Senado consiste en la creación del Comité Interministerial de Derechos Humanos, concebido como un órgano asesor del Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del gobierno en la materia. El Comité está conformado por siete ministros y el director (a) del Sernam, y lo preside el ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien además tiene voto dirimente en caso de empate. Una de las funciones del Comité consiste en presentar al Jefe de Estado el Plan Nacional de Derechos Humanos para su aprobación. También le corresponde conocer los programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para los funcionarios de la administración del Estado.

En cuanto a las disposiciones transitorias del proyecto despachado por el Senado, cabe citar el artículo segundo, que faculta al Presidente de la República para regular mediante decreto con fuerza de ley materias tales como la fecha en que entrará en funcionamiento la subsecretaría de Derechos Humanos y las plantas de personal de dicha repartición, incluyendo en este último punto el número de funcionarios que se traspasarán a la subsecretaría en cuestión. El artículo tercero contiene una serie de reglas acerca del encasillamiento del personal de la subsecretaría de Derechos Humanos. Finalmente, el artículo séptimo transitorio establece que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia se

financiará con cargo al presupuesto del ministerio de Justicia, pudiendo suplementarse con cargo a la partida del Tesoro Público si aquel no fuere suficiente.

IV. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

A) DISCUSIÓN GENERAL.

Durante la discusión general del proyecto, la Comisión escuchó a las siguientes autoridades y representantes de organismos, tanto públicos como privados.

1) Exministro de Justicia (S), señor Juan Ignacio Piña

Explicó que la subsecretaría de Derechos Humanos que se propone crear constituye una orgánica ajena al Instituto Nacional de Derechos Humanos, pues dicha entidad no es creadora de políticas públicas, cuestión propia de la Administración. En tal sentido, ha sido destacado por organismos internacionales que Chile carece de una entidad que sirva como eje coordinador en materia de derechos humanos en el ámbito propio de la Administración (creación-ejecución de políticas públicas).

En cuanto a la creación del Comité Interministerial, recordó que durante el primer mandato de la Presidenta Michelle Bachelet se instauró vía decreto un Comité sobre esta temática. Al otorgar rango legal a la instancia, se procura asegurar el compromiso de entidades que, por sunaturaleza, podrían no tener en la formulación de sus políticas públicas un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos.

De esta manera, a través de una mayor coordinación a nivel público, unida a una “hoja de ruta”, como sería el Plan Nacional de Derechos Humanos, se lograría una mejor respuesta del Estado a los desafíos en la materia.

2) Exministro de Justicia, señor José Antonio Gómez; ex jefa de la división jurídica de esa cartera, señora Paulina Vodanovic; y asesor del ministerio, señor Felipe Rayo.

El exsecretario de Estado, señor Gómez, manifestó que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet respalda los lineamientos generales del proyecto de ley presentado por la administración del ex Presidente Sebastián Piñera, pues estima positivo que se proponga crear una subsecretaría de Derechos Humanos que se ocupe a nivel gubernamental específicamente de esta temática. También valoró la instauración de un Comité Interministerial de carácter asesor. El proyecto permitirá resolver los problemas de la actual dispersión de esfuerzos que diferentes organismos del Estado efectúan acerca del tópico.

Acotó que, sin perjuicio de lo anterior, desde que asumió en marzo de 2014 el actual gobierno estimó que el proyecto debe ser modificado en diversos órdenes de materias, y teniendo en cuenta ese propósito iniciaron una política encaminada a socializar el proyecto, consultando a todos los actores que pudiesen contribuir a su perfeccionamiento. En tal sentido, realizaron un análisis intragobierno, recabando su parecer a los distintos ministerios que participarán en el Comité Interministerial de Derechos Humanos.

Agregó que de este intercambio surgieron varias propuestas sustantivas de modificación del texto despachado por el Senado, que se plasmaron en un conjunto de indicaciones del Ejecutivo. Los aspectos centrales del proyecto, incluyendo las indicaciones, son los siguientes.

En primer término, la subsecretaría de DD.HH. debe tener, desde el gobierno, la coordinación general en materia de promoción y difusión de los derechos humanos. Sin embargo, teniendo presente la complejidad de los temas involucrados, existe una instancia amplia y variada, el Comité Interministerial, donde participan varios ministerios. Es en dicho foro

donde deben darse las discusiones y propuestas para el desarrollo del trabajo de la subsecretaría.

El exministro subrayó que se establece en el proyecto la obligación de crear un Plan Nacional de Derechos Humanos, orientado hacia el pasado, el presente y el futuro, y que servirá para incorporar las enmiendas necesarias en la legislación.

Por otra parte, se otorga una importancia crucial a la sociedad civil en esta nueva institucionalidad, lo que permitirá centralizar la información, para generar los espacios de coordinación adecuados.

En cuanto a la labor mancomunada con la cancillería, se propone “sincera” la dinámica vigente, señalando expresamente quién debe apoyarla, para lograr un trabajo fluido.

Sobre el actual Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior (PDDHH), señaló que la Presidenta de la República puede disponer autónomamente que se radique en el ministerio de Justicia, tanto en materia judicial como en lo concerniente a la memoria histórica, traspasando los recursos correspondientes.

Acerca de la reparación, puntualizó que el proyecto busca potenciar todo aquello que no tenga incidencia presupuestaria, pues de lo contrario se entraría el proyecto. En este sentido, cabe recordar que la Comisión Valech II arrojó 22 mil casos de personas no calificadas para reparación, y resolver esas situaciones pendientes demandaría significativos recursos humanos y económicos.

La ex jefa de la división jurídica del ministerio en referencia, señora Paulina Vodanovic, explicó, frente a los comentarios y sugerencias sobre la incorporación de las escuelas matrices de las FF.AA. y de Orden y Seguridad dentro de los programas de formación y promoción de los derechos humanos, que ello está implícitamente comprendido en la indicación que presentó el Ejecutivo en septiembre de 2014 al proyecto, cuando hace referencia a los funcionarios de “todos los órganos del Estado”. Además, cabe entender que tal formación no se circunscribe a las escuelas matrices, sino que forma parte de la capacitación permanente de los uniformados. Gendarmería ya cuenta con una sección o departamento de derechos humanos, que depende del ministerio de Justicia.

Acerca del mismo tema, el Ejecutivo ingresó otra indicación en abril de 2015, que explicita dentro de los contenidos del Plan Nacional de Derechos Humanos la promoción de los mismos en los programas de formación y perfeccionamiento que imparten las FF.AA. y de Orden, la PDI, Gendarmería, etc.

El asesor jurídico del ministerio, señor Felipe Rayo, reconoció que hay deudas pendientes en materia de reparación, ya que no existe una comisión permanente que evalúe todos los casos de violaciones a los derechos humanos. Indicó, también, que los temas que incluirá el Plan Nacional de DD.HH. dependerán del diagnóstico que se realice, fruto del cual surgirán iniciativas que se materializarán en la medida que cuenten con respaldo financiero. Por eso se incluyó al director de Presupuesto del ministerio de Hacienda como integrante con derecho a voz en el Comité Interministerial de Derechos Humanos.

3) Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)

Cabe señalar que la participación del INDH a propósito de este proyecto se materializó en dos etapas. La primera de ellas tuvo lugar en el período legislativo anterior, cuando ingresó el proyecto despachado por el Senado, y el nuevo gobierno aún no presentaba las indicaciones que se verán en su lugar. En esa primera etapa le cupo participar al abogado del INDH, señor Yerko Ljubetic, como pasa a consignarse. Las otras dos intervenciones de personeros del INDH (señora Maquilón y señor Bertrand-Galindo) corresponden al período posterior.

i) Abogado señor Yerko Ljubetic

Destacó lo positivo del objetivo central del proyecto de ley, esto es, que se cree en virtud de una ley, y no a través de un reglamento, un organismo que desde el Poder Ejecutivo proponga y coordine las políticas públicas en materia de derechos humanos.

Sin embargo, la nueva entidad carecería de capacidad ejecutiva, pues tendría un escaso presupuesto y pocos funcionarios, además de no estar dotada de poder resolutivo, toda vez que tanto la subsecretaría como el Comité Interministerial que se crean están concebidos más como entes asesores que decisores, lo que dificulta la consecución de los objetivos que plantea el mensaje sobre la materia.

También merece reparos la circunstancia de que no se hace una mención explícita a la función de promoción en materia de derechos humanos, aspecto necesario a la luz de la experiencia chilena, sobre todo en las mallas curriculares de todos los niveles de enseñanza, y especialmente en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Finalmente, el proyecto no se ocupa de crear una entidad permanente de calificación y reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el período 1973-1990; como tampoco de fortalecer la labor desarrollada por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en términos de ampliar su cobertura a las víctimas de torturas durante el referido lapso.

ii) Abogada señora Diana Maquilón

Expresó que el presente proyecto de ley es muy importante y responde, incluso, a una reciente petición de la comunidad internacional. En efecto, se recomendó al Estado de Chile avanzar en la tramitación de aquel y reforzar al INDH, para fortalecer la institucionalidad en la materia. De igual manera, el INDH en sus informes anuales 2012 y 2013 había instado por la materialización de una iniciativa legal de esta índole.

Respecto a las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, valoró que se proponga integrar más personas con derecho a voz en el Comité Interministerial, como la directora del INDH, el director de la Dipres y representantes de la sociedad civil, pues ello redundará en la calidad de la discusión.

En cuanto al Plan Nacional de Derechos Humanos, destacó la creación de esta herramienta y que a través de indicaciones se haya dispuesto una mayor especificidad o detalle en su contenido, como la creación de programas educacionales orientados tanto a funcionarios públicos como a las Fuerzas Armadas y de Orden; toda vez que la versión original del proyecto sólo plasmaba una idea genérica en la materia.

Finalmente, identificó como un vacío de nuestra normativa la falta de una instancia de calificación permanente a los casos de violaciones de derechos humanos ocurridas en el país, que es una recomendación permanente de los órganos internacionales.

iii) Abogado señor Milenko Bertrand-Galindo

Afirmó que uno de los aspectos del proyecto que se mejora con las indicaciones del gobierno es la interacción con la sociedad civil, ya que el texto original estaba concebido “hacia adentro”. Con la indicación, en cambio, se reconoce que la creación de planes de promoción de los DD.HH. requiere la visión y participación de la sociedad civil y, por ende, dialogar con ella permanentemente. De ahí que se contemple que el Comité de Ministros pueda recibir, con derecho a voz, a miembros de la sociedad civil.

También es relevante el tópico de la reparación de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la dictadura, fijándose planes para reparar y perseverar en la memoria histórica.

Al respecto, cabe tener en cuenta que el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior (PDDHH) tiene una “rama” judicial y otra de memoria histórica, que se aboca a la conservación de los sitios de memoria.

En torno a este punto, resaltó la ausencia de una comisión calificadora permanente, tarea que podría asumir la nueva subsecretaría, en tanto generadora de políticas de reparación, mientras que el PDDHH podría abocarse a la persecución judicial de las violaciones de los DD.HH., ampliando su margen de acción a los casos de tortura.

En otro plano, estimó relevante clarificar la coordinación que la futura subsecretaría tendrá con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel). En el proyecto original aquella tenía una doble función: de promoción y educación en materia de derechos humanos; y, por la otra, de defensa del Estado ante organismos internacionales. Al respecto, agregó que durante la tramitación del proyecto en el Senado se indicó que cumplir ambos roles sería un contrasentido, pues la nueva institucionalidad que se estaba creando debía servir para la coordinación interna del Estado y para cumplir sus obligaciones internacionales, pero no para defender al Estado.

Finalmente, expresó que, en líneas generales, el INDH tiene una apreciación positiva del proyecto y, especialmente de las modificaciones propuestas por las indicaciones del Ejecutivo, ya que varias de ellas recogen propuestas del INDH.

4) Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, señora Lorena Pizarro

La señora Pizarro valoró el proyecto de ley y, en particular, la creación de la subsecretaría de DD.HH., ya que la Agrupación ha instado desde hace años por una institucionalidad como la que se propone, que sirva para incorporar como columna vertebral en el Estado el respeto y promoción de los derechos humanos. Esta es una construcción que mira no solo al pasado, sino también hacia el futuro.

Agregó que la nueva institucionalidad contribuirá a robustecer la memoria histórica y la reparación integral, es decir, no solamente económica, a las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares.

A su juicio, la subsecretaría que se crea debería asumir la función que desempeña actualmente el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, pero dotándola de la infraestructura, los recursos financieros y el personal necesarios para cumplir cabalmente la tarea de persecución penal.

Señaló, además, que debería existir una comisión permanente encargada de recibir nuevas denuncias de víctimas de genocidio, como una forma de reparación, sin restricciones presupuestarias.

En otro plano, expresó que es muy importante consagrar en el proyecto, con carácter de obligatorio, la educación en el respeto de los derechos humanos dentro de los cursos de formación de las escuelas matrices de las FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública.

5) Secretaria General de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, señora Raquel Roa

La creación de la subsecretaría de DD.HH. es un paso positivo, pero preliminar a un ministerio de DD.HH., que es necesario para darle al tema el merecido relieve institucional.

La propuesta subsecretaría debe tener las atribuciones necesarias para ejecutar por sí misma las políticas públicas de promoción y protección de los DD.HH., sin perjuicio de la coordinación interministerial en la materia.

A juicio de la Agrupación, todo lo relacionado con la reparación y la memoria debería concentrarse en el actual Programa de DD.HH. del ministerio del Interior, porque posee la experiencia y especialidad necesarias. Naturalmente, ello debe ir acompañado de la asignación de los recursos adecuados para cumplir cabalmente tal cometido.

Otro aspecto muy importante que aborda el proyecto de ley es el de la educación en DD.HH. Sobre el particular, y ante la definición de contenidos curriculares acerca de las graves, masivas y sistemáticas violaciones a los DD.HH. ocurridas en el pasado, deberían tenerse en cuenta los antecedentes que obran en poder de organismos como el aludido Programa de DD.HH. del ministerio del Interior, así como los que constan en los procesos judiciales por violaciones a los DD.HH. Específicamente, la asignatura de DD.HH. debería incluirse en los distintos niveles de la malla curricular de las FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública.

En otro plano, indicó que a la Agrupación le preocupa que la planta de la futura subsecretaría esté conformada por personal realmente idóneo, que cuente con la debida especialización en el tema.

Por último, propuso que el Comité Interministerial de DD.HH. que crea el proyecto considere la participación de organizaciones juveniles, deportivas, laborales y del ámbito de la cultura, para ampliar el espectro de la representatividad.

6) Coordinadora de Londres 38, Espacio de Memoria, señora María José Pérez

Junto con valorar el proyecto de ley y, en especial, la creación de la subsecretaría de DD.HH., señaló que esta iniciativa debería inscribirse en un marco más amplio de acción y de políticas públicas de protección integral de derechos, lo que supone generar una institucionalidad con capacidad efectiva de coordinación de dichas políticas, que permita superar la fragmentación y sectorialización existente en este ámbito. A la luz de lo anterior, Londres 38 considera que el proyecto de ley, incluyendo las indicaciones presentadas por el Ejecutivo al mismo, evidencian ciertos vacíos, a saber: i) No se contempla un sistema de seguimiento, por parte del Estado, de la protección o vulneración de derechos, como podría ser una unidad de estudios; ii) Falta explicitar un mecanismo permanente de participación de la sociedad civil; y iii) El presupuesto y la planta asignados a la subsecretaría no aseguran la cobertura necesaria, ni el cumplimiento de las funciones que le corresponderían a la subsecretaría.

La coordinadora de Londres 38 propuso las siguientes medidas para fortalecer la institucionalidad plasmada en el proyecto: 1) Considerar la opinión de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas en sentido amplio a los DD.HH., y no sólo de aquellas ligadas al tópico de las violaciones a los DD.HH.; 2) Dotar a la subsecretaría de las atribuciones necesarias para ejecutar por sí misma las políticas públicas de promoción y protección de los DD.HH.; 3) Garantizar la presencia de la subsecretaría en cada una de las regiones del país; 4) Consagrar un mecanismo de participación efectiva y vinculante de la sociedad civil en la elaboración e implementación del Plan Nacional de DD.HH., y 5) Establecer plazos para el diseño y la ejecución del referido Plan, y mecanismos de control periódico por parte de la ciudadanía.

Finalmente, y en otro orden de ideas, instó a abordar el tema de los archivos secretos en el contexto del proyecto de ley, pues a la fecha ningún organismo público ha tomado la responsabilidad sobre el tema.

7) Representantes de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, señores Iginio Esperger y Alberto Rodríguez

Al igual que la representante de Londres 38, pusieron de relieve el tema de la participación ciudadana y, particularmente, de las organizaciones de las distintas regiones, en torno a

la nueva institucionalidad que propone el proyecto de ley. Desde su perspectiva, la creación de la subsecretaría de DD.HH. es un cambio institucional muy significativo, y por tal motivo muchas organizaciones, a lo largo del país, pueden hacer importantes aportes para perfeccionar la propuesta sobre la materia que contiene el proyecto.

-0-

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en el mensaje, los integrantes de la Comisión fueron del parecer de aprobar la idea de legislar por asentimiento unánime, según se señala en el capítulo de las constancias reglamentarias.

Al respecto, se vertieron las siguientes opiniones y comentarios.

El diputado señor Roberto Poblete comentó que el proyecto de ley se enmarca en un contexto de expectativas aún no resueltas sobre distintos temas vinculados a los derechos humanos, y en ese sentido constituye una iniciativa que debe ser valorada. Entre las demandas pendientes que podría recoger el proyecto se encuentra la reparación económica a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, ya que programas como el Prais y las becas Valech han dado una respuesta parcial; así como el exiguo monto de las pensiones que reciben los exonerados políticos.

A su vez, el diputado señor Claudio Arriagada afirmó que el proyecto en informe es muy relevante, porque constituye una propuesta que avanza en el tema de la institucionalidad de los derechos humanos, destacando especialmente su preocupación por promover aquellos a través de la educación en los distintos ámbitos de la vida nacional. En este sentido, es un proyecto de tipo transversal. Valoró, asimismo, la intención del Ejecutivo de abordar en el proyecto aspectos como la memoria y la reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, como los exonerados, que en muchos casos tienen suspendido el derecho a percibir la pensión correspondiente. Finalmente, sostuvo que el proyecto debería realzar la participación de la sociedad civil en la elaboración del Plan Nacional de DD.HH.

El diputado señor Felipe Letelier también respaldó el proyecto, y en especial la voluntad del gobierno de reforzar algunos tópicos del mismo, como lo relativo a la educación, pues los avances al respecto son aún insatisfactorios, lo cual obedece en alguna medida al débil papel que han cumplido los medios de comunicación. Recalcó la importancia de los programas educativos en la materia, debiendo hacerse extensivos a las Fuerzas Armadas, dejando de lado los prejuicios ideológicos que todavía existen en determinados sectores. Coincidió con otros parlamentarios en que el proyecto representa una buena oportunidad para “saldar” cuentas en temas pendientes, como la adecuada reparación a los exonerados políticos que, salvo muy contados casos de malicioso aprovechamiento, en su inmensa mayoría tienen derecho a una justa reparación.

El diputado señor Sergio Ojeda opinó que el proyecto de ley es positivo y subrayó que el tema de los derechos humanos es muy amplio y comprende no sólo lo acaecido en Chile en el período 1973-1990, sino también otras garantías, como el derecho a la salud, al trabajo, a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, etc. Acerca del contenido del proyecto, destacó la creación del Comité Interministerial, como asimismo de la subsecretaría, si bien habría que ampliar las funciones de esta última.

El diputado señor Hugo Gutiérrez expresó que el proyecto de ley constituye un hecho positivo. Agregó que, junto con compartir plenamente la propuesta de crear la subsecretaría en referencia, es necesario aclarar qué impacto tendría este nuevo órgano en la configuración de

la planta de funcionarios del ministerio. Agregó que el Plan Nacional de DD.HH. servirá para fijar prioridades. La primera ha de ser verdad y justicia. También son muy relevantes la educación y capacitación de los funcionarios públicos, especialmente los integrantes de las FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública. Naturalmente, habrá de incluirse la reparación y memoria histórica, como asimismo la protección de los grupos vulnerables. Por otra parte, opinó que el actual Programa de DD.HH. del ministerio del Interior, en lo que atañe a la memoria, podría radicarse en la nueva subsecretaría, mientras que la persecución penal permanecer en Interior.

El diputado señor Felipe Kast sostuvo que el proyecto en estudio constituye una buena oportunidad para abordar de manera objetiva la temática de los derechos humanos, superando una visión excesivamente ideológica sobre el particular.

A su vez, el diputado señor Gabriel Boric indicó que el proyecto de ley y, en especial, la norma del mismo que crea la subsecretaría, representa un avance, toda vez que va a permitir una labor de promoción de los derechos humanos en su conjunto y con una mirada puesta no solamente en el pasado, sino también en el presente y el futuro, porque actualmente se dan casos de violaciones a los derechos humanos, como en la región de La Araucanía. En la misma dirección debe apuntar el Plan Nacional. Concordó con la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en el sentido de explicitar la formación en derechos humanos en las escuelas matrices de las FF.AA. y de Orden.

El diputado señor Jaime Bellolio afirmó que para discutir el proyecto de ley debe partirse del principio de que los derechos humanos son de todos y no de un sector político determinado, porque la dignidad del ser humano no admite este tipo de distinciones. Agregó que, en tal virtud, lo más relevante es el contenido del proyecto de ley, y la labor de la Comisión debe centrarse en enriquecerlo.

El diputado señor Tucapel Jiménez manifestó que los derechos humanos atañen a todas las personas y, por consiguiente, no tienen “color político”. En cuanto al proyecto de ley, fue del parecer que la nueva institucionalidad debería ocuparse especialmente de promover los derechos humanos desde el nivel escolar. Valoró, finalmente, que instituciones como la PDI y las Fuerzas Armadas tengan contemplada en su malla curricular la asignatura de derechos humanos.

B) DISCUSIÓN PARTICULAR

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un artículo permanente, dividido en 14 números, y siete artículos transitorios, que fueron objeto del tratamiento que pasa a consignarse:

Artículo único.-

Incorpora diversas modificaciones en el decreto ley N° 3.346, de 1980, que fija el texto de la ley orgánica del Ministerio de Justicia:

Número 1.

Introduce una adecuación en el epígrafe de la citada ley, que pasa a denominarse Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fue aprobado por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Ojeda y Poblete.

Número 2.

Incorpora una adecuación análoga a la anterior en el artículo 1° de la ley, que señala que el ministerio en referencia es la secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, y de ejecutar las acciones que se le encomienden.

Fue aprobado por unanimidad, conjuntamente, y por idéntico quórum, con una indicación del Ejecutivo, que tiene por finalidad incorporar dentro de los objetivos del ministerio de Justicia y de Derechos Humanos fomentar y promocionar los derechos humanos.

Participaron en la votación los mismos diputados individualizados en el número 1.

Número 3.

Introduce varias modificaciones en el artículo 2° de la ley, que enuncia las funciones del ministerio de Justicia:

- a) La primera, de carácter formal, tiene el mismo alcance que la contenida en el número 1.
- b) La segunda enmienda incide en la letra a) del referido artículo, que consigna la función de realizar el estudio de las normas constitucionales, así como de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento, a fin de proponer al Presidente de la República las reformas que estime necesarias.

La modificación consiste en intercalar, a continuación de la palabra “comercial”, la expresión “, administrativa”; y, por otro lado, en reemplazar el vocablo “necesarias” por “pertinentes”.

Ambas modificaciones fueron aprobadas por asentimiento unánime, con los votos de los señores diputados antes mencionados.

En virtud de una indicación del Ejecutivo, se agrega una nueva letra c) a este número del proyecto, que a su vez agrega las siguientes letras b), c), d) y e) en el artículo 2° de la ley en comento, pasando las actuales b), c), d) y e), a ser f), g), h) e i), y alterándose el orden correlativo de las restantes:

“b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, con el Presidente de la República en las materias relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos. En ejercicio de esta función, le corresponderá realizar el estudio crítico de la normativa interna a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y proponer al Presidente de la República las reformas que en tal sentido estime pertinentes;

c) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos y, en ejercicio de esta función, colaborar con las respuestas o informes que se presenten a nombre del Estado de Chile;

d) Coordinar, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito o esfera de sus competencias respectivas, la elaboración de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, la ejecución de sentencias, resoluciones, recomendaciones, medidas cautelares y provisionales, y la adopción de acuerdos amistosos frente a resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos;

e) Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.”

La nueva letra b) del artículo 2° fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Boric, Jiménez, Letelier, Ojeda y Poblete; en tanto que se abstuvo el diputado señor Bellolio.

A su vez, la nueva letra c) propuesta fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Bellolio, Jiménez, Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar, en tanto que se abstuvo el diputado señor Gutiérrez (don Hugo).

Esta última disposición dio origen al siguiente debate.

La señora Maquilón, del INDH, manifestó la preocupación de ese organismo por la atribución que se pretende conferir a la subsecretaría, en materia de asesoría técnica a la Cancillería en instancias internacionales, cuando se presenten demandas contra el Estado de Chile. Esto podría generar problemas, y es por ello que la función de defensa del país en el extranjero debería asumirla exclusivamente el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el diputado señor Bellolio sostuvo que la tarea de defensa del país ante los tribunales internacionales por casos de derechos humanos le debe corresponder a la nueva subsecretaría que se crea, asistiendo al Presidente de la República. Acotó que esta norma del proyecto es de la esencia de la nueva institucionalidad que se propone en materia de DD.HH.

A su vez, el diputado señor Boric opinó que el texto de la nueva letra c) del artículo 2° plantearía un conflicto de intereses, que daría pie a una inhabilidad permanente en los casos donde la Cancillería tuviese que cumplir un rol.

El diputado señor Arriagada dijo que la subsecretaría es un órgano del Estado y, por ende, no corresponde asignarle la función de asesoría plasmada en la letra c) en referencia. No puede confundirse el rol de la subsecretaría con el del INDH, que es un órgano autónomo.

El ex ministro de Justicia señor Gómez coincidió con el diputado señor Arriagada en que la subsecretaría no puede tener las mismas tareas que le corresponden al INDH. Como es un órgano del Estado, no le compete defender a nadie en causas por DD.HH. Sus atribuciones se orientan a la formulación de políticas, a la promoción de los DD.HH., etc.

El abogado del ministerio de Justicia, señor Madariaga, explicó que a través de esta disposición no se pretende que la nueva subsecretaría ejerza la representación exterior del Estado en materia de derechos humanos, la que continuará recayendo en la cancillería. Lo único que se persigue es que dicha subsecretaría realice una asesoría técnica directa al Minrel. La subsecretaría también podría actuar en ciertas instancias preliminares, a objeto de no llegar a un juicio.

El abogado señor Ljubetic, del INDH, precisó que existen sustantivas diferencias entre la futura subsecretaría de DD.HH. y el INDH, ya que mientras este último es un organismo autónomo que no forma parte de la administración del Estado, aquella va a ejercer una coordinación directa con el Gobierno.

A su vez, la nueva letra d) fue aprobada por el mismo quórum que la letra c) (8 a favor y 1 abstención).

Finalmente, la nueva letra e) propuesta fue aprobada, asimismo, por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Bellolio, Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar, en tanto que se abstuvo el diputado señor Gutiérrez (don Hugo).

A propósito de la nueva letra d) que se agrega en el artículo 2° de la ley, el diputado señor Ojeda destacó que a través de esa norma se da solución a una verdadera “nebulosa” que existe respecto del cumplimiento de las sentencias emanadas de órganos internacionales de DD.HH.

En un sentido similar, el diputado señor Jiménez fundamentó su voto a favor de la disposición, manifestando que mediante ella se salda una deuda histórica en lo relativo al cumplimiento de los fallos internacionales.

En torno al mismo punto, el abogado del Ministerio de Justicia, señor Madariaga, admitió que actualmente existen vacíos legales acerca de la ejecución de las sentencias emanadas de organismos internacionales en materia de DDHH, ya que no todas ellas se traducen en el pago de dinero. En efecto, algunos fallos obligan al Estado de Chile a efectuar prestaciones a través del Ministerio de Salud, de Educación u otro.

El diputado señor Gutiérrez (don Hugo) justificó su abstención en la votación de esta norma argumentando que no es necesaria la coordinación entre la futura subsecretaría de DD.HH. y la Cancillería para el cumplimiento en Chile de sentencias extranjeras; más bien aquella sería redundante.

Finalmente, la ministra de Justicia, señora Blanco, sostuvo que la norma propuesta mediante la indicación del Ejecutivo constituye una importante señal en beneficio de todas las personas que invocan una sentencia de un órgano extranjero para que se cumpla en Chile. En esa perspectiva, se genera una cercanía con todos los potenciales usuarios de esta disposición.

c) La letra c) del número 3) del artículo único del proyecto, que ha pasado a ser d), según lo expuesto anteriormente, incorpora dos enmiendas en la actual letra c) del referido artículo 2° de la ley, que establece la función de formular políticas, planes y programas sectoriales, en especial respecto de la defensa judicial de los intereses del Estado; del tratamiento penitenciario y la rehabilitación del reo; de la organización legal de la familia e identificación de las personas: de la tuición que al Estado corresponde en la administración y realización de los bienes de las personas que caigan en falencia, y de los sistemas asistenciales aplicables a los menores que carezcan de tuición o cuya tuición se encuentre alterada, y a los menores que presenten desajustes conductuales o estén en conflicto con la justicia.

Las enmiendas consisten, por una parte, en reemplazar la palabra “reo” por “condenado” y, por la otra, el vocablo “menores” por la expresión “niñas, niños y adolescentes”.

Esta letra c) -que ha pasado a ser d)- fue objeto, a su vez, de una indicación del Ejecutivo, que le incorpora adecuaciones de tipo formal al texto aprobado por el Senado, y que en lo principal eliminan el vocablo menores, la segunda vez que aparece en el texto vigente de la citada disposición legal.

La letra c) del número 3) y la indicación del Ejecutivo recaída en ella fueron aprobados por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

El abogado jefe de la Unidad de DDHH del ministerio de Justicia, señor Madariaga, puntualizó que la aludida indicación del Ejecutivo tiene por objeto adecuar la ley orgánica del ministerio de Justicia a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

d) Esta letra del número 3), que ha pasado a ser e), modifica la actual letra h) del artículo 2° de la ley, que contempla la función de programar y proponer la adquisición, construcción, adecuación y habilitación por el fisco de inmuebles para los tribunales de justicia, el Ministerio y sus servicios dependientes, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Servicios Judiciales.

La enmienda tiene por propósito sustituir la expresión “Junta de Servicios Judiciales” por “Corporación Administrativa del Poder Judicial”.

Fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; en tanto que lo hicieron en contra los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

e) Esta, que ha pasado a ser f), incorpora una adecuación meramente formal en la actual letra j) del artículo en referencia de la ley.

Fue aprobada por idéntico quórum que el literal anterior.

f) Esta letra, que ha pasado a ser g), modifica la actual letra k) del artículo 2º, que se refiere a la función de proponer medidas para prevenir el delito por medio de planes de defensa social.

La enmienda se traduce en sustituir la palabra “defensa” por “reinserción”.

Fue aprobada por simple mayoría, según se consigna en los literales previos.

g) Esta letra del número 3), que pasa a ser h), reemplaza la actual letra o) del artículo 2º (que pasa a ser s), y que se refiere, en síntesis, a la función de intervenir en la concesión y cancelación de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

El texto sustitutivo es el siguiente:

“s) Intervenir en la fiscalización de las asociaciones y fundaciones de conformidad a lo establecido en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, así como ejercer todas las atribuciones y demás funciones que la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, le confieren.”.

El texto supra fue aprobado también por simple mayoría (4 a favor y 3 en contra).

h), i), j) y k) Estas letras del número 3), que han pasado a ser i), j), k) y l), respectivamente, incorporan adecuaciones de tipo formal en las actuales letras q), r), s) y t) del artículo 2º de la ley en mención.

Fueron aprobadas con la misma votación arribaconsignada.

l) Esta letra del número 3), que ha pasado a ser m), agrega las siguientes letras u) y v) en el artículo 2º de la ley:

“u) Asistir al Presidente de la República en las materias relativas a los Derechos Humanos, propias de este Ministerio, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan por ley a los demás Ministerios.

Le corresponderá, a su vez, realizar el estudio crítico de la normativa interna a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y proponer al Presidente de la República las reformas que en tal sentido estime necesarias, y

v) Desempeñar las restantes funciones y ejercer las demás atribuciones que le encomiende la ley.”.

El Ejecutivo presentó una indicación que elimina la nueva letra u) propuesta.

La letra l) y la indicación en comentario fueron aprobadas por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

Número 4.

El número supra sustituye el artículo 3º de la ley en mención, que en su redacción vigente prescribe, en síntesis, cuáles son los organismos que dependen del ministerio de Justicia.

El texto de reemplazo dice así:

“Artículo 3º.- Conforman el sector Justicia los servicios públicos que se encuentran sometidos a la dependencia o supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”.

El número 4. fue aprobado por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; mientras que lo hicieron en contra los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

Número 5.

Incorpora tres adecuaciones en el artículo 4° de la ley, que establece que el ministerio estará estructurado por el ministro y su gabinete, la subsecretaría, la oficina de planificación y presupuesto, y las seremías:

- La primera modificación es de tipo formal e incide en la letra b) del referido precepto legal.
- La segunda, en tanto, sustituye en la letra c) la expresión “La Oficina de Planificación y Presupuesto, y” por “La Subsecretaría de Derechos Humanos, y”.
- La tercera modificación tiene por finalidad agregar los siguientes incisos segundo y tercero:

“Un reglamento expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos determinará la estructura organizativa interna del Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para efectos de establecer la estructura interna del Ministerio deberán considerarse áreas funcionales, tales como las encargadas de realizar estudios en las materias de su competencia, de atender los aspectos relacionados con el Poder Judicial de su competencia, de reinserción social, de los aspectos relativos a su administración, planificación y presupuesto, de los asuntos jurídicos internacionales de su competencia, de asesoría jurídica y las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”.

El número 5. fue aprobado, asimismo, por simple mayoría (4 a favor y 3 en contra).

Número 6.

Este incorpora varias modificaciones en el artículo 5° de la ley, que enuncia las atribuciones del ministro de Justicia:

a) Se incorpora una adecuación formal en su encabezamiento.

Fue aprobada por simple mayoría, con el mismo quórum que el número 5.

En virtud de una indicación del Ejecutivo, se intercalan las siguientes letras b) y c) en el número en referencia, pasando las actuales b), c) y d) a ser d), e) y f):

b) La nueva letra b) del número 6. reemplaza en la letra a) del artículo 5° de la ley la expresión “jefatura superior” por “conducción”.

c) La nueva letra c) del número en referencia introduce las siguientes letras b) y c) en el aludido artículo de la ley, es decir, nuevas atribuciones del ministro de Justicia, adecuándose las demás letras correlativamente:

“b) La colaboración inmediata con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ejercicio de las funciones ministeriales señaladas en las letras c) y d) del artículo 2°;

c) La presidencia del Comité Interministerial de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11;”.

Las dos letras nuevas del número 6. fueron aprobadas por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

b) y c) Estas letras contenidas en el número 6. del texto despachado por el Senado, incorporan adecuaciones de carácter formal en las actuales letras c) y d) del artículo 5° de la ley.

Las letras b) y c) del número 6., que han pasado a ser d) y e), fueron aprobadas por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; en contra lo hicieron los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo y Letelier).

d) Esta letra del número 6., que ha pasado a ser f), incorpora las siguientes letras e) y f) en el artículo 5º, que han pasado a ser g) y h):

“g) Presidir el Comité Interministerial de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, y h) Ejercer las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico.”.

De acuerdo a una indicación del Ejecutivo, se reemplaza la letra d) del número 6., que ha pasado a ser f), por la siguiente:

“f) Agrégase la siguiente letra g), nueva:

“g) Ejercer las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico.”.

La Comisión aprobó por asentimiento unánime la indicación sustitutiva de la mencionada letra del número 6. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

Número 7.

Este introduce varias enmiendas en el artículo 7º de la ley en referencia, que establece las funciones de la subsecretaría.

a) A su inciso primero, y es de tipo formal.

Fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar. En contra lo hicieron los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

b) Al inciso segundo, e incide en varios aspectos del mismo, como pasa a examinarse:

i. En su encabezamiento, cuyo texto en vigor señala que el Subsecretario es el colaborador inmediato del Ministro y su subrogante legal. Tiene a su cargo la coordinación interna del Ministerio y le corresponden las atribuciones y obligaciones establecidas en el decreto ley N° 1.028, de 1975, y, en especial:

La enmienda se traduce en incorporar, a continuación del vocablo “Subsecretario”, la expresión “de Justicia”, como asimismo en reemplazar la palabra “coordinación” por “administración”, y la expresión “el decreto ley N° 1.028, de 1975” por “la legislación vigente”.

Este numeral recibió una indicación del Ejecutivo, que reemplaza el encabezamiento del inciso segundo por el siguiente texto:

“El Subsecretario de Justicia es el jefe superior de la Subsecretaría de Justicia, colaborador inmediato del Ministro en las materias de su competencia y su subrogante legal. Tiene a su cargo la administración interna del Ministerio y le corresponden las funciones y atribuciones establecidas en la legislación vigente y, en especial:”.

La mencionada indicación sustitutiva fue aprobada por unanimidad. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

ii. En la letra a) del inciso segundo, que se refiere a la función de atender directamente los asuntos relacionados con las seremías de justicia y fiscalizar su acción, se agrega a continuación del verbo “atender” la frase “, en su calidad de superior jerárquico,” y, por otro lado, se incorpora después de la palabra “Justicia” la expresión “y Derechos Humanos”.

iii. Se reemplaza la actual letra b), que plasma la función de velar por el buen funcionamiento de los servicios dependientes del ministerio, y comunicarles las instrucciones pertinentes.

El texto sustitutivo es el siguiente:

“b) Coordinar las acciones de los órganos y servicios públicos del sector.”.

Los numerales ii. y iii. arriba consignados fueron aprobados por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar. En contra lo hicieron los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

Número 8.

El número supra reemplaza el actual artículo 8° de la ley en mención, que enuncia las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

El texto sustitutivo propuesto por el Senado es el siguiente:

“Artículo 8°.- Son funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestar asesoría y colaboración directa al Ministro en la elaboración de los planes, programas y decisiones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos. El Subsecretario de Derechos Humanos es el colaborador inmediato del Ministro, y en caso de ausencia o inhabilidad del Subsecretario de Justicia, su subrogante legal.

Corresponde a la Subsecretaría de Derechos Humanos:

a) Proponer y colaborar con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y desarrollo de políticas públicas, estudios, planes y programas referidos a la promoción y protección de los derechos humanos.

b) Promover la elaboración de planes y políticas públicas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

c) Elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos, a partir de las prioridades sectoriales e intersectoriales propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos y presentarlo a este último organismo, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12. Asimismo, coordinar su ejecución y seguimiento con los demás Ministerios.

d) Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la realización del estudio crítico del derecho interno, con la finalidad de proponer al Presidente de la República las reformas necesarias para adecuar su contenido a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

e) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos. De igual manera, coordinar, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la ejecución de medidas cautelares y provisionales, acuerdos amistosos, resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos del Estado.

f) Diseñar y coordinar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para funcionarios de la Administración del Estado. Asimismo, propender a la celebración de acuerdos de cooperación con los otros órganos del Estado, destinados a la promoción y capacitación en materias relativas a los derechos humanos.

g) Cumplir las demás funciones que le confieren las leyes y reglamentos, o que le sean delegadas, en el ámbito de su competencia.

Las atribuciones en materia de derechos humanos que éste y otros cuerpos legales y reglamentarios entreguen a la Subsecretaría de Derechos Humanos no excluyen las facultades

que tengan, también en lo relativo a estos derechos y en sus respectivas áreas, los demás órganos que integran la Administración Pública ni aquellas establecidas en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sus normas complementarias.”.

El número 8. recibió una indicación del Ejecutivo, que sustituye el artículo 8° de la ley por el siguiente:

“Artículo 8°.- Son funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestar asesoría y colaboración directa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los derechos humanos. El Subsecretario de Derechos Humanos es el jefe superior de la Subsecretaría de Derechos Humanos y colaborador inmediato del Ministro en las materias de su competencia y en caso de ausencia o inhabilidad del Subsecretario de Justicia, su subrogante legal.

Corresponde a la Subsecretaría de Derechos Humanos:

a) Proponer al Ministro de Justicia y Derechos Humanos el diseño y elaboración de políticas, planes, programas y estudios referidos a la promoción y protección de los derechos humanos; y, colaborar en el fomento y desarrollo de dichas políticas, planes, programas y estudios.

b) Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

c) Elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 14 bis, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12. Asimismo, coordinará su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

d) Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el estudio crítico del derecho interno, con la finalidad de proponer al Presidente de la República las reformas pertinentes para adecuar su contenido a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

e) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos, según lo dispuesto en el literal c) del artículo 2°.

f) Coordinar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2°, la elaboración de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, la ejecución de medidas cautelares y provisionales, acuerdos amistosos, sentencias, resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas al Estado de Chile, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos del Estado.

g) Diseñar, fomentar y coordinar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para funcionarios de la Administración del Estado.

Asimismo, propenderá a la celebración de acuerdos de cooperación con los otros órganos del Estado, destinados a la promoción y capacitación en materias relativas a los derechos humanos.

h) Generar y coordinar instancias de participación y diálogo con organizaciones ciudadanas y con la sociedad civil en general, respecto de la adopción de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos, con el objeto de promover y garantizar el respeto efectivo de los derechos humanos en los diferentes ámbitos del quehacer nacional, tomando en

consideración y, en su caso, remitiendo a las instancias competentes las peticiones que éstas les formulen. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de las obligaciones internacionales de Chile en materia de derechos humanos.

i) Ejercer las labores de Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

j) Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

k) Cumplir las demás funciones que le confieren las leyes o que le sean delegadas, en el ámbito de su competencia.

Las atribuciones en materia de derechos humanos que este y otros cuerpos legales entreguen a la Subsecretaría de Derechos Humanos no excluyen las facultades que tengan, también en lo relativo a estos derechos y en sus respectivas áreas, los demás órganos que integran la Administración Pública ni aquellas establecidas en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sus normas complementarias.”.

La votación de la disposición transcrita fue lasiguiente:

Las letras a), b) y c) fueron aprobadas por unanimidad, con los votos de los diputados señores Arriagada, Bellolio, Coloma, Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

La letra d), en tanto, fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar; mientras que lo hizo en contra el diputado señor Coloma y se abstuvo el diputado señor Bellolio.

La letra f) fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar. El diputado señor Coloma votó en contra y los diputados señores Bellolio y Kast (don Felipe) se abstuvieron.

Los diputados señores Bellolio y Coloma formularon reserva de constitucionalidad sobre esta disposición, argumentando que al conferir a la subsecretaría de DD.HH. la atribución de coordinar con la Cancillería la ejecución de sentencias emanadas del sistema internacional de DD.HH. se vulnera la potestad sobre la materia que poseen nuestros tribunales de justicia, plasmada en el artículo 76 de la Carta Fundamental.

La letra g) del artículo 8° fue objeto de una indicación del diputado señor Gutiérrez (don Hugo), que agrega después de la expresión “Administración del Estado” la siguiente frase: “, en especial, a los integrantes de las Fuerzas, de Orden y Seguridad Pública, y de Gendarmería”. La letra en mención fue aprobada por unanimidad (9 votos); en tanto que la indicación la fue por simple mayoría: votaron a favor los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar. Los diputados señores Bellolio y Coloma votaron en contra, y el diputado señor Kast (don Felipe) se abstuvo.

El diputado señor Coloma formuló reserva de constitucionalidad sobre la indicación recaída en la letra g), toda vez que, desde su perspectiva, vulnera el principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 19 N°2 de la Carta Fundamental.

La letra h) fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Bellolio, Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar; en tanto que se abstuvo el diputado señor Coloma.

Las letras i) y j) fueron aprobadas por asentimiento unánime. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Bellolio, Coloma, Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar.

La letra k) y el inciso final fueron aprobados por unanimidad, con los votos de los diputados señores Arriagada, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar.

La indicación sustitutiva del Ejecutivo al artículo 8º, relativo a las funciones de la subsecretaría de DD.HH., y las indicaciones recaídas en aquella, generaron el siguiente debate.

La señora ministra de Justicia explicó que las distintas funciones que se le asignan a la subsecretaría de DD.HH. pueden clasificarse en dos grandes grupos: las de orden interno, como la promoción de los DD.HH.; y las de tipo internacional, entre las que cabe citar la de realizar el estudio crítico de nuestra normativa, a la luz del derecho extranjero. Por otra parte, en virtud del traspaso del programa de DD.HH. del ministerio del Interior a la subsecretaría de DD.HH., conforme a una norma transitoria del proyecto, dicha subsecretaría va a poder constituirse como querellante en causas de violaciones a los DD.HH. y, además, abordar la calificación de los 22 mil casos que quedaron pendientes de la Comisión Valech.

El jefe de la división jurídica del ministerio, señor Godoy, refiriéndose a las funciones de la subsecretaría de DD.HH., manifestó que existe un principio de acuerdo en la Mesa de reconciliación que encabeza el obispo Alejandro Goic, en orden a que aquellos casos de víctimas de violaciones a los DD.HH. que por alguna razón no acogió la Comisión Valech, sean reconsiderados por la nueva subsecretaría.

El abogado del aludido ministerio, señor Madariaga, expresó que entre las tareas que se le asignan a la subsecretaría destacan, por ejemplo, la de elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos. Agregó que el inciso final del artículo procura evitar la superposición de funciones entre la subsecretaría y otros órganos, sean de la Administración del Estado o autónomos, como el INDH.

El diputado señor Arriagada opinó que, por la importancia que tendría la nueva subsecretaría de DD.HH., ella debería tener a su cargo la calificación de los casos pendientes de exonerados políticos y expresos políticos, y en ese orden instó al Ejecutivo a presentar una indicación al proyecto que recoja esas inquietudes. Agregó que, debido a las múltiples tareas que se le confieren a la subsecretaría, es vital que cuente con una planta funcionaria adecuada.

El diputado señor Letelier sostuvo que la institucionalidad en materia de DD.HH. aún es débil, pero ese vacío se atenúa con la creación de la subsecretaría. Coincidió con el diputado señor Arriagada en cuanto a que la subsecretaría debería tener también la responsabilidad de la calificación de los casos de exonerados.

En torno a los puntos abordados en las intervenciones previas, el diputado señor Ojeda dijo que está pendiente la calificación de varios casos de exonerados políticos, ex presos políticos y torturados, que por distintos motivos no pudieron acogerse a las leyes que se aprobaron en su momento. La nueva subsecretaría de DD.HH. debería tomar bajo su responsabilidad el análisis de estos casos.

Por su parte, el diputado señor Gutiérrez (don Hugo) indicó que dentro de las funciones de la subsecretaría debería estar la calificación permanente de los casos de violación de los derechos humanos, como asimismo la cooperación con la Corte Penal Internacional, establecida en el Estatuto de Roma, que es ley de la república. Acotó que debería entregarse a la subsecretaría el ejercicio de la acción penal por los casos de torturas, pues si bien el INDH ha entablado acciones sobre el punto, la ley que creó ese organismo limitó su actuar a los hechos acaecidos después que entró en funcionamiento. En cuanto al Programa de Calificación de Exonerados Políticos, actualmente radicado en el ministerio del Interior, debería incorporarse como un artículo transitorio dentro del presente proyecto.

El diputado señor Bellolio opinó, asimismo, que el Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior debería quedar bajo la tutela de la nueva subsecretaría, sobre todo considerando los reparos que ha formulado la Contraloría a dicho Programa.

Frente a los comentarios y propuestas antes consignados, la señora ministra de Justicia manifestó que el gobierno tiene la intención de traspasar el presupuesto del Programa de DD.HH. del ministerio del Interior a la nueva subsecretaría. En cuanto a la recalificación de casos de exonerados políticos y torturas, existe una Mesa que estudia el tema, que encabeza la subsecretaría de la SEGPRES.

A su vez, el diputado señor Coloma se mostró en desacuerdo con entregar a la subsecretaría la función de asistir al ministro de Justicia en el estudio crítico del derecho interno, con la finalidad de adecuar su contenido a los tratados internacionales sobre DD.HH. (letra d). Igualmente, le mereció reparos de fondo la función (plasmada en la letra f) de la subsecretaría, consistente en coordinar con la Cancillería la ejecución de medidas cautelares, sentencias, etc., emanadas del sistema internacional de DD.HH., pues ello, a su juicio, es una atribución de los tribunales chilenos.

El señor Madariaga, del ministerio de Justicia, replicó al último comentario del diputado señor Coloma, argumentando que la norma propuesta (letra f) es necesaria, porque hay sentencias emanadas de tribunales extranjeros sobre DD.HH. que se traducen en una obligación de hacer o no hacer, y no en una prestación monetaria, como sucede normalmente, y en aquellos casos nuestra Corte Suprema no puede intervenir. La subsecretaría - precisó- sólo coordinaría, en el ámbito de sus atribuciones, la ejecución de sentencias contra el Estado chileno, y no ejecutaría per se las resoluciones judiciales extranjeras. A propósito de lo anterior, hizo ver la necesidad de contar con una ley de cumplimiento de sentencias extranjeras.

El diputado señor Bellolio expresó que la ejecución de las sentencias corresponde constitucionalmente a los tribunales de Chile. La nueva subsecretaría es un órgano administrativo, no judicial.

La señora ministra de Justicia afirmó que la función a que se refiere la letra f) en comentario no menoscaba la administración de justicia. Además, la ejecución propiamente tal de las sentencias penales incumbe a Gendarmería, que es un órgano administrativo.

A su vez, la abogada del INDH, señora Maquilón, sostuvo que no se requiere una reforma constitucional para el cumplimiento de las sentencias expedidas por la Corte Interamericana de DD.HH. Sin embargo, persiste un vacío normativo en lo que concierne al cumplimiento de las sentencias extranjeras que ordenan reparaciones monetarias.

Respecto al alcance de la letra g) del artículo 8º, y la indicación parlamentaria que se aprobó a su respecto, esto es, la de promover y capacitar en temas vinculados con los DD.HH. especialmente a los integrantes de las FF.AA. y de Orden, y de Gendarmería, el diputado señor Bellolio fundamentó su voto en contra en que la indicación consagra una discriminación negativa al utilizar la expresión “en especial”. En otros términos, la indicación es redundante, pues el texto del Ejecutivo es suficientemente amplio.

Esta apreciación fue compartida por el diputado señor Coloma, quien afirmó que la indicación en comentario tiene un sesgo negativo y no implica un avance en el tema de los DD.HH.

En contraposición a las dos opiniones previas, el diputado señor Arriagada respaldó la indicación, ya que a su juicio no mira solamente a lo ocurrido entre 1973 y 1990, sino a hechos más recientes, como la tragedia de los conscriptos en Antuco.

El diputado señor Letelier también respaldó la indicación y dijo que es necesario un nuevo enfoque en Gendarmería en cuanto al respeto de los derechos humanos de los reclusos.

El diputado señor Jiménez afirmó que la mirada hacia el futuro en el tema de los DD.HH. no puede implicar olvidar lo que sucedió en el pasado. Acotó que es encomiable que en instituciones como Carabineros y la PDI dentro de la malla curricular existan cursos sobre DD.HH.

A su turno, el diputado señor Poblete expresó que la indicación en referencia es positiva, porque contribuye a “desinstalar” un tópico cultural del antiguo discurso en materia de DD.HH.

El diputado señor Ojeda también valoró la indicación, aduciendo que las FF.AA. no pueden estar aisladas de la evolución que han experimentado los DD.HH. Por ello, la propuesta parlamentaria en modo alguno ofende a nuestros institutos armados, a las policías o Gendarmería.

La abogada del INDH, señora Maquilón, manifestó que ese organismo ha constatado un vacío en la formación de los integrantes de las FF.AA., de Orden y Seguridad en la temática de los DD.HH., y en tal virtud es necesario fomentar un cambio cultural en aquellas.

Número 9.

Este número incorpora dos enmiendas en el encabezamiento del artículo 9° de la ley, que enuncia las atribuciones y obligaciones que corresponden a los seremis de justicia, además de las establecidas en el decreto ley N°575, de 1974.

Las modificaciones consisten en reemplazar las expresiones “Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia” por “Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos”, y “el decreto ley N° 575, de 1974” por “la legislación vigente”.

En virtud de una indicación del Ejecutivo, se reemplaza el texto propuesto por el Senado por una norma análoga en lo relativo a las modificaciones al encabezamiento del artículo 9° de la ley; y, además, se reemplaza la letra a) del referido artículo por una del siguiente tenor:

“a) Colaborar en la región con las Subsecretarías de Justicia y de Derechos Humanos, en las materias de su competencia;”.

La Comisión aprobó por unanimidad la indicación sustitutiva del Ejecutivo. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Coloma, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar.

Número 10.

Este reemplaza los actuales artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la ley, que, en síntesis, se refieren a las siguientes materias.

El artículo 10 establece los órganos que conforman la subsecretaría de Justicia (división judicial, división jurídica, etc.).

El artículo 11 consagra las funciones de la división judicial de la aludida repartición.

El artículo 12 enuncia las funciones de la división jurídica.

A su vez, el artículo 13 consigna las funciones de la división de reinserción social.

Finalmente, el artículo 14 se refiere al departamento administrativo de la subsecretaría.

El texto sustitutivo de las aludidas disposiciones, y las indicaciones recaídas en algunos de ellos, son los siguientes:

“Artículo 10.- Créase el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función será asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de

información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.”.

Fue aprobado por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; en tanto que lo hicieron en contra los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

“Artículo 11.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos estará integrado por:

- a) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El Ministro Secretario General de la Presidencia.
- c) El Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- d) El Ministro de Relaciones Exteriores.
- e) El Ministro de Desarrollo Social.
- f) El Ministro de Educación.
- g) El Ministro de Defensa.
- h) El Director del Servicio Nacional de la Mujer.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por la autoridad que corresponda, según el orden establecido en el inciso anterior.”.

El inciso primero del artículo 11 recibió una indicación del Ejecutivo, que lo reemplaza por el siguiente:

“Artículo 11.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos estará integrado por:

- a) El (La) Ministro (a) de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El (La) Ministro (a) del Interior y Seguridad Pública.
- c) El (La) Ministro (a) de Relaciones Exteriores.
- d) El (La) Ministro (a) de Defensa Nacional.
- e) El (La) Ministro (a) Secretario (a) General de la Presidencia.
- f) El (La) Ministro (a) de Desarrollo Social.
- g) El (La) Ministro (a) de Educación.
- h) El (La) Ministro (a) Director (a) del Servicio Nacional de la Mujer.”.

Por otra parte, también en virtud de una indicación del Ejecutivo, se intercala el siguiente inciso segundo, pasando el actual a ser tercero:

“Adicionalmente, podrán asistir en calidad de invitado, con derecho a voz, el Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Director de Presupuestos, representantes de otros órganos y funcionarios de la Administración del Estado, de la sociedad civil y personas de reconocida competencia en el ámbito de los Derechos Humanos.”.

Conforme a una indicación del Ejecutivo, se agrega el siguiente inciso final al artículo 11:

“A las sesiones del Comité deberá concurrir, personalmente, el Ministro respectivo, o en su defecto, su subrogante legal, quien podrá ser acompañado por un asesor.”.

La Comisión aprobó por unanimidad el artículo 11, con las indicaciones en referencia. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Coloma, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar.

“Artículo 12.- Corresponderá especialmente al Comité Interministerial de Derechos Humanos:

- a) Conocer de las propuestas de políticas públicas elaboradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de derechos humanos que hayan de ser aplicables intersectorialmente.

Esta letra recibió una indicación del Ejecutivo, que sustituye la expresión “Conocer de”, por “Conocer y acordar”.

b) Informar acerca de las necesidades sectoriales que, en el ámbito de los derechos humanos, deban ser integradas en las políticas públicas y adecuaciones normativas del derecho interno a ser propuestas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la materia.

c) Señalar las prioridades sectoriales e intersectoriales a ser abordadas en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos.

La letra supra fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que la reemplaza por el siguiente texto:

“c) Acordar las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior a ser abordadas en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, incluidas las materias indicadas en el inciso segundo del artículo 14 bis.”.

d) Presentar al Presidente de la República el Plan Nacional de Derechos Humanos para su aprobación.

e) Conocer el informe anual elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 1 del artículo 3° de la ley N° 20.405.

La letra en referencia recibió una indicación del Ejecutivo, que incorpora a continuación de la expresión “Derechos Humanos” la frase “y elaborar propuestas a partir de su contenido”.

f) Conocer los programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para los funcionarios de la Administración del Estado, propuestos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

g) Cumplir las demás funciones y tareas que ésta u otras leyes o el Presidente de la República le encomienden, en el ámbito de sus funciones.

Las atribuciones del Comité Interministerial de Derechos Humanos se entienden sin perjuicio de las facultades que, en conformidad a la ley, corresponden a otros órganos de la Administración Pública, especialmente aquellas establecidas en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sus normas complementarias.”.

La Comisión aprobó el artículo 12, con las indicaciones transcritas, por asentimiento unánime. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Coloma, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar.

“Artículo 13.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos celebrará sesiones cuando lo convoque su presidente. El quórum para sesionar será de la mayoría de sus miembros presentes y los acuerdos, que serán vinculantes, se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del ministro presidente o quien lo reemplace. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento. El Comité deberá sesionar, a lo menos, dos veces al año.

Cuando el objeto de la sesión tenga relación directa con las funciones de un Ministerio que no es integrante del Comité, el Ministro correspondiente deberá ser invitado y su opinión quedará registrada en actas.”.

El inciso primero fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que sustituye la expresión “miembros presentes” por el vocablo “integrantes”.

La Comisión aprobó el artículo 13, con la indicación en comentario, por asentimiento unánime. Participaron en la votación los diputados señores Arriagada, Coloma, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Kast (don Felipe), Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar.

“Artículo 14.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos sesionará en las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que proporcionará los recursos materiales y humanos para su funcionamiento.

Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, el Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los acuerdos del Comité que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”.

El artículo 14 fue aprobado por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; en tanto que lo hicieron en contra los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

Número Nuevo (Actual 11.)

En virtud de una indicación del Ejecutivo, se intercala un número nuevo (que pasa a ser 11.) al artículo único permanente del proyecto, que incorpora el siguiente artículo 14 bis en la ley en mención:

“Artículo 14 bis.- El Plan Nacional de Derechos Humanos tendrá una duración de 4 años y contendrá el diseño e implementación de las políticas encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos, debiendo considerar al menos:

- a) El señalamiento de los objetivos y las metas;
- b) La identificación de responsables;
- c) Los recursos financieros disponibles, y
- d) Los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, a efectos de identificar las dificultades y adoptar las medidas correctivas o complementarias pertinentes.

Dicho Plan será elaborado a partir de las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos y en su formulación se deberá considerar, de manera prioritaria, la opinión de la sociedad civil, según lo dispuesto en el literal h) del artículo 8º, los informes, propuestas y recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el conjunto de obligaciones y compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos humanos.

El Plan Nacional se materializará en la elaboración de políticas, que abordarán prioritariamente las siguientes materias:

- a) Promover la investigación y sanción de los crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la Dictadura, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990;
- b) Preservar la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos;
- c) Promover la reparación de los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la Dictadura;
- d) Responder a las necesidades y requerimientos de grupos en situación de discriminación dentro de la sociedad nacional, con la debida consideración a las particulares características y especificidades de cada uno de ellos y,
- e) Promover la educación y formación en Derechos Humanos, en los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior, así como en los programas de capacitación, formación y perfeccionamiento de todas las autoridades y funcionarios de los órganos del Estado, incluidos el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y las Municipalidades.”.

En virtud de una indicación de la diputada señora Provoste y de los diputados señores Arriagada, Bellolio, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar, se agrega la siguiente letra f) en el inciso tercero del artículo 14 bis:

“f) Promover el cumplimiento de las sentencias internacionales dictadas por el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos, de conformidad con la letra f) del artículo 8°.”

El artículo 14 bis fue aprobado por simple mayoría, con excepción de la letra f) a que se ha hecho referencia. Votaron a favor los diputados señores Arriagada, Boric, Farías, Gutiérrez (don Hugo), Letelier, Ojeda, Poblete y Saldívar; mientras que se abstuvieron los diputados señores Bellolio y Coloma.

La letra f) fue aprobada por asentimiento unánime. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Arriagada, Bellolio, Berger, Boric, Jiménez, Letelier, Paulsen, Poblete y Saldívar.

El artículo 14 bis generó el debate cuya síntesis pasa a exponerse.

El señor Madariaga, del ministerio de Justicia, afirmó que el Plan Nacional de DD.HH. es un instrumento de política pública, donde se materializa la “hoja de ruta” para los próximos 4 años. Constituye el primer paso para la formulación de una política coordinada sobre la materia. Respondiendo a una consulta sobre el alcance de la exigencia de que el Plan debe considerar de manera prioritaria “el conjunto de obligaciones y compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos humanos”, explicó que se refiere a la suscripción de los tratados que tienen que cumplirse en el orden interno y que no son autoejecutables. Ante otra consulta, precisó que no es propio del contenido del Plan lo relativo a la ejecución de sentencias emanadas de órganos internacionales de DD.HH.

El diputado señor Gutiérrez opinó que sería recomendable incorporar dentro de la letra c) del inciso final artículo 14 bis, el tema de la calificación de las víctimas de violaciones a los DD.HH. (torturados, ex presos políticos, exonerados, etc.), ya que de ese modo cobra pleno sentido esa disposición.

El jefe de la división jurídica del ministerio de Justicia, señor Godoy, destacó que el Plan en comento es elaborado por la nueva subsecretaría de DD.HH., que por ser un órgano permanente no tiene funciones operativas, propias de los servicios públicos. Una excepción a dicha regla lo constituye el Programa de DD.HH. de Interior, que sería traspasado a la subsecretaría. Agregó, en respuesta a un comentario del diputado señor Boric, que no corresponde a los órganos administrativos ejecutar las sentencias, incluyendo las emanadas de tribunales internacionales.

En torno al mismo punto, la abogada del INDH, señora Maquilón, dijo que solamente una de las siete sentencias atinentes a Chile, expedidas por la Corte Interamericana de DD.HH., se ha cumplido en el país. Hace falta dictar una ley general de cumplimiento de sentencias extranjeras.

El diputado señor Coloma sostuvo que no es propio del contenido del Plan Nacional de DD.HH. el tópico de la ejecución de sentencias extranjeras.

El diputado señor Gutiérrez (don Hugo) discrepó de ese punto de vista y dijo que el Plan podría hacer referencia a la promoción de la ejecución de ese tipo de sentencias.

Esta última posición fue compartida por el diputado señor Arriagada.

Desde otra perspectiva, el diputado señor Bellolio criticó que el Plan se centre en el período 1973-1990, al tenor de la letra a) del inciso final del artículo 14 bis.

Respecto a esto último, el diputado señor Arriagada fue del parecer que el Plan debe orientarse al futuro, pero dejando también constancia expresa del período 1973-1990.

El diputado señor Gutiérrez (don Hugo) indicó que hay temas prioritarios en el Plan, como los hechos acaecidos en el lapso en comento, por lo que se justifica su inclusión en aquel.

El señor Madariaga, del ministerio de Justicia, refrendó este punto de vista, argumentando que la referencia explícita a dicho período de nuestra historia es un aspecto muy importante del Plan, porque en esos años se cometieron las violaciones más graves a los DD.HH.

En análogo sentido, el diputado señor Poblete justificó este acápite del Plan, acotando que es necesario poner énfasis en el análisis de lo ocurrido en el pasado en materia de DD.HH.

Finalmente, el diputado señor Bellolio respaldó su voto de abstención a propósito del artículo en debate, indicando que comparte la idea de que exista una institucionalidad específica que se preocupe de los DD.HH., entendiendo que estos son de la esencia de la personas y, por ende, no son una concesión del Estado, sino que este se limita a reconocerlos. Acotó que la nueva institucionalidad sobre el tópico debe mirar no solamente hacia el pasado, donde parece estar puesto el énfasis de la norma, sino también al futuro, porque la ley es de carácter general y permanente.

El diputado señor Coloma compartió la fundamentación del voto de abstención.

Número 11. (Actual 12.)

Incorpora una adecuación formal en el artículo 15 de la ley en mención, que se refiere a la delegación de atribuciones por parte del ministro, el subsecretario y los seremis.

La Comisión aprobó por simple mayoría la modificación de marras. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar, y en contra los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

Número 12. (Actual 13.)

Introduce, también, una adecuación de tipo formal en el inciso segundo del artículo 16 de la ley, que incorpora en la planta de personal del ministerio de Justicia a los funcionarios de la oficina de presupuestos de esa Cartera.

La Comisión aprobó por idéntico quórum (4 a favor y 3 en contra) la modificación al mencionado artículo.

Número 13. (Actual 14.)

Incorpora el siguiente artículo 18 en la ley en comento:

“Artículo 18.- Las referencias que las leyes, reglamentos u otras normas vigentes hagan al Ministerio de Justicia, al Ministro de Justicia, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia se entenderán hechas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos y a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente.”.

La Comisión aprobó por simple mayoría (4 a favor y 3 en contra) el nuevo artículo 18.

Número 14. (Actual 15.)

Este numeral deroga los artículos primero y segundo transitorios de la ley en referencia.

En síntesis, el actual artículo primero transitorio faculta al Presidente de la República para fijar la planta del personal del ministerio de Justicia dentro del plazo de un año, como asimismo para modificar las plantas de los servicios dependientes de ese ministerio.

Por su parte, el artículo segundo transitorio establece que el encasillamiento en las mencionadas plantas se efectuará por decreto supremo expedido a través del ministerio de Justicia, dentro del plazo que especifica.

La Comisión aprobó por simple mayoría (4 a favor y 3 en contra) el numeral en comento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero

Faculta al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley, mediante un decreto con fuerza de ley, fije el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 3.346, de 1980.

La Comisión aprobó por simple mayoría (4 a favor y 3 en contra) el citado artículo. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; mientras que lo hicieron en contra los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Letelier.

Artículo Nuevo (Pasa a ser segundo transitorio)

Corresponde a una indicación del Ejecutivo, que intercala el siguiente artículo segundo transitorio, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Artículo segundo transitorio.- Traspácese desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, todas las funciones y atribuciones que se derivan del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.405, para el Programa de Derechos Humanos creado por el decreto supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, incluidas aquellas destinadas al ejercicio de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la ley N° 19.123.

Traspácese a la Subsecretaría de Derechos Humanos la documentación y archivos generados por la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y el Programa de Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como la función de conservación y custodia de dicha documentación y archivos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos será la continuadora legal de todos los derechos y obligaciones que correspondían al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de las funciones y atribuciones que se traspasan en este artículo.”

Fue aprobado por unanimidad. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar.

A propósito de este artículo transitorio, el señor Ljubetic, del INDH, opinó que habría sido deseable que dentro del traspaso del Programa de DD.HH. de Interior a la subsecretaría de DD.HH. se considerase la persecución del delito de tortura.

El asesor jurídico del ministerio del Interior, señor Pérez, respondiendo a otra inquietud del representante del INDH, aseguró que el artículo en comento no afecta en modo alguno la norma según la cual este último organismo es el destinatario final de la documentación y archivos a que alude el precepto.

Por su parte, la abogada del ministerio del Interior, señora Salvo, puntualizó que el traspaso del programa de DD.HH. a la nueva subsecretaría es en “limpio”, esto es, integral.

Artículo segundo (pasa a ser tercero transitorio)

Faculta al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las materias que se enuncian más adelante.

El encabezamiento del artículo fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que agrega después de la expresión “Ministro de Hacienda” la frase “y por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, cuando corresponda”.

1. Fijar la fecha en que entrará en funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos, que en caso alguno podrá ser superior a seis meses contados desde la total tramitación del decreto de encasillamiento del artículo tercero transitorio.

El numeral 1. del artículo transitorio en mención recibió una indicación del Ejecutivo, que elimina la frase “, que en caso alguno podrá ser superior a seis meses contado desde la total tramitación del decreto de encasillamiento del artículo tercero transitorio.”.

2. Fijar las plantas de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos y fijar la fecha de entrada en vigencia de la planta de personal y de los encasillamientos que practique. Igualmente fijará su dotación máxima de personal.

Este numeral, a su vez, también recibió una indicación del Ejecutivo, que agrega a continuación de la expresión “dotación máxima de personal” la frase “, la cual no estará afecta a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del Estatuto Administrativo respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación”.

3. Dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de las plantas que fije, y en especial, el número de cargos para cada planta, los requisitos específicos para el ingreso y promoción de los mismos, sus denominaciones, los cargos que tendrán la calidad de exclusiva confianza y de carrera, y los niveles jerárquicos para la aplicación del artículo 8º del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Además, establecerá las normas de encasillamiento del personal en la planta que fije.

4. En especial, podrá determinar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; las asignaciones especiales que correspondan; y podrá, además, determinar las normas transitorias para la aplicación de las remuneraciones variables, tales como las contempladas en el artículo 1º de la ley N° 19.553.

5. Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de los funcionarios de planta y del personal a contrata desde la Subsecretaría de Justicia a la Subsecretaría de Derechos Humanos. El traspaso del personal titular de planta y a contrata se efectuará en el mismo grado y en la misma calidad jurídica que tenían a la fecha del traspaso.

Este numeral recibió una indicación del Ejecutivo, que reemplaza la expresión “la Subsecretaría de Justicia” por “las Subsecretaría de Justicia y de Interior”.

En virtud de otra indicación del Ejecutivo, se agrega el siguiente párrafo segundo en el numeral 5:

“De igual modo, se traspasarán los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho. A contar de la fecha del traspaso, el cargo del que era titular el funcionario traspasado se entenderá suprimido de pleno derecho en la planta de la institución de origen, disminuyéndose de su dotación máxima, el número de cargos traspasados, cualquiera sea su naturaleza jurídica.”.

6. Determinar el número de funcionarios que se traspasarán por estamento y calidad jurídica a la Subsecretaría de Derechos Humanos. La individualización del personal traspasado se realizará en decretos expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación del o los decretos con fuerza de ley que fije la nueva planta.

El numeral 6. recibió las siguientes indicaciones del Ejecutivo:

i) Para agregar, a continuación de la expresión “calidad jurídica”, la siguiente frase “, desde las Subsecretarías de Justicia y de Interior.”.

ii) Con el propósito de sustituir, a continuación del punto seguido, el artículo “La” por la expresión “Con todo, la”.

iii) Para agregar, a continuación de la expresión “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, la siguiente: “y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según corresponda.”.

7. Determinar la supresión o conversión de cargos de las nuevas plantas, que hayan sido provistos mediante el encasillamiento del personal traspasado conforme a lo dispuesto en el numeral 6 precedente, una vez que estos funcionarios dejen de ocupar dichos cargos por cualquier razón.

Este numeral recibió una indicación del Ejecutivo, que incorpora a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Lo anterior se formalizará por resolución del Subsecretario de Derechos Humanos, que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.”.

De conformidad con otra indicación del Ejecutivo, se introducen los siguientes numerales 8. y 9. en el artículo segundo transitorio (que pasa a ser tercero):

“8. Traspasar a la Subsecretaría de Derechos Humanos los recursos de la Subsecretaría del Interior que correspondan al Programa de Derechos Humanos, creado por el decreto supremo N° 1005, de 1997, del entonces Ministerio del Interior.

9. Traspasar, en lo que corresponda, los bienes que determine, desde la Subsecretaría del Interior a la Subsecretaría de Derechos Humanos.”.

De acuerdo a otra indicación del Ejecutivo, se incorpora el siguiente inciso final en el artículo transitorio en mención:

“Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, a partir de la fecha de publicación de esta ley el Presidente de la República podrá nombrar al Subsecretario de Derechos Humanos para efectos de la instalación de la nueva Subsecretaría de Derechos Humanos. En tanto no inicie sus actividades dicha Subsecretaría, la remuneración del Subsecretario de Derechos Humanos, grado C, de la Escala única de Sueldos, se financiará con cargo a la Partida del presupuesto del Ministerio de Justicia, Capítulo 01, Programa 01.”.

El artículo segundo transitorio, que pasa a ser tercero, fue aprobado por unanimidad, con excepción de la modificación propuesta por el Ejecutivo al numeral 2. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar.

A su vez, la modificación al numeral 2 fue aprobada por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar, en tanto que se abstuvieron la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio y Boric.

Frente a una consulta del diputado señor Bellolio sobre el alcance de la indicación del Ejecutivo a dicho numeral, en términos de que la dotación máxima de personal de la subsecretaría no estará afectada a la limitación que consagra el Estatuto Administrativo respecto de

los empleos a contrata, la señora ministra de Justicia explicó que esa norma se aplica a todas las orgánicas de las reparticiones públicas.

La secretaria de Estado agregó, en respuesta a otra inquietud, que la eliminación -vía indicación- del plazo de seis meses para que se instale la subsecretaría obedece a que tal hecho no puede ocurrir antes que venza el plazo de un año que contempla el proyecto para que se dicten los DFL respectivos sobre encasillamiento de persona; lo cual no obsta a que el subsecretario pueda ser nombrado antes.

Artículo tercero (Pasa a ser cuarto)

Su inciso primero establece que para efectos del encasillamiento a que se refiere el número 6 del artículo anterior, se aplicará lo dispuesto en el artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

El inciso primero de esta disposición transitoria fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que reemplaza su texto por el siguiente:

“Artículo tercero.- Para efectos del encasillamiento a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán las normas previstas en el decreto con fuerza de ley a que se refiere su inciso primero, según lo dispuesto por el numeral 3 de la misma disposición.”

Agrega el inciso segundo que el encasillamiento del personal quedará sujeto a las condiciones que se enuncian más adelante:

El encabezamiento del inciso segundo, por su parte, también fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que lo reemplaza por el siguiente:

“El ejercicio de las facultades señaladas en el artículo anterior quedará sujeto a las siguientes condiciones:”

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

b) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de las remuneraciones respecto del personal titular en un cargo de planta o del personal a contrata asimilado a la misma, ni modificación de los derechos previsionales.

“b) No podrá significar pérdida del empleo, ni modificación de los derechos previsionales, como tampoco disminución de las remuneraciones respecto del personal traspasado.”

c) Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier diferencia de remuneraciones deberá serle pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imposibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa.

La letra supra recibió una indicación del Ejecutivo, que reemplaza la expresión “Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier” por la palabra “Cualquier”, y la voz “serle” por la palabra “ser”.

d) Los cambios de grado que se produzcan como efecto del encasillamiento no serán considerados promoción o ascenso. En consecuencia, los funcionarios conservarán el número de bienios que estuvieren percibiendo, como asimismo, el tiempo de permanencia en el grado para la obtención de uno nuevo.

La letra supra fue objeto de una indicación del Ejecutivo, que la sustituye por la siguiente:

“d) Los funcionarios traspasados conservarán el número de bienios que estuvieren percibiendo, como, asimismo, el tiempo de permanencia en el grado para la obtención de uno nuevo.”.

e) En las nuevas plantas de la Subsecretaría de Derechos Humanos se encasillarán primero los funcionarios que tengan la calidad de planta y luego los funcionarios a contrata, los cuales se entenderán encasillados, por el solo ministerio de la ley y sin solución de continuidad, desde la fecha entrada en vigencia de la nueva planta.

Esta letra recibió una indicación del Ejecutivo, que la elimina.

El artículo tercero transitorio (que pasa a ser cuarto) fue aprobado por unanimidad. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar.

Artículo cuarto (Pasa a ser quinto)

Los cargos de las nuevas plantas que no hayan sido provistos mediante el encasillamiento, una vez concluido éste, serán proveídos en conformidad a las reglas aplicables a la carrera funcionaria establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Fue aprobado por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar; en contra lo hicieron los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo) y Saldívar.

Artículo quinto (Pasa a ser sexto)

El Presidente de la República, por decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, conformará el primer presupuesto de las Subsecretaría de Derechos Humanos pudiendo, al efecto, crear, suprimir o modificar los capítulos, asignaciones, ítem y glosas presupuestarias que sean pertinentes.

Fue aprobado por idéntico quórum que el artículo anterior.

Artículo sexto

Estipula que el mayor gasto que se derive del ejercicio de las facultades de los artículos segundo y tercero transitorios de la presente ley, considerando su efecto año completo, no podrá exceder la cantidad de \$465.995 miles.

Esta disposición transitoria recibió una indicación del Ejecutivo, aprobada por unanimidad, que la suprime. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar.

Artículo séptimo

Señala que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos.”.

Fue aprobado por unanimidad; conjuntamente, y por idéntico quórum, con una indicación del Ejecutivo que intercala a continuación de la expresión “Ministerio de Justicia”, y antes del punto seguido, la siguiente frase: “y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

según corresponda”. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar.

Artículo nuevo (pasa a ser octavo transitorio).

Este corresponde a una indicación del Ejecutivo, que incorpora el siguiente artículo transitorio:

“Artículo octavo.- El primer Plan Nacional de Derechos Humanos deberá elaborarse en un plazo que no podrá exceder a dieciocho meses contados desde la fecha de entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos.”.

Fue aprobado por unanimidad. Participaron en la votación la diputada señora Provoste y los diputados señores Bellolio, Boric, Jiménez, Letelier, Poblete y Saldívar.

C) ARTÍCULOS E INDICACIONES DECLARADOS INADMISIBLES O RECHAZADOS POR LA COMISIÓN.

1) Artículo Rechazado

El artículo sexto transitorio, que dice así: “Artículo sexto.- El mayor gasto que se derive del ejercicio de las facultades de los artículos segundo y tercero transitorios de la presente ley, considerando su efecto año completo, no podrá exceder la cantidad de \$ 465.995 miles.”.

2) Indicaciones

i) Declaradas inadmisibles

1) De los diputados señores Arriagada, Bellolio,

Gutiérrez (don Hugo), Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete y Saldívar, en virtud del artículo 65 inciso cuarto N°2 de la Constitución Política, y que proponía agregar en la letra b) del texto sustitutivo del artículo 8° de la ley orgánica del Ministerio de Justicia, a continuación del punto aparte, el siguiente párrafo:

“Además, en este mismo sentido asumirá el proceso de recalificación del programa de exonerados políticos.”.

2) Del diputado señor Gutiérrez (don Hugo), por la misma causal antes mencionada, y que tenía por finalidad intercalar las siguientes letra k) y l) en el texto sustitutivo del artículo 8° de la ley orgánica del Ministerio de Justicia:

“k) Abrir y mantener permanentemente abierto los procesos de calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y del terrorismo de Estado ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

l) Constituirse como querellante en los juicios por crímenes, violaciones a los derechos humanos y terrorismo de Estado ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.”

3) De los diputados señores Arriagada, Gutiérrez (don Hugo), Jiménez, Letelier, Ojeda, Paulsen, Poblete, también por lo preceptuado en el artículo 65 inciso cuarto N°2 de la Constitución Política, y que proponía incorporar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- Será función de la Subsecretaría velar por el cumplimiento de verdad, justicia y reparación en los casos de violaciones a los derechos humanos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. En tal sentido, deberá registrar la ubicación de todos los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos efectuados por el terrorismo de Estado, así como revisar y supervisar la aplicación efectiva del conjunto de normas reparatorias dictadas por el Estado de Chile.”.

ii) Rechazadas

1) Del diputado señor Bellolio, por simple mayoría (3 a favor, 3 en contra y 1 abstención), que proponía reemplazar en la nueva letra b) del artículo 2° de la ley orgánica del ministerio de Justicia el vocablo “colaborar” por “asistir”, y la expresión “con el” por la contracción “al”.

2) Del diputado señor Bellolio, por simple mayoría (6 votos en contra y 3 a favor), y cuya finalidad era agregar en la letra g) del texto sustitutivo, propuesto por el Ejecutivo, del artículo 8° de la referida ley, a continuación de la expresión “Administración del Estado”, la siguiente frase: “, que incluye a los integrantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de Gendarmería”.

D) ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

La Comisión le incorporó las siguientes modificaciones al proyecto de ley aprobado por el Senado durante el primer trámite constitucional:

Al Artículo Único Número 2.

Para reemplazarlo por el siguiente:

“2. Incorpóranse las siguientes modificaciones en el artículo 1°:

a) Sustitúyese la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

b) Agrégase, a continuación de la expresión “Poder Judicial”, la frase “, de fomentar y promocionar los derechos humanos”.

Número 3.

Para modificarlo como sigue:

a) Intercálase la siguiente letra c), pasando la actual a ser d), y así sucesivamente:

“c) Incorpóranse las siguientes letras b), c), d) y e), nuevas, pasando las actuales b), c), d) y e), a ser f), g), h) e i), y las restantes a asumir su nuevo orden alfabético correlativo:

“b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, con el Presidente de la República en las materias relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos. En ejercicio de esta función, le corresponderá realizar el estudio crítico de la normativa interna a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y proponer al Presidente de la República las reformas que en tal sentido estime pertinentes;

c) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos y, en ejercicio de esta función, colaborar con las respuestas o informes que se presenten a nombre del Estado de Chile;

d) Coordinar, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito o esfera de sus competencias respectivas, la elaboración de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, la ejecución de sentencias, resoluciones, recomendaciones, medidas cautelares y provisionales, y la adopción de acuerdos amistosos frente a resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos;

e) Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias;”.

b) Reemplázase la actual letra c), que pasa a ser d), por la siguiente:

“d) Sustitúyense en la letra c), que pasa a ser g), la palabra “reo” por “condenado”; el vocablo “menores”, la primera vez que aparece, por la expresión “niñas, niños y adolescentes”; y suprímese el vocablo “menores”, la segunda vez que aparece.”

c) Intercálase en la actual letra d), que pasa a ser e), entre las expresiones “h)” y “la”, la siguiente frase: “que pasa a ser l),”.

d) Intercálase en la actual letra e), que pasa a ser f), entre las expresiones “j)” y “los” la siguiente frase: “que pasa a ser n),”.

e) Intercálase en la actual letra f), que pasa a ser g), entre las expresiones “k)” y “la” la siguiente frase: “que pasa a ser ñ),”.

f) Modifícase la actual letra g), que pasa a ser h), en el siguiente sentido:

i. Intercálase entre las expresiones “o)” y “por” la siguiente frase: “, que pasa a ser s),”.

ii. Reemplázase la letra “o)”, que antecede a la frase “Intervenir en la fiscalización”, por la letra “s)”.

g) Intercálase en la actual letra h), que pasa a ser i), entre las expresiones “q)” y “la” la siguiente frase: “que pasa a ser u),”.

h) Intercálase en la actual letra i), que pasa a ser j), entre las expresiones “r)” y “el”, la siguiente frase: “que pasa a ser v),”.

i) Intercálase en la actual letra j), que pasa a ser k), entre las expresiones “s)” y “la”, la siguiente frase: “que pasa a ser w),”.

j) Reemplázase la letra k), que pasa a ser l), por la siguiente:

“l) Sustitúyese en la letra t), que pasa a ser x), el punto final (.), por la expresión “, y”.

k) Suprímese en la actual letra l), que ha pasado a ser m), la letra u) que se incorpora, quedando únicamente la letra v) como y).

Número 6.

Para incorporarle las siguientes modificaciones:

a) Intercálanse las siguientes letras b) y c), pasando las actuales b), c) y d) a ser d), e) y f):

“b) Reemplázase en la letra a) la expresión “jefatura superior” por “conducción”.

c) Intercálanse las siguientes letras b) y c), adecuándose las demás correlativamente:

“b) La colaboración inmediata con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ejercicio de las funciones ministeriales señaladas en las letras c) y d) del artículo 2º;

c) La presidencia del Comité Interministerial de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11;”.

b) Sustitúyese la letra d), que ha pasado a ser f), por la siguiente:

“f) Agrégase la siguiente letra g):

“g) Ejercer las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico.”.

Número 7.

Para reemplazar el literal b).i. por el siguiente:

“b) i. Sustitúyese su encabezado por el siguiente:

“El Subsecretario de Justicia es el jefe superior de la Subsecretaría de Justicia, colaborador inmediato del Ministro en las materias de su competencia y su subrogante legal. Tiene a

su cargo la administración interna del Ministerio y le corresponden las funciones y atribuciones establecidas en la legislación vigente y, en especial:”.

Número 8.

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“8. Reemplázase el artículo 8° por el siguiente:

“Artículo 8°.- Son funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestar asesoría y colaboración directa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los derechos humanos. El Subsecretario de Derechos Humanos es el jefe superior de la Subsecretaría de Derechos Humanos y colaborador inmediato del Ministro en las materias de su competencia y en caso de ausencia o inhabilidad del Subsecretario de Justicia, su subrogante legal.

Corresponde a la Subsecretaría de Derechos Humanos:

a) Proponer al Ministro de Justicia y Derechos Humanos el diseño y elaboración de políticas, planes, programas y estudios referidos a la promoción y protección de los derechos humanos; y, colaborar en el fomento y desarrollo de dichas políticas, planes, programas y estudios.

b) Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

c) Elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 14 bis, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12. Asimismo, coordinará su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

d) Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el estudio crítico del derecho interno, con la finalidad de proponer al Presidente de la República las reformas pertinentes para adecuar su contenido a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

e) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos, según lo dispuesto en el literal c) del artículo 2°.

f) Coordinar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2°, la elaboración de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, la ejecución de medidas cautelares y provisionales, acuerdos amistosos, sentencias, resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas al Estado de Chile, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos del Estado.

g) Diseñar, fomentar y coordinar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para funcionarios de la Administración del Estado, en especial, a los integrantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de Gendarmería.

Asimismo, propenderá a la celebración de acuerdos de cooperación con los otros órganos del Estado, destinados a la promoción y capacitación en materias relativas a los derechos humanos.

h) Generar y coordinar instancias de participación y diálogo con organizaciones ciudadanas y con la sociedad civil en general, respecto de la adopción de políticas, planes y progra-

mas en materia de derechos humanos, con el objeto de promover y garantizar el respeto efectivo de los derechos humanos en los diferentes ámbitos del quehacer nacional, tomando en consideración y, en su caso, remitiendo a las instancias competentes las peticiones que éstas les formulen. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de las obligaciones internacionales de Chile en materia de derechos humanos.

i) Ejercer las labores de Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

j) Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

k) Cumplir las demás funciones que le confieren las leyes o que le sean delegadas, en el ámbito de su competencia.

Las atribuciones en materia de derechos humanos que este y otros cuerpos legales entreguen a la Subsecretaría de Derechos Humanos no excluyen las facultades que tengan, también en lo relativo a estos derechos y en sus respectivas áreas, los demás órganos que integran la Administración Pública ni aquellas establecidas en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sus normas complementarias.”.

Número 9.

Lo ha sustituido por el siguiente:

“9. Incorpóranse las siguientes enmiendas en el artículo 9°:

a) Reemplázanse, en el inciso primero, las expresiones “Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia” por “Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos”; y “el decreto ley N° 575, de 1974” por “la legislación vigente”.

b) Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

“a) Colaborar en la región con las Subsecretarías de Justicia y de Derechos Humanos, en las materias de su competencia;”.

Número 10.

a) Ha incorporado las siguientes modificaciones en el artículo 11 contenido en dicho número:

i) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 11.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos estará integrado por:

a) El (La) Ministro (a) de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.

b) El (La) Ministro (a) del Interior y Seguridad Pública.

c) El (La) Ministro (a) de Relaciones Exteriores.

d) El (La) Ministro (a) de Defensa Nacional.

e) El (La) Ministro (a) Secretario (a) General de la Presidencia.

f) El (La) Ministro (a) de Desarrollo Social.

g) El (La) Ministro (a) de Educación.

h) El (La) Ministro (a) Director (a) del Servicio Nacional de la Mujer.”.

ii) Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual a ser tercero:

“Adicionalmente, podrán asistir en calidad de invitado, con derecho a voz, el (la) Director (a) del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el (la) Director (a) de Presupuestos, representantes de otros órganos y funcionarios de la Administración del Estado, de la sociedad civil y personas de reconocida competencia en el ámbito de los Derechos Humanos.”.

iii) Agrégase el siguiente inciso final:

“A las sesiones del Comité deberá concurrir, personalmente, el Ministro respectivo, o en su defecto, su subrogante legal, quien podrá ser acompañado por un asesor.”.

b) Ha incorporado las siguientes enmiendas en el artículo 12, contenido en el referido número 10.

i) Sustitúyese, en la letra a), la expresión “Conocer de”, por “Conocer y acordar”.

ii) Reemplázase la letra c) por la siguiente:

“c) Acordar las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior a ser abordadas en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, incluidas las materias indicadas en el inciso segundo del artículo 14 bis.”.

iii) Incorpórase en la letra e), a continuación de la expresión “Derechos Humanos”, la frase “y elaborar propuestas a partir de su contenido”.

c) Ha sustituido en el artículo 13, incluido en el número 10, la expresión “miembros presentes” por la palabra “integrantes”.

Número 11, Nuevo

Ha intercalado el siguiente número 11, nuevo: “11. Incorpórase el siguiente artículo 14 bis.

“Artículo 14 bis.- El Plan Nacional de Derechos Humanos tendrá una duración de 4 años y contendrá el diseño e implementación de las políticas encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos, debiendo considerar al menos:

a) El señalamiento de los objetivos y las metas;

b) La identificación de responsables;

c) Los recursos financieros disponibles;

d) Los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, a efectos de identificar las dificultades y adoptar las medidas correctivas o complementarias pertinentes.

Dicho Plan será elaborado a partir de las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos y en su formulación se deberá considerar, de manera prioritaria, la opinión de la sociedad civil, según lo dispuesto en el literal h) del artículo 8°, los informes, propuestas y recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el conjunto de obligaciones y compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos humanos.

El Plan Nacional se materializará en la elaboración de políticas, que abordarán prioritariamente las siguientes materias:

a) Promover la investigación y sanción de los crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la Dictadura, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990;

b) Preservar la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos;

c) Promover la reparación de los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la Dictadura;

d) Responder a las necesidades y requerimientos de grupos en situación de discriminación dentro de la sociedad nacional, con la debida consideración a las particulares características y especificidades de cada uno de ellos;

e) Promover la educación y formación en Derechos Humanos, en los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior, así como en los programas de capacitación, formación y perfeccionamiento de todas las autoridades y funcionarios de los órganos del Estado, incluidos el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, los miembros de las Fuerzas Arma-

das, Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y las Municipalidades, y

f) Promover el cumplimiento de las sentencias internacionales dictadas por el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos, de conformidad con la letra f) del artículo 8°.”.

Artículos Transitorios

-Para intercalar el siguiente artículo segundo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Artículo Segundo.- Traspásanse desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, todas las funciones y atribuciones que se derivan del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.405, para el Programa de Derechos Humanos creado por el decreto supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, incluidas aquellas destinadas al ejercicio de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la ley N° 19.123.

Traspásanse a la Subsecretaría de Derechos Humanos la documentación y archivos generados por la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y el Programa de Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como la función de conservación y custodia de dicha documentación y archivos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos será la continuadora legal de todos los derechos y obligaciones que correspondían al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de las funciones y atribuciones que se traspasan en este artículo.”.

-Al Artículo Segundo (Pasa a ser Tercero) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Agrégase en el encabezado del inciso primero, a continuación de la expresión “Ministro de Hacienda”, la siguiente frase “y por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, cuando corresponda”.

b) Elimínase en el numeral 1, la expresión “, que en caso alguno podrá ser superior a seis meses contado desde la total tramitación del decreto de encasillamiento del artículo tercero transitorio”.

c) Agrégase en el numeral 2, a continuación de la expresión “dotación máxima de personal”, una coma (,) seguida de la siguiente expresión: “la cual no estará afecta a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del Estatuto Administrativo respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

d) Sustitúyese en el numeral 5 la expresión “la Subsecretaría de Justicia”, por “las Subsecretarías de Justicia y de Interior”; y agrégase el siguiente párrafo segundo en el mismo numeral:

“De igual modo, se traspasarán los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho. A contar de la fecha del traspaso, el cargo del que era titular el funcionario traspasado se entenderá suprimido de pleno derecho en la planta de la institución de origen, disminuyéndose de su dotación máxima, el número de cargos traspasados, cualquiera sea su naturaleza jurídica.”.

e) Incorpóranse las siguientes enmiendas en el numeral 6:

i) Agrégase a continuación de las expresiones “calidad jurídica”, la siguiente frase “, desde las Subsecretarías de Justicia y de Interior.”.

ii) Sustitúyase a continuación del punto seguido, el artículo “La” por “Con todo, la”.

iii) Agrégase a continuación de las expresiones “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, lo siguiente “y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según corresponda.”.

f) Incorpórase en el numeral 7, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Lo anterior se formalizará por resolución del Subsecretario de Derechos Humanos, que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.”.

g) Incorpóranse los siguientes numerales 8 y 9:

“8. Traspasar a la Subsecretaría de Derechos Humanos los recursos de la Subsecretaría del Interior que correspondan al Programa de Derechos Humanos, creado por el decreto supremo N° 1005, de 1997, del entonces Ministerio del Interior.

9. Traspasar, en lo que corresponda, los bienes que determine, desde la Subsecretaría del Interior a la Subsecretaría de Derechos Humanos.”.

h) Agrégase el siguiente inciso final:

“Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, a partir de la fecha de publicación de esta ley el Presidente de la República podrá nombrar al Subsecretario de Derechos Humanos para efectos de la instalación de la nueva Subsecretaría de Derechos Humanos. En tanto no inicie sus actividades dicha Subsecretaría, la remuneración del Subsecretario de Derechos Humanos, grado C, de la Escala Única de Sueldos, se financiará con cargo a la Partida del presupuesto del Ministerio de Justicia, Capítulo 01, Programa 01.”.

-Al Artículo Tercero Transitorio (Pasa a ser Cuarto) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Artículo tercero.- Para efectos del encasillamiento a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán las normas previstas en el decreto con fuerza de ley a que se refiere su inciso primero, según lo dispuesto por el numeral 3 de la misma disposición.”.

b) Reemplázase el encabezado del inciso segundo por el siguiente:

“El ejercicio de las facultades señaladas en el artículo anterior quedará sujeto a las siguientes condiciones:”.

c) Sustitúyese el literal b) del inciso segundo por el siguiente:

“b) No podrá significar pérdida del empleo, ni modificación de los derechos previsionales, como tampoco disminución de las remuneraciones respecto del personal traspasado.”.

d) Sustitúyense, en el literal c) del inciso segundo, la expresión “Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier” por la palabra “Cualquier”; y la palabra “serle” por “ser”.

e) Sustitúyese el literal d) del inciso segundo por el siguiente:

“d) Los funcionarios traspasados conservarán el número de bienes que estuvieren percibiendo, como, asimismo, el tiempo de permanencia en el grado para la obtención de uno nuevo.”.

f) Elimínase el literal e) del inciso segundo.

-Al Artículo Sexto Para suprimirlo. -Al Artículo séptimo

Para intercalar, a continuación de la expresión “Ministerio de Justicia”, y antes del punto seguido, la frase “y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según corresponda”.

-Para agregar el siguiente artículo transitorio, que pasaa ser octavo:

“Artículo octavo.- El primer Plan Nacional de Derechos Humanos deberá elaborarse en un plazo que no podrá exceder a dieciocho meses contados desde la fecha de entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos.”.

Como consecuencia de lo antes expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 3.346, de 1980, que fija el texto de la ley orgánica del Ministerio de Justicia:

1. Reemplázase, en su denominación, la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

2. Incorpóranse las siguientes modificaciones en el artículo 1°:

a) Sustitúyese la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

b) Agrégase, a continuación de la expresión “Poder Judicial”, la frase “, de fomentar y promocionar los derechos humanos”.

3. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 2°:

a) Sustitúyese, en su encabezamiento, la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

b) Intercálase en la letra a), a continuación de la palabra “comercial”, la expresión “, administrativa”, y reemplázase el término “necesarias” por “pertinentes”.

c) Incorpóranse las siguientes letras b), c), d) y e), pasando las actuales b), c), d) y e) a ser letras f), g) h) e i), y alterándose correlativamente el orden de las letras restantes:

“b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, con el Presidente de la República en las materias relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos. En ejercicio de esta función, le corresponderá realizar el estudio crítico de la normativa interna a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y proponer al Presidente de la República las reformas que en tal sentido estime pertinentes;

c) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos y, en ejercicio de esta función, colaborar con las respuestas o informes que se presenten a nombre del Estado de Chile;

d) Coordinar, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito o esfera de sus competencias respectivas, la elaboración de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, la ejecución de sentencias, resoluciones, recomendaciones, medidas cautelares y provisionales, y la adopción de acuerdos amistosos frente a resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos;

e) Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias;”.

d) Incorpóranse las siguientes modificaciones en la letra c), que pasa a ser g):

i) Reemplázase la palabra “reo” por “condenado”, y el vocablo “menores”, la primera vez que aparece, por la expresión “niñas, niños y adolescentes”.

ii) Suprímese la palabra “menores”, la segunda vez que aparece.

e) Sustitúyese, en la letra h), que pasa a ser l), la expresión “Junta de Servicios Judiciales” por “Corporación Administrativa del Poder Judicial”.

f) Reemplázanse en la letra j), que pasa a ser n), los dos puntos finales (:) por un punto y coma (;).

g) Reemplázase, en la letra k), que pasa a ser ñ), la palabra “defensa” por “reinserción”.

h) Sustitúyese la letra o), que pasa a ser s), por la siguiente:

“s) Intervenir en la fiscalización de las asociaciones y fundaciones de conformidad a lo establecido en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, así como ejercer todas las atribuciones y demás funciones que la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, le confieren.”

i) Reemplázase en la letra q), que pasa a ser u), la expresión final “, y” por un punto y coma (;).

j) Reemplázase en la letra r), que pasa a ser v), el punto final (.) por un punto y coma (;).

k) Reemplázanse en la letra s), que pasa a ser w), la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”, y el punto final (.) por un punto y coma (;).

l) Sustitúyese en la letra t), que pasa a ser x), el punto final (.) por la expresión “, y”.

m) Agrégase la siguiente letra y):

“y) Desempeñar las restantes funciones y ejercer las demás atribuciones que le encomiende la ley.”

4. Reemplázase el artículo 3° por el siguiente:

“Artículo 3°.- Conforman el sector Justicia, los servicios públicos que se encuentran sometidos a la dependencia o supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”

5. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 4°:

a) Incorpórase en la letra b), a continuación de la palabra “Subsecretaría”, la expresión “de Justicia”.

b) Reemplázase la letra c) por la siguiente: “c) La Subsecretaría de Derechos Humanos, y”.

c) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero:

“Un reglamento expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos determinará la estructura organizativa interna del Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para efectos de establecer la estructura interna del Ministerio deberán considerarse áreas funcionales, tales como las encargadas de realizar estudios en las materias de su competencia, de atender los aspectos relacionados con el Poder Judicial de su competencia, de reinserción social, de los aspectos relativos a su administración, planificación y presupuesto, de los asuntos jurídicos internacionales de su competencia, de asesoría jurídica y las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”

6. Incorpóranse las siguientes modificaciones en el artículo 5°:

a) Reemplázase, en su encabezamiento, la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

b) Sustitúyese en la letra a) la expresión “jefatura superior” por el vocablo “conducción”.

c) Intercálanse las siguientes letras b) y c), nuevas, pasando las actuales b) y c) a ser d) y e), respectivamente, y la letra d) a ser f):

“b) La colaboración inmediata con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ejercicio de la función ministerial señalada en la letra

c) del artículo 2°;

c) La presidencia del Comité Interministerial de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11;”.

d) Sustitúyese, en la letra c), que pasa a ser e), la expresión final “, y” por un punto y coma (;).

e) Reemplázase en la letra d), que pasa a ser f), el punto final (.) por la expresión “, y”.

f) Agrégase la siguiente letra g):

“g) Ejercer las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico.”.

7. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 7°:

a) Intercálase, en el inciso primero, a continuación de la palabra “Subsecretaría”, la expresión “de Justicia”.

b) Incorpóranse las siguientes modificaciones en el inciso segundo:

i) Sustitúyese su encabezado por el siguiente:

“El Subsecretario de Justicia es el jefe superior de la Subsecretaría de Justicia, colaborador inmediato del Ministro en las materias de su competencia y su subrogante legal. Tiene a su cargo la administración interna del Ministerio y le corresponden las funciones y atribuciones establecidas en la legislación vigente y, en especial:”.

ii) Agréganse en su letra a), a continuación del verbo “Atender”, la frase “, en su calidad de superior jerárquico,” y después de la palabra “Justicia”, la expresión “y Derechos Humanos”.

iii) Sustitúyese su letra b) por la siguiente:

“b) Coordinar las acciones de los órganos y servicios públicos del sector.”.

8. Reemplázase el artículo 8° por el siguiente:

“Artículo 8°.- Son funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestar asesoría y colaboración directa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los derechos humanos. El Subsecretario de Derechos Humanos es el jefe superior de la Subsecretaría de Derechos Humanos y colaborador inmediato del Ministro en las materias de su competencia y en caso de ausencia o inhabilidad del Subsecretario de Justicia, su subrogante legal.

Corresponde a la Subsecretaría de Derechos Humanos:

a) Proponer al Ministro de Justicia y Derechos Humanos el diseño y elaboración de políticas, planes, programas y estudios referidos a la promoción y protección de los derechos humanos; y, colaborar en el fomento y desarrollo de dichas políticas, planes, programas y estudios.

b) Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

c) Elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 14 bis, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12. Asimismo, coordinará su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

d) Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el estudio crítico del derecho interno, con la finalidad de proponer al Presidente de la República las reformas pertinentes para adecuar su contenido a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

e) Prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales de derechos humanos, según lo dispuesto en el literal c) del artículo 2°.

f) Coordinar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2°, la elaboración de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, la ejecución de medidas cautelares y provisionales, acuerdos amistosos, sentencias, resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas al Estado de Chile, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos del Estado.

g) Diseñar, fomentar y coordinar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para funcionarios de la Administración del Estado, en especial, a los integrantes de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de Gendarmería.

Asimismo, propenderá a la celebración de acuerdos de cooperación con los otros órganos del Estado, destinados a la promoción y capacitación en materias relativas a los derechos humanos.

h) Generar y coordinar instancias de participación y diálogo con organizaciones ciudadanas y con la sociedad civil en general, respecto de la adopción de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos, con el objeto de promover y garantizar el respeto efectivo de los derechos humanos en los diferentes ámbitos del quehacer nacional, tomando en consideración y, en su caso, remitiendo a las instancias competentes las peticiones que éstas les formulen. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de las obligaciones internacionales de Chile en materia de derechos humanos.

i) Ejercer las labores de Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

j) Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

k) Cumplir las demás funciones que le confieren las leyes o que le sean delegadas, en el ámbito de su competencia.

Las atribuciones en materia de derechos humanos que este y otros cuerpos legales entreguen a la Subsecretaría de Derechos Humanos no excluyen las facultades que tengan, también en lo relativo a estos derechos y en sus respectivas áreas, los demás órganos que integran la Administración Pública ni aquellas establecidas en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sus normas complementarias.”.

9. Incorpóranse las siguientes modificaciones en el artículo 9°:

a) Reemplázanse, en el inciso primero, las expresiones “Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia” por “Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos”; y “el decreto ley N° 575, de 1974” por “la legislación vigente”.

b) Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

“a) Colaborar en la región con las Subsecretarías de Justicia y de Derechos Humanos, en las materias de su competencia;”.

10. Reemplázanse los artículos 10, 11, 12, 13 y 14, por los siguientes:

“Artículo 10.- Créase el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función será asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política in-

tersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.

Artículo 11.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos estará integrado por:

- a) El (La) Ministro (a) de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El (La) Ministro (a) del Interior y Seguridad Pública.
- c) El (La) Ministro (a) de Relaciones Exteriores.
- d) El (La) Ministro (a) de Defensa Nacional.
- e) El (La) Ministro (a) Secretario (a) General de la Presidencia.
- f) El (La) Ministro (a) de Desarrollo Social.
- g) El (La) Ministro (a) de Educación.
- h) El (La) Ministro (a) Director (a) del Servicio Nacional de la Mujer.

Adicionalmente, podrán asistir en calidad de invitado, con derecho a voz, el (la) Director (a) del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el (la) Director (a) de Presupuestos, representantes de otros órganos y funcionarios de la Administración del Estado, de la sociedad civil y personas de reconocida competencia en el ámbito de los Derechos Humanos.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por la autoridad que corresponda según el orden establecido en el inciso anterior.

A las sesiones del Comité deberá concurrir, personalmente, el (la) Ministro (a) respectivo (a) o, en su defecto, su subrogante legal, quien podrá ser acompañado por un asesor.

Artículo 12.- Corresponderá especialmente al Comité Interministerial de Derechos Humanos:

a) Conocer y acordar las propuestas de políticas públicas elaboradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de derechos humanos que hayan de ser aplicables intersectorialmente.

b) Informar acerca de las necesidades sectoriales que, en el ámbito de los derechos humanos, deban ser integradas en las políticas públicas y adecuaciones normativas del derecho interno a ser propuestas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la materia.

c) Acordar las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior a ser abordadas en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, incluidas las materias indicadas en el inciso segundo del artículo 14 bis.

d) Presentar al Presidente de la República el Plan Nacional de Derechos Humanos para su aprobación.

e) Conocer el informe anual elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y elaborar propuestas a partir de su contenido, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 1 del artículo 3° de la ley N° 20.405.

f) Conocer los programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para los funcionarios de la Administración del Estado, propuestos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

g) Cumplir las demás funciones y tareas que ésta u otras leyes o el Presidente de la República le encomienden, en el ámbito de sus funciones.

Las atribuciones del Comité Interministerial de Derechos Humanos se entienden sin perjuicio de las facultades que, en conformidad a la ley, corresponden a otros órganos de la Administración Pública, especialmente aquellas establecidas en la ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sus normas complementarias.

Artículo 13.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos celebrará sesiones cuando lo convoque su presidente. El quórum para sesionar será de la mayoría de sus integrantes y los acuerdos, que serán vinculantes, se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes.

En caso de empate, decidirá el voto del ministro presidente o quien lo reemplace. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento. El Comité deberá sesionar, a lo menos, dos veces al año.

Cuando el objeto de la sesión tenga relación directa con las funciones de un Ministerio que no es integrante del Comité, el Ministro correspondiente deberá ser invitado y su opinión quedará registrada en actas.

Artículo 14.- El Comité Interministerial de Derechos Humanos sesionará en las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que proporcionará los recursos materiales y humanos para su funcionamiento.

Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, el Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los acuerdos del Comité que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”.

11. Intercálase el siguiente artículo 14 bis:

“Artículo 14 bis.- El Plan Nacional de Derechos Humanos tendrá una duración de 4 años y contendrá el diseño e implementación de las políticas encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos, debiendo considerar al menos:

- a) El señalamiento de los objetivos y las metas;
- b) La identificación de responsables;
- c) Los recursos financieros disponibles;
- d) Los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, a efectos de identificar las dificultades y adoptar las medidas correctivas o complementarias pertinentes.

Dicho Plan será elaborado a partir de las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior propuestas por el Comité Interministerial de Derechos Humanos y en su formulación se deberá considerar, de manera prioritaria, la opinión de la sociedad civil, según lo dispuesto en el literal h) del artículo 8º, los informes, propuestas y recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el conjunto de obligaciones y compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos humanos.

El Plan Nacional se materializará en la elaboración de políticas, que abordarán prioritariamente las siguientes materias:

- a) Promover la investigación y sanción de los crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la Dictadura, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990;
- b) Preservar la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos;
- c) Promover la reparación de los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la Dictadura;
- d) Responder a las necesidades y requerimientos de grupos en situación de discriminación dentro de la sociedad nacional, con la debida consideración a las particulares características y especificidades de cada uno de ellos y,

e) Promover la educación y formación en Derechos Humanos, en los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior, así como en los programas de capacitación, formación y perfeccionamiento de todas las autoridades y funcionarios de los órganos del Estado, incluidos el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y las Municipalidades.”.

f) Promover el cumplimiento de las sentencias internacionales dictadas por el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos, de conformidad con la letra f) del artículo 8°.

12. Reemplázase en el artículo 15 la expresión “el Subsecretario” por “los Subsecretarios”.

13. Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 16 la expresión “Ministerio de Justicia” por “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

14. Incorpórase el siguiente artículo 18:

“Artículo 18.- Las referencias que las leyes, reglamentos u otras normas vigentes hagan al Ministerio de Justicia, al Ministro de Justicia, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia se entenderán hechas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos y a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente.”.

15. Suprímense los artículos 1° y 2° transitorios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley, mediante un decreto con fuerza de ley, fije el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 3.346, de 1980.

Artículo segundo.- Traspásase desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, todas las funciones y atribuciones que se derivan del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.405, para el Programa de Derechos Humanos creado por el decreto supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, incluidas aquellas destinadas al ejercicio de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la ley N° 19.123.

Traspásase a la Subsecretaría de Derechos Humanos la documentación y archivos generados por la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y el Programa de Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como la función de conservación y custodia de dicha documentación y archivos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos será la continuadora legal de todos los derechos y obligaciones que correspondían al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de las funciones y atribuciones que se traspasan en este artículo.

Artículo tercero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda y por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, cuando corresponda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1. Fijar la fecha en que entrará en funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2. Fijar las plantas de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos y fijar la fecha de entrada en vigencia de la planta de personal y de los encasillamientos que practique. Igualmente fijará su dotación máxima de personal, la cual no estará afecta a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del Estatuto Administrativo respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

3. Dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de las plantas que fije, y en especial, el número de cargos para cada planta, los requisitos específicos para el ingreso y promoción de los mismos, sus denominaciones, los cargos que tendrán la calidad de exclusiva confianza y de carrera, y los niveles jerárquicos para la aplicación del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Además, establecerá las normas de encasillamiento del personal en la planta que fije.

4. En especial, podrá determinar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; las asignaciones especiales que correspondan; y podrá, además, determinar las normas transitorias para la aplicación de las remuneraciones variables, tales como las contempladas en el artículo 1° de la ley N° 19.553.

5. Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de los funcionarios de planta y del personal a contrata desde las Subsecretarías de Justicia y de Interior a la Subsecretaría de Derechos Humanos. El traspaso del personal titular de planta y a contrata se efectuará en el mismo grado y en la misma calidad jurídica que tenían a la fecha del traspaso.

De igual modo, se traspasarán los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho. A contar de la fecha del traspaso, el cargo del que era titular el funcionario traspasado se entenderá suprimido de pleno derecho en la planta de la institución de origen, disminuyéndose de su dotación máxima, el número de cargos traspasados, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

6. Determinar el número de funcionarios que se traspasarán por estamento y calidad jurídica, desde las Subsecretarías de Justicia y de Interior, a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Con todo, la individualización del personal traspasado se realizará en decretos expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, según corresponda, en el plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación del o los decretos con fuerza de ley que fije la nueva planta.

7. Determinar la supresión o conversión de cargos de las nuevas plantas, que hayan sido provistos mediante el encasillamiento del personal traspasado conforme a lo dispuesto en el numeral 6 precedente, una vez que estos funcionarios dejen de ocupar dichos cargos por cualquier razón. Lo anterior se formalizará por resolución del Subsecretario de Derechos Humanos, que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

8. Traspasar a la Subsecretaría de Derechos Humanos los recursos de la Subsecretaría del Interior que correspondan al Programa de Derechos Humanos, creado por el decreto supremo N° 1005, de 1997, del entonces Ministerio del Interior.

9. Traspasar, en lo que corresponda, los bienes que determine, desde la Subsecretaría del Interior a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, a partir de la fecha de publicación de esta ley el Presidente de la República podrá nombrar al Subsecretario de Derechos Humanos para efectos de la instalación de la nueva Subsecretaría de Derechos Humanos. En tanto no inicie sus actividades dicha Subsecretaría, la remuneración del Subsecretario de Derechos Humanos, grado C, de la Escala Única de Sueldos, se financiará concargo a la Partida del presupuesto del Ministerio de Justicia, Capítulo 01, Programa 01.

Artículo cuarto.- Para efectos del encasillamiento a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán las normas previstas en el decreto con fuerza de ley a que se refiere su inciso primero, según lo dispuesto por el numeral 3 de la misma disposición.

El ejercicio de las facultades señaladas en el artículo anterior quedará sujeto a las siguientes condiciones:

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

b) No podrá significar pérdida del empleo, ni modificación de los derechos previsionales, como tampoco disminución de las remuneraciones respecto del personal traspasado.

c) Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma impositibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa.

d) Los funcionarios traspasados conservarán el número de bienios que estuvieren percibiendo, como, asimismo, el tiempo de permanencia en el grado para la obtención de uno nuevo.

Artículo quinto.- Los cargos de las nuevas plantas que no hayan sido provistos mediante el encasillamiento, una vez concluido éste, serán proveídos en conformidad a las reglas aplicables a la carrera funcionaria establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Artículo sexto.- El Presidente de la República, por decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, conformará el primer presupuesto de las Subsecretaría de Derechos Humanos pudiendo, al efecto, crear, suprimir o modificar los capítulos, asignaciones, ítem y glosas presupuestarias que sean pertinentes.

Artículo séptimo.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según corresponda. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos.

Artículo octavo.- El primer Plan Nacional de Derechos Humanos deberá elaborarse en un plazo que no podrá exceder a dieciocho meses contados desde la fecha de entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos.”.

-0-

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 2015.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 de enero; 5 de marzo; 5 de mayo; 18 de junio; 10 y 12 de noviembre; 15 de diciembre de 2014; 5 de enero; 22 de abril; 6 de mayo; 10 de junio; 1, 8 y 15 de julio de 2015, con la asistencia de los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Jaime Bellolio, Gabriel Boric, Juan Antonio Coloma, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Felipe Kast, Felipe Letelier, Nicolás Monckeberg, Sergio Ojeda, Diego Paulsen, Roberto Poblete y Raúl Saldivar, y de los ex diputados señor Nino Baltolu y señora Ximena Vidal.

También concurrieron la diputada señora Yasna Provoste y los diputados señores Bernardo Berger y Ramón Farías, en reemplazo de los diputados señores Sergio Ojeda, Felipe Kast y Tucapel Jiménez, respectivamente.

(Fdo.): JUAN CARLOS HERRERA INFANTE, Abogado Secretario de la Comisión.”

2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA, HOFFMANN, MOLINA Y TURRES, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, LAVÍN, MELERO Y NORAMBUENA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA AUMENTAR LA PENA ASIGNADA AL ROBO EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS.”
(BOLETÍN N° 10202-07)

I. IDEAS GENERALES.

Sin dudas los jardines infantiles representan herramientas de promoción social que cada vez más importantes en nuestra sociedad. A través de estas instituciones se promueve el aumento de nuestra fuerza laboral con la incorporación de las mujeres a ella, y también se incorpora cada vez más tempranamente a nuestros niños al sistema formal de educación. Ante este panorama la función de los jardines infantiles en nuestro país reviste a una especial relevancia para el devenir de nuestra nación y por tal motivo debe ser promovida con ahínco por todos los sectores de la sociedad.

De esta manera la educación parvularia se erige como un vehículo que nos posibilitará dejar atrás problemas endémicos de nuestro país como lo es la profunda desigualdad en la que nos desenvolvemos y con ello forjando a las nuevas generaciones conducir de mejor manera los destinos personales y nacionales; en el marco de un mejoramiento de nuestra educación para hacer frente a los desafíos que impone el futuro. En este sentido instituciones como la Junta Nacional de Jardines Infantiles constituye un pivote que ayuda al desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes de los párvulos y apoya a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cuna y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

De esta manera todo acto que entorpezca su alta función debe ser rechazado por la sociedad a través de sus mecanismos institucionales. Es así como uno de ellos lamentablemente se está tornando una costumbre que vemos a diario en la crónica policial y son los constantes hechos delictivos cometidos en dependencias de jardines infantiles en donde los niños que asisten a estos establecimientos ven a diario afectadas sus actividades a partir que tales recintos son blanco de hechos delictivos.

Ante esta situación las autoridades legislativas no podemos quedarnos de brazos cruzados, requerimos de acciones decididas de las autoridades gubernativas en torno a promover espacios de seguridad en tales recintos habida consideración que los hechos delictuales cometidos en jardines infantiles por su naturaleza constituyen hechos de especial connotación social.

A mayor abundamiento pensamos que el fenómeno de aumento de la delincuencia es un fenómeno lamentablemente generalizado en nuestra sociedad en donde la tasa de victimización ha aumentado dramáticamente y en que las autoridades policiales se les establecen mayores restricciones a su actuar.

De acuerdo a este contexto, los parlamentarios firmantes de esta iniciativa legislativa concordamos en la idea que los delitos cometidos en estos establecimientos educacionales sencillamente deben ser reprimidos con absoluta dureza y es por ello que proponemos un aumento en las penalidades para quienes cometan robos o atracos en los jardines infantiles de nuestro país.

II. CONSIDERANDO.

1.- Que, el título IX del Libro Segundo del Código Penal sanciona los delitos cometidos contra la propiedad en sus diversas especies. En este título el legislador continuamente ha ido incorporando nuevas hipótesis de robo, lamentablemente surgidas en los últimos años en nuestra sociedad.

2.- Que, los jardines infantiles y salas cunas en nuestro país cumplan una importante función a lo largo del país, sin embargo no están ajenas a la realidad que vive nuestro país desde la perspectiva delincinencial, y de esta manera las nuevas formas de delitos que vemos a diario como los robos a cajeros automáticos, restaurantes o bancos, también tienen como blanco estos recintos, razón por la cual se ha necesaria una regulación y sanción directa a quienes lo cometan.

3.- Que, la actual legislación no contempla de un modo directo penalidades para quienes cometan delitos en estos recintos vinculándose tales actos al régimen de delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación, en ese sentido una sanción directa como la que hoy existe en materia de cajeros automáticos en virtud de la ley 20.601

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto de ley introduce un tipo penal especial respecto del robo en jardines infantiles a partir de la sensible reprochabilidad de la conducta cuando finalmente son los niños los principales afectados por estas conductas.

La pena asignada al delito será de presidio mayor en su grado máximo mínimo, es decir de cinco años y un día a 10 años.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 445 bis en el código Penal de la siguiente manera:

“El robo en jardines infantiles y salas cunas perpetrados de conformidad a lo señalado en los artículos 440 y 442 de este código será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado mínimo”.

3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2841-15-INA.

“Santiago, 14 de julio de 2015.

Oficio N° 480-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 13 de julio de 2015, en el proceso Rol N° 2.841-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Inversiones Cava SpA, y otra respecto del artículo 41, N° 5, del Decreto Supremo N° 2.385, de 1996, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el texto refundida y sistematizado del DL. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales.

Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario Subrogante.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”

4. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2853-15-INA.

“Santiago, 15 de julio de 2015.

Oficio N° 485-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 15 de julio en curso en el proceso Rol N° 2853-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Silvia Olivos Leyton respecto de la parte que indica del

inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 17.322, a los efectos indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario Subrogante.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”

5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2849-15-INA.

“Santiago, 17 de julio de 2015.

Oficio N° 491-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 15 de julio de 2015, en el proceso Rol N° 2.848-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Mauricio Barría Ruiz respecto de los artículos 299 N° 3, 431 y 433 del código de Justicia Militar. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario Subrogante.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”